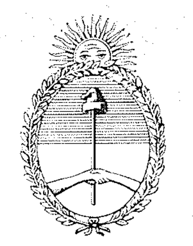
19900706

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 6 DE JULIO DE 1990 — AÑO XCVIII — ₳ 670,00

Nº 26.920

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

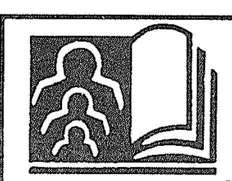
HORARIO: 8 a 12 hs.-

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	5
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	8
Anteriores	18
2.2 Transferencias	
Nuevas	8
Anteriores	21
2. 3 Avisos Comerciales	
Nuevos	9
Anteriores	22
2. 5 Balances	10
3. EDICTOS JUDICIALES	
3. 1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	11
Anteriores	22
3. 2 Concursos y quiebras	
Nuevos	11
Anteriores	23
3. 3 Sucesiones	
Nuevas	12
Anteriores	25
3. 4 Remates judiciales	
Nuevos	13
Anteriores	26
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	13
5. INFORMACION Y CULTURA	15

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

BLUE PRODUCTS

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad Anónima extranjera. Uruguaya. Constituida en Montevideo República Oriental del Uruguay el 13/10/88. Por acta de Directorio fechada en Montevideo el 27/12/89 se dispuso la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el objeto de posibilitar a la Sociedad la realización de todos los actos inherentes al carácter de accionistas de sociedades constituidas o a constituirse en la República Argentina y de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley Nº 19.550. Domicilio en Buenos Aires: Ayacucho 208, 1º, E. Representante en la Argentina: Marcelo Daniel Cveczilberg (D. N. I. 11.957.850) designado en Montevideo el 23/4/90. Datos sociedad uruguaya: Denominación: BLUE PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 100 años. Domicilio: en Montevideo. Objeto: En el exterior: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales; transportes; administrar inversiones, participación de empresas; toda clase de operaciones de bienes inmuebles. Capital: 750.000 dólares. Directorio: 1 a 7 miembros. Mandato: Un año. Sindicatura: Asamblea podrá crearla o suprimirla. Fundadores: Mauricio Cukier Sólnica, uruguayo, casado, C. I. 706.481-4; Felipe Enrique Eusebio, argentino, soltero, C. I. (argentina) 4.420.544 y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado, C. I. 648.064-4, todos mayores de edad y domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º Montevideo. El representante Marcelo Daniel Cveczilberg tiene amplio poder general de administración y judicial con facultad de sustituir.

El Abogado
Nº 12.575

BODEGAS RINCON PRIVADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea de fecha 19 de junio de 1990, los accionistas de "BODEGAS RINCON PRIVADO SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron la transformación, emisión y canje de acciones y la reforma de los artículos 4º, 5º y 6º del Estatuto Social, Capital: ₳ 10.000.- dividido en acciones ordinarias al portador de un voto y de ₳ 1.- valor nominal cada una; así como también aceptar la renuncia del señor Jorge Luis Antonini y designar en su reemplazo como Director Suplente al señor Antonio Manuel Gallo. Por acta de directorio del 19/6/1990 se cambió la sede social de la Sociedad a la calle Godoy Cruz 3236 de Capital Federal.

El Apoderado
Nº 9894

BORBONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. 267 de fecha 24/5/90, folio 784 del Registro notarial 191, Carlos Alberto Gómez, nacido el 21/3/45, ingeniero Civil, D. N. I. 7.953.333, domicilio Segurola 3260, 4º B, Cap. Fed.; don José Alberto Gómez, nacido 7/4/34, comerciante, L. E. 6.007.799, domicilio Sánchez de Bustamante 2659, 4º D, Cap. Fed.; y Guillermo Urrutigoity, nacido 23/7/40, abogado, L. E. 6.887.282, domicilio Rivadavia 30, 3º piso, Mendoza. Todos argentinos, casados, constituyeron BORBONES S. A. con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Sede social: San Martín 910, 8º piso. Duración 99 años desde la inscripción. Objeto Social: a) Comerciales: compra, venta, permuta, arriendo, leasing, distribución, transporte, exportación, importación, promoción y publicidad de bienes de capital, con destino a la producción y comercialización de energía, combustibles, transporte, industrias química, pesquera, alimentaria y agroindustrial, como así también la realización de aquellas actividades de comercialización en relación con frutos, materias primas, productos, subproductos, herramientas, envases, mercaderías y servicios relativos a todas las actividades previstas como objeto de la sociedad. b) Industriales: construcción, montaje y explotación de plantas de energía y combustibles; producción, transformación, elaboración y fraccionamiento de productos y subproductos derivados o relativos a las actividades agrícolas, pecuarias, de piscicultura y pesca, de forestación, química y minera. c) Agrícolas: explotación de establecimientos agrícolas propios o ajenos, cerealeros, forrajeros, hortícolas, vitícolas, olivícolas, frutícolas, de pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y semillas, deshidratación, secadero, clasificación, acopio y conservación de su producido. d) Pecuarias: explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo todo tipo de hacienda y especies animales, incluyendo la explotación de granjas, criaderos, curtiembre y peletería. e) Piscicultura y Pesca: mediante la siembra y desarrollo de todo tipo y variedad de animales y vegetales acuáticos; la crianza, reproducción, faenamiento, envasamiento y comercialización de peces, mariscos, ovas, alevinos, algas, plantas y productos y subproductos derivados del mar y aguas dulces; la explotación de actividades pesqueras con equipos o flotas propias o de terceros. f) Forestación: explotación de plantaciones maderables nuevas o existentes, de montes naturales o artificiales y reforestación. g) Mineras: exploración e investigación geológica, cateo, denuncia, demarcación, mensura y explotación de todo tipo de canteras, yacimientos, minas, estacas, criaderos y pertenencias. h) Inmobiliarias: explotación, venta, permuta y locación de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización y afectación al régimen de propiedad horizontal, countries y cementerios-parque, loteos y parcelamientos. i) Constructora: mediante la realización de proyectos, cálculos, dirección, técnica y/o construcción o montaje de obras de ingeniería civil, electrónica, hidroeléctrica, incluyéndose todo tipo de estructuras de cualquier material en obras públicas o privadas, viales, de acueductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforación de aguas, gas y petróleo y toda otra obra del arte de la ingeniería y la arquitectura, incluyéndose la construcción por medio del sistema de concesión de obra pública. j) Mandataria: ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de bienes y servicios de origen nacional o extranjero. k) Consultora: mediante la realización para terceros o por cuenta de terceros de estudios técnicos, de mercado, de evaluación de proyectos de inversión, ejecución, financiamiento y control; de asesoramiento y de consultoría en general que se relacionen con los objetos sociales arriba consignados. l) Inversiones y crédito: la inversión o el aporte de capital en efectivo u otros bienes a personas físicas o jurídicas oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras; mediante la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósito, como cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma permitida de inversión de capital con fines lucrativos. Y mediante la toma y concesión de créditos que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Dentro de este objeto la sociedad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal, quedando expresamente excluidas las actividades que tienen regulación especial por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 o aquellas que dentro de las actividades crediticias tengan especial fiscalización estatal y requieran para su conformación de objeto expreso y único. Capital Social: ₳ 2.500.000.- Directorio: entre 1 y 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Mientras prescinda de Sindicatura dicha elección será obligatoria. Representación Legal: el Presidente. Pres-

Impreso por LA LEY S. A. Editora e Impresora

CORREO ARGENTINO — CENTRAL "B" — TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

cinde de Sindicatura. Si queda comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la ley 19.550 la Asamblea deberá designar síndico titular y suplente o Comisión Fiscalizadora con mandato por un año. Si fuera Comisión Fiscalizadora se compondrá de tres síndicos titulares y tres suplentes. Cierra Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Guillermo Urrutigoity; Vicepresidente: Carlos Alberto Gómez. Director Suplente: José Alberto Gómez.

La Escribana
Nº 12.582

BORLAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura del 12/6/90. Socios: Patricia Elena Langan, arg., casada, L. C. 10.196.834, nacida el 5/10/51 y Juan Manuel Bordeu, arg., casado, L. E. 4.144.464, nacido el 28/1/34, comerciantes, domiciliados en Ocampo 3160 P. B. Capital. Denominación: BORLAN S. A. Capital: ₳ 3.000.000.- Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: 1) Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, agricultura, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura y comercialización de frutos del país; 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; 4) producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéricas; comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Administración y Representación: Directorio: Presidente: J. M. Bordeu. Vicepresidente: P. E. Langan. Suplente: Julieta María Ormaechea. 3 años. Prescinde Sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/9. Sede: Ocampo 3160, P. B.

La Autorizada
Nº 12.513

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública Nº 179, Fº 515, otorgada el 21/5/90 ante el Registro de Contratos Públicos Nº 391 se protocolizó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 23/4/90 en la que se modificó el Art. 15 del Estatuto Social. Artículo 15: el Ejercicio Social cierra el 31 de julio de cada año.

El Directorio
Nº 12.600

CITRESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 19/9/1988, prescindió de la sindicatura y reformó el artículo 9º del estatuto. Escritura del 19/6/1990, Fº 178, Registro 12 de Capital Federal.

El Escribano
Nº 12.544

CLAN G.

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Cristina Aravena Méndez, chilena, soltera, 18/2/1964, D. N. I. 92.532.073, comerciante, domiciliada en Avda. San Martín 1300, Don Torcuato, Prov. de Bs. As. y Ricardo Horacio Reynoso, argentino, casado, 31/12/1929, L. E. 4.238.355, comerciante, domiciliado en Alsina 1636, 8º, Cap. Fed. 2) Se constituyó por escritura pública del 28/6/90. 3) Denominación: "CLAN G. S. A.". 4) Domicilio: Chile 1579, P. B. "E", Cap. 5) Objeto: Comerciales: a) el arrendamiento, compra y explotación de restaurantes, bares y confiterías. b) el transporte, distribución, carga y descarga, depósito, compra y venta de productos alimenticios, frutos, carnes, leche y sus derivados. Representaciones: Ejercicio de mandato, representaciones, comisiones, consignaciones y demás actos de intermediación relacionados con los productos y actividades antes denunciadas. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: ₳ 2.500.000.- 8) Administración: uno a cinco Directores titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Sindicatura: prescinde conf. art. 284 ley 19.550. Los Directores duran tres ejercicios. 9) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. de cada año. Se designó presidente a: María Cristina Aravena Méndez. Director Suplente: Ricardo Horacio Reynoso.

La Autorizada
Nº 12.508

CORBET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 29/6/1990, Registro Nº 754; socios: Luis Rafael Alberto Barreira, casado, argentino, nacido el 31/5/1931, ingeniero aeronáutico, L. E. 5.573.243, domiciliado en Rosales 2729, 7º "B", Olivos; y Juan Carlos Bogani, casado, argentino, nacido el 30/10/1940, ingeniero mecánico, L. E. 4.363.153, domiciliado en Maure 3549, Capital. Denominación: CORBET S. A. Objeto: Efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de compra, venta, exportación, importación, distribución y consignación de bienes, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios, patentes de invención, marcas, diseños y modelos técnicos, nacionales o extranjeros, vinculados con las actividades del ramo aeronáutico, naval, aeronaval, informático, electrónico y electromecánico como así también el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, corretajes, consultorías, asesoramientos y toda clase de intermediación comercial, relacionados con las actividades y ramos indicados. Plazo: 50 años desde su inscripción. Capital: 10.000.000 de australes. Administración: A cargo del directorio integrado por 1 a 10 titulares, con mandato por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Paraguay 749, 4º piso, oficina 12 bis, Capital. Directorio: Presidente: Luis Rafael Alberto Barreira; Vicepresidente: Ciro García; Directores titulares: Juan Carlos Bogani, Marcelo Carlos Bailat y Luis María Maggi; Directores suplentes: Héctor Elías Bonzo y Eduardo Alberto Barreira Delfino.

El Escribano
Nº 12.463

COVICI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 93 del 19/6/90. Socios: Daniel Alberto Franchi, argentino, nacido el 24/2/51, comerciante, L. E. Nº 8.463.299, casado, domiciliado en calle 828, nº 441, San Francisco Solano, Quilmes, Pcia. de Bs. As. y Sergio Buonassisa, argentino, nacido el 28/1/65, comerciante, D. N. I. Nº 17.218.963, casado, domiciliado en Fader 635, Burzaco, Pcia. Bs. As., constituyen COVICI S. A. Domicilio: Combate de Los Pozos 272, 4º "A", Capital; Duración: 99 años contados a partir de la inscripción. Objeto: a) Industriales: mediante la compra y venta de bienes inmuebles urbanos y rurales; tomarlos o darlos en locación o edificar, urbanizar, realizar mejoras en bienes de propiedad de la misma sociedad o de terceros, así como todo tipo de formalización de contratos de construcción o pavimentación o las que accediesen a ese tipo de actividad bajo cualquier régimen legal presente, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y sus reglamentarias. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la ley vigente, siempre con dinero propio, no realizará las comprendidas en la ley 21.536 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o requiera la intermediación del ahorro público. b) Comercial: Compra, venta, alquiler, permuta, representación, distribución, consignación, importación, exportación y cualquiera otra forma de comercialización de maquinarias, rodados, instrumentos, herramientas relacionadas con su actividad. Capital: ₳ 2.500.000 representado por 2.500 acciones ordinarias al portador de ₳ 1.000 v/nominal c/u. Administración: directorio, 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso; Fiscalización: prescinde de la sindicatura; Ejercicio social: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Sergio Buonassisa; Vicepresidente: Daniel Alberto Franchi; Director Suplente: Miguel Angel Barrios.

La Apoderada
Nº 12.503

DOBERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 588 del 12/12/89, se constituyó "DOBERS S. A.". Socios: Ricardo Emilio Garbers, casado, argentino, Ingeniero Industrial nacido el 8/10/1921, con L. E. Nº 1.599.655, domiciliado en Av. del Libertador 5322 - 8º Piso, Depto. "B" de esta Capital y Gustavo Federico Garbers, casado, argentino, Ingeniero Industrial, nacido el 30/3/1957, D. N. I. Nº 13.295.055, domiciliado en Olleros Nº 2570 - 1º Piso. Domicilio legal: en la Ciudad de Buenos Aires, calle Moreno Nº 970. Duración 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industria de la construcción, compra, venta, permuta, consignación, almacenaje, fraccionamiento y distribución de toda clase de materias primas, materiales, productos y sub-productos relacionados con la industria de la construcción, como así también de maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas e implementos relacionados a dicha industria. Elaboración, transformación e industrialización en todas sus formas aspectos y procesos de materiales para la construcción. Proyecto, asesoramiento, dirección y construcción de toda clase de obras civiles y/o industriales, así como el desarrollo de productos y sub-productos relacionados con ese objeto. Cuando de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigencia los servicios que pudiera prestar la sociedad serán reservados a profesionales, con título habilitante, deberán ser suscriptos además por un profesional habilitado al efecto. Agrícolas Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, vitivinícolas, tabacaleros, arroceros, algodoneros, hortícolas, frutícolas, apícolas, cunícolas, y de granja, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, aves, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Capital Social: ₳ 500.000. representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de ₳ 1.000. c/u. La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto de 1 a 7 miembros titulares, que designará la Asamblea, con mandato por un año, y que son reelegibles. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. El Ejercicio Económico de la Sociedad cerrará el 31/3 de cada año. Directorio: Presidente Ricardo Emilio Garbers - Director Titular: Gustavo Federico Garbers. Director Suplente Emilio Daniel Garbers. La Representación Legal de la Sociedad corresponderá al Presidente o al Vice-Presidente en su caso.

El Autorizado
Nº 12.555

FAI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución de sociedad por escritura pública del 1/6/90. Socios: Héctor Alfredo Funes, argentino, casado, comerciante, nacido 14/1/34, D. N. I. 4.108.954, domiciliado en Dámaso Larrañaga 844 Capital; Eusebio Servando Iglesias, argentino, casado, comerciante, nacido 30/11/41, D. N. I. 4.679.650, domiciliado en calle Trescientos ochenta y uno nº 1640 P. B. "A" Quilmes Oeste (PBA); Juan Liberto Anselmo Arno, español, casado, comerciante, nacido 13/9/40, C. I. 4.481.435, domiciliado en Lavalle 643 piso 7º "D" Capital. Denominación: "FAI SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Jurisdicción de la Capital Federal, calle Lavalle 643 piso 7º "D". Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal para fines turísticos. b) Realización de planes de turismo en todas sus formas, venta de pasajes, reservas de plazas, contratación de hoteles y a esos fines ejercer representaciones de firmas nacionales o extranjeras; c) realización de préstamos en dinero con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures o toda clase de papeles mobiliarios y de créditos de cualquiera de los sistema creados o a crearse y que se relacionen con el objeto. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra operación que requiera el concurso público. Capital Social: Diez Millones de australes (australes 10.000.000.-) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Héctor Alfredo Funes, Director Titular: Eusebio Servando Iglesias, Director Suplente: Juan Liberto Anselmo Arno. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Administración: directorio de un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 2 años.

La Apoderada
Nº 12.522

GARBOS

SOCIEDAD ANONIMA

GARBOS S. A.; Escritura del 3/5/90; Edgardo Luis Martínez, 40 años, comerciante, L. E. 7.702.751; Juan B. Paláa 666, de Avellaneda; y Norberto Ismael Iñiguez, 35 años, Contador, D. N. I. 11.159.836, Godoy Cruz 65, de Banfield; argentinos y casados; "GARBOS S. A.", Av. Montes de Oca 567, piso 7º D, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: Compra, venta, exportación, importación, distribución, representación, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial, incluído el alquiler de video casetes, aparatos y accesorios de video y audio, como así también de productos alimenticios y de vestir y accesorios; Cap.: ₳ 3.000.000; Adm.: mínimo de uno, máximo de 5, por 3 ejercicios; Representación: El presidente; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/1; Presidente: José Luis Sauco, argentino, 37 años, comerciante, casado, D. N. I. 10.396.843, Timbó 540, de Adrogué; Director suplente: Roberto José Alba, argentino, 30 años, comerciante, casado, D. N. I. 13.359.049, Florida 464, Valentín Alsina, Lanús.

El Apoderado
Nº 9884

GRAN CATEDRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rubén Daniel Esnaola, argentino, casado, 33 años, contador, D. N. I. 12.277.920 y Franco Brindisi, argentino, casado, 33 años, contador, D. N. I. 12.543.267, domiciliados en Avenida Belgrano 430 10º "B", Capital Federal; 2) Escritura del 25/6/1990, Fº 184, Registro Nº 12 de Capital Federal; 3) Sede social en Avenida Belgrano 430 10º "A" Capital Federal; 4) Objeto: Representación de firmas para comercialización de bienes y servicios: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de bienes, capitales y empresas en general; 5) Duración de 99 años desde su inscripción; 6) El Capital es de Tres Millones de australes, dividido en tres mil acciones, ordinarias, portador un austral y un voto por acción. 7) Directorio de 2 a 7 titulares. Presidente: Franco Brindisi; Vicepresidente: Rubén Daniel Esnaola; Directora suplente: Viviana Isabel Josefina Cazenave. Se prescinde de la Sindicatura. Mandato por un ejercicio; 8) Representación legal del Presidente o el Vicepresidente en reemplazo de aquél; 9) El ejercicio cierra el 30 de abril de cada año.

El Escribano
Nº 12.539

HOESCH ARGENTINA

S.A.I. y C.

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/1/90 resolvió aumentar el capital social a la suma de ₳ 1.000.000.000.- mediante la capitalización de ₳ 997.800.000.- de la cuenta Ajuste Global de las cuentas Capital y Revalúos y la emisión de igual número de acciones nominativas no endosables de 5 votos de ₳ 1.- c/u. La misma asamblea asimismo modificó parcialmente el Estatuto: Artículo 4to.: elevando el capital a la suma de ₳ 1.000.000.000.-; Artículo 10: fijando en ₳ 25.000 la garantía que cada director deberá depositar en la caja social; artículo 21: en lo que se refiere a la fecha del cierre del ejercicio que, en lo sucesivo, será el 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 12.577

INQUIDA

SOCIEDAD ANONIMA

1) David Alejando Rodger, argentino, nació 6/3/1940, casado, empresario, C. I. 3.300.933, domicilio Gran Bretaña 68 - San Isidro - Buenos Aires; Gualterio Guillermo Wolfsteller, argentino, nació 16/12/1951, casado, empresario, L. E. 8.499.280, domicilio Huergo 331 - 5º Capital; Roberto Osvaldo Souto, argentino, nació 8/7/1948, casado, comerciante, L. E. 4.753.557,

domicilio Remedio de Escalada de San Martín 3345 - Capital; Antonio Montsant Espargaro, español, nació 12/8/1943, casado, maquinista naval, domicilio L'Ametla de Valles (Barcelona - España) Avenida Roquetes s/n, D. N. I. español 38.982.666, domicilio especial Cerrito 1320 - 8º "C", Capital; Alberto López López, español, nació 4/12/1935, casado, industrial, domicilio Sant Just Desvern - Iglesia 16 - Barcelona - España - D. N. I. Español 36.791.234, domicilio especial Cerrito 1320 - 8º "C", Capital; 2) Escritura de 8/5/1990; 3) INQUIDA S. A.; 4) Cerrito 1320 - 8º "C"; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Industrial y Comercial: Mediante la producción, elaboración, procesamiento, tratamiento, combinación, mezcla, envasado y fraccionamiento de productos derivados de la industria química y petroquímica así como de su posterior comercialización, distribución, importación y exportación; Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiera el concurso público. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios vinculados con los objetos precedentes. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años. 7) A 2.500.000.- 8) Administra Directorio 1 a 5 miembros, por 2 años, puede elegir suplentes. Fiscaliza Síndico titular, por un año. Designa Suplente. Directorio: Presidente: Rodger; Vice: Wolfsteller; Director Titular: Souto y Montsant Espargaro; Suplente: López López; 9) Presidente de Directorio o vice, en su caso. 10) 30/setiembre. Síndico Titular: Elías Ricardo Varela, nació 18/12/1944. L. E. 4.518.431. Suplente: Jorge Eliseo López, nació 23/12/1944, L. E. 4.607.051, ambos argentinos, casados, Contadores Públicos Nacionales, domicilio Cerrito 1320 - 8º "C", Capital.

La Escribana
Nº 12.548

LA PIALADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios: María Cristina Baldoménico, argentina, casada en 1ras. nupcias con Jorge Fiamengo, comerciante, 33 años, D. N. I. 12.267.935 dom. Montevideo 1162 p. 10 F - Hernán Najus, argentino, soltero, comerciante, 22 años, D. N. I. 18.541.006, dom. Juncal 930, p. 11 B - Rubén Tolentino Leguizamón, argentino, divorciado, comerciante, 52 años, D. N. I. 5.163.333, dom. Añasco 1120 p. 1 - Nelly Aida Nagus, argentina, soltera, comerciante, 59 años, L. C. 1.196.769, dom. Billinghurst 2570 p. 9 - Luis Leonardo Ramón, argentino, soltero, comerciante, 24 años, D. N. I. 17.945.012, dom. Juncal 930 p. 11 d. B. - Todos Capital Fed. Por Escritura Pública del 23/1/1990 Fº 12 Reg. 1233 - Denominación: LA PIALADA S. A. Domicilio en Buenos Aires - (Actualmente Av. Corrientes 524 Piso 10º) - Objeto: Agropecuarias explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos - Forestales: Desmonte y/o plantación de montes y comercialización - Duración: 99 años desde Inscripción - Administración: Directorio 1 a 5 titulares pudiendo Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Dos ejercicios - Capital Social: Quince Millones de Australes. Presidente: María Cristina Baldoménico, Vicepresidente Rubén T. Leguizamón Directores Tit. Luis L. Ramón, Suplente Hernán Najus. Representación Legal el Presidente del Directorio o Vice-presidente en su caso - Cierre del ejercicio 31 de diciembre. Fiscalización a cargo de un Síndico Titular y un Suplente Dres Juan José Poggio. D. N. I. 4.527.925 e Inés Angela López D. N. I. 10.633.230 que aceptan los cargos.

El Escribano
Nº 12.515

LOT CREAR

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 30/3/90, se constituyó S. A. Socios: Juan Carlos Dupuy, arg., 10/2/54, soltero, comerc., D. N. I. 11.171.842, Maury 3451, de esta Cdad., Guillermo Carlos Fossa, arg., 12/9/56, casado, comerc., D. N. I. 12.349.720, Leandro N. Alem 1149, Morón, Prov. Bs. As.; y Adolfo Ignacio Montenegro, arg., 16/2/53, casado, contador, D. N. I. 10.642.163, Av. Libertador 484, Moreno, prov. Bs. As. Denominación: "LOT CREAR S. A.", dom.: Tucumán 315, 4to. de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La instalación de puestos y/o quioscos para la compra, venta, representación, distribución, consignación y explotación de productos alimenticios, carnes, verduras, frutas, derivados de harinas, bebidas con alcohol o sin él, golosinas, cigarrillos, tabacos; artículos de deportes y atletismo, artículos de cerámica, bazar, cristalería; juguetería, papelería, plásticos artísticos, decorativos; materiales textiles; aparatos fotográficos y de óptica; aparatos y suministros eléctricos; accesorios para cocina y baños y los que hagan al confort del hogar, así como la venta de repuestos correspondientes a los mismos; servicio de fotocopiado de planos y documentos en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital: Australes 3.600.000.- Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Dupuy, Dir. Tit.: Guillermo Carlos Fossa y Dir. Sup.: Adolfo Ignació Montenegro.

El Apoderado
Nº 12.598

LUBRICANTES TANDIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 256 del 18/5/90 quedó constituida ante el escribano Eduardo Carlos Medina al folio 753 del Registro notarial 191 por Carlos Alberto Gómez, nacido el 21/3/45, ingeniero civil, con D. N. I. 7.953.333, domiciado en Segurola 3260, 4º B, Cap.; Simón Sánchez Molina, comerciante, nacido el 4/11/38, L. E. 4.269.699, domiciliado en Gral. Paz 533, 7º E, Tandil; Pablo Guillermo Barreiro, nacido el 28/3/48, comerciante, L. E. 5.081.370, domicilio Concordia 3650, 1º E; y Ricardo Sierra Martínez, nacido el 19/12/54, comerciante, D. N. I. 11.371.938, domicilio Zapata 330, 2º B, todos argentinos, casados, la sociedad LUBRICANTES TANDIL S. A. con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y sede social en San martin 910, 8º piso. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Depósito, agencia, comisión, consignación, representación, distribución, promoción, publicidad, venta, permuta, y transporte de productos derivados de la industria petrolera y petroquímica. Explotación de estaciones y unidades de expendio de combustibles y lubricantes por mayor y menor y de servicios generales de automotores; como así también de restaurantes, moteles y mercados de suministros generales anexos. Compra, venta, permuta, arriendo, leasing, distribución, transporte, exportación, importación, promoción y publicidad de bienes de capital, con destino a la producción y comercialización de energía, combustibles, transporte, industrias química, pesquera, alimentaria y agroindustrial, como así también la realización de aquellas actividades de comercialización en relación con frutos, materias primas, productos, subproductos, herramientas, envases, mercaderías y servicios relativos a todas las actividades previstas como objeto de la sociedad. b) Industriales: construcción, montaje y explotación de plantas de energía y combustibles; producción, transformación, elaboración y fraccionamiento de productos y subproductos derivados o relativos a las actividades agrícolas, pecuarias, de piscicultura y pesca, de forestación, química y minera. c) Agrícolas: explotación de establecimientos agrícolas propios o ajenos, cerealeros, forrajeros, hortícolas, vitícolas, olivícolas, frutícolas, de pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y semillas, deshidratación, secadero, clasificación, acopio y conservación de su producido. d) Pecuarias: explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo todo tipo de hacienda y especies animales, incluyendo la explotación de granjas, criaderos, curtiembre y peletería. e) Piscicultura y pesca: mediante la siembra y desarrollo de todo tipo de variedad de animales y vegetales acuáticos; la crianza, reproducción, faenamiento, envasamiento y comercialización de peces, mariscos, ovas, alevinos, algas, plantas y productos y subproductos derivados del mar y aguas dulces; la explotación de actividades pesqueras con equipos o flotas propias o de terceros. f) Forestación: explotación de plantaciones maderables nuevas o existentes, de montes naturales o artificiales y reforestación. g) Mineras: exploración e investigación geológica, cateo, denuncia, demarcación, mensura y explotación de todo tipo de canteras, yacimientos, minas, estacas criaderos y pertenencias. h) Inmobiliarias: explotación, venta, permuta, y locación de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización y afectación al régimen de propiedad horizontal, countries y cementerios - parque, loteos y parcelamientos. i) Constructora: mediante la realización de proyectos, cálculos, dirección, técnica y/o construcción o montaje de obras de ingeniería civil, electrónica, hidroeléctrica, incluyéndose todo tipo de estructuras de cualquier material en obras públicas o privadas, viales, de acueductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforación de aguas, gas y petróleo y toda otra obra de arte de la ingeniería y la arquitectura, incluyéndose la construcción por medio del sistema de concesión de obra pública. j) Mandataria: ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de bienes y servicios de origen nacional o extranjero. k) Consultora: mediante la realización para terceros o por cuenta de terceros de estudios técnicos, de mercado, de evaluación de proyectos de inversión, ejecución, financiamiento y control; de asesoramiento y de consultoría en general que se relacionen con los objetos sociales arriba consignados. l) Inversiones y Crédito: la inversión o el aporte de capital en efectivo u otros bienes a personas físicas o jurídicas oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras; mediante la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósito, como cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma permitida de inversión de capital con fines lucrativos. Y mediante la toma y concesión de créditos que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Dentro de este objeto la sociedad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal, quedando expresamente excluidas las actividades que tienen regulación especial por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 o aquellas que dentro de las actividades crediticias tengan especial fiscalización estatal y requieran para su conformación de objeto expreso y único. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes. Capital Social: A 2.700.000 dividido en 2700 acciones ordinarias al portador de A 1.000 de un voto. Directorio: entre 1 y 5 miembros según lo resuelva la Asamblea, mandato 3 ejercicios. Igual o menor número de Directores suplentes de elección optativa salvo que mientras prescinda de sindicatura la elección será obligatoria. Representación legal en la persona del Presidente. Prescinde de Sindicatura. Si queda comprendida en el inciso 2 del art. 299 de la ley 19.550, anualmente deberá elegir Síndico titular y suplente o Comisión Fiscalizadora según lo resuelva la Asamblea convocada al efecto. De ser Comisión Fiscalizadora estará integrada por 3 síndicos titulares y 3 suplentes con mandato por un año. Cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año. Primer Directorio Presidente Guillermo Urrutigoity. Vicepresidente Ricardo Sierra Martínez. Director Suplente Simón Sánchez Molina.

El Escribano
Nº 12.584

MAGNASCO ESTANCIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/5/90 se constituyó "MAGNASCO ESTANCIAS S. A." Socios; Guillermo Raúl Magnasco, nacido el 22/7/35 C. I. 2.122.291, divorciado, comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2474, Cap. Fed. Raúl Luis Enrique Magnasco, nacido el 17/12/39, C. I. 3.188.971, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en Schiaffino 2197, Cap. Fed. Horacio Luis Magnasco, nacido el 26/1/45, C. I. 3.188.972, divorciado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Pte. Luis Sáenz Peña 1736, Cap. Fed. y Luis Alberto Raúl Magnasco, nacido el 23/11/46, C. I. 5.166.459, casado, médico, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2474, Cap. Fed. argentinos. Sede social; C. Pellegrini 775, 2º. P. Cap. Fed. plazo 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto: a) Explotaciones agrícola-ganaderas en su faz primaria; b) Elaboración de productos alimenticios derivados de la carne, de la leche y de productos de granja. C) Almacenaje de productos propios y de terceros en cámaras frigoríficas; c) Compra, venta, fraccionamiento, exportación, importación de materias primas, productos alimenticios y agrícola-ganaderos. Capital A 2.500.000; Administración a cargo de 2 a 7 miembros con mandato por 2 años. Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre ejercicio social el 31/3 c/año. Presidente: Raúl José Magnasco. Vicepresidente: Guillermo Raúl Magnasco; Directores Titulares; Raúl Luis Enrique Magnasco; y Luis Alberto Raúl Magnasco; Director Suplente: Cesar Eduardo Inchausty.

El Autorizado
Nº 12.491

MERRELL DOW ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de "MERRELL DOW ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" celebrada el 30 de abril de 1990, se resolvió modificar el artículo 4º del Estatuto Social, el cual queda redactado en los siguientes términos: Artículo Cuarto: El capital social es de australes Veinticinco millones ochocientos quince mil quinientos cincuenta y uno, representado por veinticinco millones ochocientos quince mil quinientas cincuenta y una acciones ordinarias, nominativas, endosables, de un voto y un austral valor nominal cada una. El capital puede ser elevado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo prevé el artículo 188 de la Ley 19.550. La decisión de la Asamblea deberá comunicarse al Organismo de Contralor.

El Apoderado
Nº 12.557

NATIONAL ADVISORS

SOCIEDAD ANONIMA

NATIONAL ADVISORS SOCIEDAD ANONIMA, hace saber por un día: Socios: Julián Adalberto Llorente, argentino, nacido el 9/10/1939, empresario, casado, C. I. P. F. 4.590.570. domiciliado en O'Higgins 1547, 3º, Capital; Gustavo Rodolfo De Rosa, argentino, nacido el 27/2/1951, abogado, divorciado, con D. N. I. 8.533.403, domiciliado en Leandro N. Alem Nº 661. 1º de esta Ciudad y Luis Fernando Laprida, argentino, nacido el 1/3/1954, casado, empresario, con D. N. I. 11.177.257, domiciliado en Viamonte 577, 3º, Capital; Constitución: Escritura Nº 227 del 7/6/199- ante el Escribano Carlos A. Roca; Denominación: NATIONAL ADVISORS SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Mediante resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país con o sin capital asignado así como en el exterior. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la evacuación de consultas relativas al funcionamiento de las sociedades que actúan con sistemas de ahorro previo, también por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros prestará asesoramiento jurídico, contable, actuarial y financiero, métodos administrativos, marketing, sistemas y organización, asumirá mandatos y representaciones tanto en el País como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Dos millones quinientos mil australes; Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año; Directorio: Presidente: Luis Fernando Laprida; Vicepresidente: Gustavo Rodolfo De Rosa; Director Titular: Julián Adalberto Llorente; Director Suplente: Alberto Luis Zuppi; Sede Social: Viamonte 577, 3º piso, Capital.

El Escribano
Nº 12.466

NORAD-PETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. 255 de fecha 18/5/90 otorgada ante el Escribano Eduardo Carlos Medina al folio 748 del Registro notarial 191 don Carlos Alberto Gómez, nacido el 21/3/45, ingeniero civil, D. N. I. 7.953.333, domiciliado Segurola 3260, 4º B, Cap. Fed.; don Pablo Guillermo Barreiro, nacido el 28/3/48, comerciante, L. E. 5.081.370, domicilio Concordia 3650, 1º E, y don Ricardo Sierra Martínez, nacido el 19/12/54, comerciante, D. N. I. 11.371.938, domicilio Zapata 330, 2º B. Todos argentinos, casados, constituyeron NORAD-PETROL S. A. con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Sede social: San Martín 910, 8º piso. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Depósito, agencia, comisión, consignación, representación, distribución, promoción, publicidad, venta, permuta y transporte de productos derivados de la industria petrolera y petroquímica. Explotación de estaciones y unidades de expendio de combustibles y lubricantes por mayor y por menor y de servicios generales de automotores; como así también de restaurantes, moteles y mercados de suministros generales anexos. Compra, venta, permuta, arriendo, leasing, distribución, transporte, exportación, importación, promoción y publicidad de bienes de capital, con destino a la producción y comercializa-

ción de energía, combustibles, transporte, industrias química, pesquera, alimentaria y agroindustrial, como así también la realización de aquellas actividades de comercialización en relación con frutos, materias primas, productos, subproductos, herramientas, envases, mercaderías y servicios relativos a todas las actividades previstas como objeto de la sociedad. b) Industriales: construcción, montaje y explotación de plantas de energía y combustibles; producción, transformación, elaboración y fraccionamiento de productos y subproductos derivados o relativos a las actividades agrícolas, pecuarias, de piscicultura y pesca, de forestación, química y minera. c) Agrícolas: explotación de establecimientos agrícolas propios o ajenos, cerealeros, forrajeros, hortícolas, vitícolas, olivícolas, frutícolas, de pastura y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y semillas, deshidratación, secadero, clasificación, acopio y conservación de su producido. d) Pecuarias: explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo todo tipo de hacienda y especies animales, incluyendo la explotación de granjas, criaderos, curtiembre y peletería. e) Piscicultura y Pesca: mediante la siembra y desarrollo de todo tipo y variedad de animales y vegetales acuáticos; la crianza, reproducción, faenamiento, envasamiento y comercialización de peces, mariscos, ovas, alevinos, algas, plantas y productos y subproductos derivados del mar y aguas dulces; la explotación de actividades pesqueras con equipos o flotas propias o de terceros. f) Forestación: explotación de plantaciones maderables nuevas o existentes, de montes naturales o artificiales y reforestación. g) Mineras: exploración e investigación geológica, cateo, denuncia, demarcación, mensura y explotación de todo tipo de canteras, yacimientos, minas, estacas, criaderos y pertenencias. h) Inmobiliarias: explotación, venta, permuta y locación de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización y afectación al régimen de propiedad horizontal, countries y cementerios-parque, loteos y parcelamientos. i) Constructora: mediante la realización de proyectos, cálculos, dirección, técnica y/o construcción o montaje de obras de ingeniería civil, electrónica, hidroeléctrica, incluyéndose todo tipo de estructuras de cualquier material en obras públicas o privadas, viales, de acueductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforación de aguas, gas y petróleo y toda otra obra del arte de la ingeniería y la arquitectura, incluyéndose la construcción por medio del sistema de concesión de obra pública. j) Mandataria: ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de bienes y servicios de origen nacional o extranjero. k) Consultora: mediante la realización para terceros o por cuenta de terceros de estudios técnicos, de mercado, de evaluación de proyectos, de inversión, ejecución, financiamiento y control; de asesoramiento y de consultoría en general que se relacionen con los objetos sociales arriba consignados. l) Inversiones y Crédito: la inversión o el aporte de capital en efectivo u otros bienes a personas físicas o jurídicas oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras; mediante la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósito, como cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma permitida de inversión de capital con fines lucrativos. Y mediante la toma y concesión de créditos que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre al oferta y la demanda de recursos financieros. Dentro de este objeto la sociedad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal, quedando expresamente excluidas las actividades que tiene regulación especial por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 o aquellas que dentro de las actividades crediticias tengan especial fiscalización estatal y requieran para su conformación de objeto expreso y único. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes. Capital Social ₳ 2.700.000. Directorio: entre 1 y 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Mientras prescinda de Sindicatura deberá designar igual o menor número de suplentes. Representación Legal: el Presidente. Prescinde de Sindicatura. Si queda comprendida en el inc. inc. 2 del art. 299 de la ley 19.550 la Asamblea deberá designar síndico titular y suplente o Comisión Fiscalizadora con mandato por un año. Si fuera Comisión Fiscalizadora se compondrá de tres síndicos titulares y tres suplentes. Cierra Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Primer Directorio: Presidente Carlos Alberto Gómez. Vicepresidente Pablo Guillermo Barreiro. Director Suplente Guillermo Urrutigoity.

El Escribano
Nº 12.583

PRIMAN S. A.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Marta Herminia Zardain, argentina, casada, L. C. 6.286.449, 10/3/50, comerciante, domicilio Cajaraville 3567, Carapachay, Ptdo. Vicente López, Prov. de Bs. As. y Carlos Alberto Zardain, argentino, soltero, D. N. I. 12.815.400, 15/12/1956, comerciante, domiciliado en Bulnes 1613, Boulogne Sur Mer, Ptdo. San Isidro. 2) Se constituyó por escritura pública del 28/6/90. 3) Denominación: "PRIMAN S. A.". 4) Domicilio: Chile 1579, P. B. "E", Cap. 5) Objeto: Comerciales: compra, venta, depósito, permuta y distribución de todo tipo de productos alimenticios, frutos, carnes, leche y sus derivados. Explotación y arrendamientos de Restaurantes, Bares y Confiterías. Representaciones: ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y demás actos de intermediación relacionados con los productos y actividades antes enunciadas. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: ₳ 2.500.000.- 8) Administración: uno a cinco Directores titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Sindicatura: prescinde conf. art. 284 ley 19.550. Los Directores duran tres ejercicios. 9) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. de cada año. Se designó presidente a: Marta Herminia Zardain. Director Suplente: Carlos Alberto Zardain.

La Autorizada
Nº 12.509

PRODUCCIONES DIAMOND

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: "PRODUCCIONES DIAMOND S. A.". 1. Socios: Raffaele Brancato, canadiense, casado, nac. 8/3/60, KF 580.800, domicilio en Av. de los Incas 3515, 6º piso, Bs. As.; y Claudia Marcela Alejandra Lala, argentina, casada, nac. 15/3/65, D. N. I. Nº 17.366.826, domicilio Av. de los Incas 3515, 6º piso, Bs. As., ambos comerciantes. 2. Fecha de constitución: 11/5/90. 3. Denominación: "PRODUCCIONES DIAMOND S. A.". 4. Domicilio: Helguera 3362. Bs. As. 5. Objeto Social: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: montaje de posters, fotografías, láminas y afiches; la producción, fabricación, diseño y creaciones de posters, fotografías, láminas y afiches y de sus exhibidores; la fabricación y producción de productos decorativos, artículos de librería, la fabricación y producción de los demás elementos relacionados con los productos enumerados precedentemente, así como el embalaje por termocontraible para terceros. Comerciales: La compraventa, distribución exportación e importación de los elementos fabricados y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 6. Duración: 99 años desde la inscripción I. G. J. 7. Capital: ₳ 20.000.000.-. 8. Directorio: 3 a 9 titulares e igual o menor Nº de suplentes. Tres ejercicios. Representación legal corresponde indistintamente al Presidente individualmente o a dos cualquiera de los Directores conjuntamente. 1 Síndico titular por tres ejercicios e igual nº de suplentes. 9. Cierre ejercicio: 30/6 c/año. Directorio: Presidente: Raffaele Brancato, Vice: Claudia Marcela Alejandra Lala, Director Titular: Juan Carlos Ponce, Síndico Titular: Juan Manuel Catoyra, Síndico Suplente: Alberto Lucio Blanco.

El Autorizado
Nº 9924

PRODUCTORA ARTESANAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Rómulo César Borga, argentino, nacido el 24/7/1958, industrial, casado, D. N. I. 12.747.143, domicilio: Riobamba 248, San Andrés, y Rafael Esteban Jigena, argentino, nacido el 22/11/1957, industrial, casado, D. N. I. 13.780.845, domicilio: Aranguren 4494, 5º piso, depto. "A", Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: Escritura Pública nº 221, de fecha 11/6/1990, Fº 530 del Registro 21 de Morón, Notario Carlos Ernesto Suares. Denominación: "PRODUCTORA ARTESANAL S. A.". Domicilio Social: Alvarez Thomas 1802, Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: I) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de todo tipo de muebles, equipamientos y artículos de decoración. II) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y mercaderías, y la explotación comercial de patentes de invención y de marchas nacionales y extranjeras. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, Sector Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 3.000.000, representado por 3.000.000 de acciones ordinarias al portador, de ₳ 1, valor nominal cada una y con derecho a un voto también cada una. Administración: A cargo de un Directorio. Fiscalización: Prescindirá de la fiscalización privada, poseyendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: Rafael Esteban Jigena; Vicepresidente: Rómulo César Borga; Directores Titulares: Stella Maris Pagano de Jigena, Marcelo Eduardo Jigena y Rómulo Osiris Borga; Directores Suplentes: Ana Esther Moroni de Borga, y Eduardo Ademar Jigena. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 12.552

REPLICARS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: esc. 1/6/90, Fº 116, Registro 105, Esc. Pablo Méndez Huergo, Capital. 1) Socios: Sergio Marcelo Goldvarg, arg., cas., 7/10/56, arquitecto, D. N. I. 12.046.360; Mariana Rosana Lischner de Golvarg, arg., cas., 4/8/65, actuaria, D. N. I. 17.363.926, Ortega y Gasset 1616, 1º, Capital. 2) Denominación: "REPLICARS S. A.". 3) Domicilio: Ortega y Gasset 1616, 1º, Capital. 4) Duración: 99 años desde su inscripción. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a la fabricación, ensamble, compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de réplicas en miniatura de automóviles y aerodinos para juguete o colección. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: ₳ 12.500.000.- 7) Administración: Directorio compuesto por 1 a 7 miembros, por dos años. 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Directorio: Presidente: Sergio Marcelo Goldvarg; Vicepresidente Mariana Rosana Lischner de Golvarg; Director Suplente: Susana Paulina Pesis de Werthein. 10) Representación Legal: Presidente: 11) Ejercicio Social: Cierra el 31 de julio de cada año.

El Escribano
Nº 12.592

RIBEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un solo día lo siguiente: que por escritura pública Nº 16 de fecha 31 de Octubre de 1989 se constituyó una Sociedad Anónima, con las siguientes especificaciones: 1) Socios: Felisa Regina Bertisch, argentina, divorciada, psicóloga, nacida el 12 de Diciembre de 1941, con D. N. I. 4.240.196, domiciliada en Avenida del Libertador General San Martín 3540, piso 10, Dpto. "B" Capital Federal y Naum Kliksberg, Uruguayo, divorciado, psicólogo, nacido el 21 de Julio de 1942, con D. N. I. 92.631.794, domiciliado en Humahuaca 4059, piso 5, Dpto. "A" Capital Federal. 2) Denominación: "RIBEAR S. A." con domicilio en Av. del Libertador General San Martín 3540, piso 10 Dpto. "B", Capital Federal. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Mediante la explotación del ramo de importación y exportación de toda clase de bienes, y productos, semovientes, mercaderías, tanto materias primas como productos elaborados, como asimismo el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos que se relacionen con su objeto. b) Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo y administración de bienes urbanos y rurales, así como la realización de todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto; 4) Capital Social: Australes Un millón (₳ 1.000.000,-), representado por mil acciones de un valor de Mil Australes (₳ 1.000,-) cada acción y con derecho a un voto cada una; 5) Cierre del Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año; 6) Designación del Directorio: Presidente: Felisa Regina Bertisch: Vicepresidente: Naum Kliksberg; Director Suplente: Antonio Maillo, argentino, casado, comerciante, nacido el 15 de Marzo de 1950, con L. E. 8.321.259, domiciliado en Mario Bravo 270, piso 8, Dpto. C, Capital Federal; 7) La sociedad prescinde de la sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que establece el Art. 55, conforme lo establece el último párrafo del Art. 284 ambos de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del Art. 299 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente.

La Apoderada
Nº 12.474

SASSARI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: Alfonso Leopoldo Bernasconi, arg., casado, empresario, nacido: 4/8/61, D. N. I. 14.952.499, domicilio: Junín 1385, 3º "A", Capital; Jorge Juan Bernasconi, arg., soltero, empresario, nacido: 27/6/65, D. N. I. 17.636.200, domicilio: Monroe 1575, 8º, Capital; Jorge Bernardo Casal, arg., casado, abogado, nacido: 20/8/48, L. E. 5.526.165, domicilio: Tucumán 983, 3º, Capital; Gonzalo Ignacio Elguera, arg. casado, abogado, nacido: 31/1/48, L. E. 7.613.943, domicilio: Tucumán 983, 3º, Capital, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por la ley 19.550 y las especificaciones siguientes: Denominación: "SASSARI S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Administradora: de bienes particulares y sociedades, comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive Propiedad Horizontal, fraccionamientos y loteos, clubes de campo; Financiera: Inversiones, aportes de capital y otorgamiento de avales, fianzas y todo otro tipo de garantías. Excluye operaciones ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. Capital: ₳ 40.000.000.- Administración: A cargo de Directorio compuesto de dos a seis titulares, por dos ejercicios. Representación Legal: Presidente del directorio. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Liquidación: Por directorio. Directorio: Presidente: Alfonso Leopoldo Bernasconi; Vice: Gonzalo Ignacio Elguera; Director Titular: Jorge Bernardo Casal; Director Suplente: Jorge Juan Bernasconi. Domicilio Social: Suipacha 510, 1º "B", Capital.

El Directorio
Nº 12.532

STREISAND

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 28/6/90. 1) Manuel Alberto Aquino, arg., soltero, psicólogo, 30 años, D. N. I. 13.915.090, domicilio: Agüero 410, Cap.; y María Susana Martínez, arg., casada, comerciante, 38 años, D. N. I. 10.130.921, domicilio: Ecuador 826, Cap. 2) Domicilio: Av. Corrientes 3169, 5º "51", Cap. 3) Objeto: Comerciales: Mediante la comercialización, industrialización, confección, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación de todo tipo de indumentaria, productos textiles, calzados marroquinería, y productos relacionados con la indumentaria de vestir y del deporte, nacionales o extranjeros. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, subdivisión, alquiler, y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y dedicadas a la formación, promoción, división y subdivisión y administración de consorcios de propiedades. 4) Capital: ₳ 6.000.000.- 5) Duración: 99 años. 6) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, 2 ejercicios; suplentes igual o menor. Presidente: Manuel Alberto Aquino. Director Suplente: María Susana Martínez. Sindicatura: Se prescinde. 7) Representante legal Presidente o Vice, en su caso. 8) Cierre ejercicio: 31 de diciembre, c/año.

El Escribano
Nº 12.591

THEMMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 25/6/90, otorgada por el

Esc. de la Cap. Jorge Alberto Melazza al Fº 338 del Reg. 633 a su cargo, los Sres. Martín Alberto Dorgan, arg., soltero, nacido el 22/8/67, licenciado en investigación operativa, D. N. I. 18.232.483; dom. en Marcelo T. de Alvear 2069 Piso 8, Depto. "R" de Cap. Fed.; José Gabriel Castaños, arg., soltero, nacido el 12/3/67, licenciado en investigación operativa, D. N. I. 18.248.694, dom. en Galileo 2459, Piso 10 "A" de Cap. Fed.; Martín César Alvarez Morales, arg., soltero, nacido el 20/1/65, licenciado en investigación operativa, D. N. I. 16.885.674, dom. en Av. Pte. Figueroa Alcorta 3700, Piso 11, Depto. "A", de Cap. Fed.; y Carlos Marcelo Carenzo, arg., soltero, nacido el 8/11/62, licenciado en investigación operativa, D. N. I. 16.009.713, dom. en Hipólito Bouchard 1106, La Lucila, Prov. Bs. As. se constituyó la Sociedad THEMMA S. A. Domicilio: Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3700, piso 11º, Depto. "A", Cap. Fed. Duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada transitoriamente o permanentemente a terceros las siguientes actividades: Comercial: Respecto de máquinas, equipos, accesorios y repuestos de: computación; programas de computación o software; comunicaciones; medicina tanto convencional como electromedicina; eléctricos y electrónicos y cuantos artículos se relacionen directamente o indirectamente con aquéllos, podrá comprarlos, venderlos, fabricarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en leasing, importarlos, exportarlos, instalarlos, repararlos y realizar todos los actos de comercio con los bienes y servicios citados que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Financiera: Mediante aporte de capital e inversiones a personas físicas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, dar y tomar en préstamo ya sea en moneda nacional y/o extranjera, intereses, financiaciones, y toda clase de créditos con o sin garantía para la realización de todas las operaciones antes referidas. Mandataria: Asumir la representación, intermediación, y/o mandato de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras en la comercialización, locación, arrendamiento, leasing de bienes y servicios percibiendo comisiones. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por medio de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: ₳ 2.500.000, representado por 2.500.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción. Integrado en un 25% en dinero efectivo, y el 75% restante en el término de 2 años contados desde el día de la fecha. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por 3 años, siendo reelegibles. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Martín Alberto Dorgan, Vicepresidente: José Gabriel Castaños, Director Titular Martín César Alvarez Morales, Director Suplente Carlos Marcelo Carenzo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, estando a cargo de los socios conforme a las facultades conferidas en el art. 55 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año.

El Escribano
Nº 12.523

TRANSCOM

SOCIEDAD ANONIMA

TRANSCOM S. A. Escritura nº 94 del 19/6/90. Socios: Marisa Silvia Gallego, argentina, nacida el 12/1/57, comerciante, D. N. I. Nº 12.797.599, casada, domiciliada en Canalejas 460, Longchamps, Pcia. Bs. As. y Sergio Buonassisa, argentino, nacido el 28/1/65, comerciante, D. N. I. Nº 17.218.963, casado, domiciliado en Fader 635, Burzaco, Pcia. Bs. As., constituyen TRANSCOM S. A. Domicilio: Combate de Los Pozos 272, 4º "A", Capital; Duración: 99 años contados a partir de la inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) industriales: mediante la fabricación, reparación, reconstrucción y renovación de receptores de radio y televisión, equipos de grabación, reproducción de sonido, sistemas de altavoces para conferencias, gramófonos, dictáfonos y grabadores de cinta magnetofónica, discos de gramófono, cintas, cassetes y magazines magnetofónicos y para televisión con o sin grabación; equipos de teléfono y telégrafo alámbricos e inalámbricos; equipos y aparatos de transmisión, señalización y detección de radio y televisión; equipos e instalaciones de radar; equipos eléctricos de señalización para ferrocarriles y otros medios de transporte, sus piezas, repuestos y accesorios incluyendo válvulas termoiónicas dispositivos, semiconductores y otros dispositivos sensibles semiconductores conexos, así como también capacitores y condensadores electrónicos fijos y variables; b) Comerciales: 1) mediante la compra, venta, alquiler, permuta, representación, distribución, consignación, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de productos relacionados con su actividad industrial. 2) Se amplia mediante la compra y venta de bienes inmuebles urbanos y rurales, tomarlos o darlos en locación, o edificar, urbanizar. c) de servicios: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios, agencias y administración de bienes, abarcando especialmente la prestación de servicios en las áreas de comunicaciones, cibernética, programación, computación y publicidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 2.500.000 representado por 2.500 acciones de ₳ 1.000 v/nominal c/u. Administración: el directorio, 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Marisa Silvia Gallego; Vicepresidente: Sergio Buonassisa; Director Suplente: Miguel Angel Barrios.

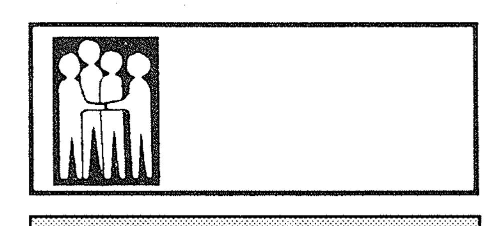
La Apoderada
Nº 12.505

TUTELAR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

TUTELAR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S. A. I) Socios: Miguel Angel Nepito, argentino, casado, nacido el 12 de octubre de 1937, Agente de Bolsa, L. E. 4.262.805, domicilio: Villanueva 1299, Capital; Modesto Logares, argentino, casado, nacido el 13 de febrero de 1931, empresario, con L. E. 4.501.043, domiciliado en Av. Las Heras 1750, P. 14, Capital; Alberto García, argentino, casado, nacido el 26 de julio de 1941, Corredor de Cambio, con L. E. 4.378.314, domiciliado en Beauchef 465, P. 17, Capital; Juan Carlos Cerdan, argentino, casado, nacido el 15 de mayo de 1946, empresario, con L. E. 7.776.042, domiciliado en la Av. Juan B. Alberdi 1071, P. 8º, Dpto "A", Capital; Jorge Alberto Torres, argentino, casado, nacido el 13 de abril de 1936, empresario, con L. E. 5.605.379, domiciliado en la Av. Figueroa Alcorta 3056, P. 1º Dpto. "A", Capital; Manuel Alberto Alvarez, argentino, casado, nacido el 18 de setiembre de 1941, Contador Público Nacional, con L. E. 4.377.970 con domicilio en Av. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 3216, 3º P. Capital; Juan Carlos del Pozo, argentino, casado, nacido el 6 de agosto de 1945, Contador Público Nacional, con L. E. 4.525.469, domiciliado en la calle Migueletes 1110, 7º "A", Capital; II) Fecha de Escritura: 28/6/90; III) Denominación: "TUTELAR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S. A."; IV) Domicilio: Sarmiento 356, 3º Piso, Capital Federal; V) Objeto: a) Comerciales: de agente de bolsa, como sociedad de bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires, S. A., y en cualquier otro Mercado de valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos agentes de bolsa; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores, públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitante; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización. administración de carteras de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; y como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. u otros Mercados de la República. VI) Duración: 99 años. VII) Capital Social: Dos mil quinientos millones de australes. VIII) Administración y Fiscalización: Presidente: Miguel Angel Nepito; Vicepresidente: Manuel Alberto Alvarez; Directores Titulares: Modesto Logares, Alberto García, Juan Carlos Cerdán; Jorge Alberto Torres y Juan Carlos del Pozo; Síndico Titular: Dra. Clotilde Cristina Rodríguez; Síndico Suplente: Dra. Ana María Telle. IX) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. X) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Apoderada
Nº 12.558



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFA PALLETS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan A. Velardes, argentino, divorciado, 2/2/58, comerciante, D.N.I. 12.298.779, Condarco 1423, Wilde; Sixto A. Alvaredo, argentino, casado, 23/6/53, comerciante, D.N.I. 10.814.887, Murguiondo 3047, Lanús; Héctor M. Galcerán, argentino, casado, 22/3/46, comerciante, D.N.I. 4.547.549, Martín Fierro 260, Wilde. Esc. Púb. 25/4/90. "ALFA PALLETS S.R.L.". Carlos Pellegrini 743, 2º, "15", Cap. Fed. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Industrial: Fabricación y armado de pallets o tarimas de madera y la construcción de empaques para exportación. 2) Comercial: La compra, venta, importación y exportación de artículos y materiales navales. 3) De servicios: La provisión de personal y elementos necesarios para la realización de operaciones portuarias de consolidación y desconsolidación de mercaderías y la carga y descarga en general. 4) Mandatarios: La representación, consignación, distribución de mercaderías relacionadas con su objeto con o sin mandato de representación. 20 años desde la inscripción. ₳ 10.000.000.-. Los tres Socios Gerentes. En forma conjunta por 2 cualesquiera de ellos. 30 de abril de cada año.

El Escribano
Nº 12.488

ALQUITEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha 12/6/1990, los socios de "ALQUITEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señoras Edith Schwartz y Rosa Trocci, resolvieron la reconducción de la sociedad, cuyo plazo venció el 20/5/1990, el aumento del capital y la aprobación del contrato social. Domicilio: Austria 2210, Planta Baja, Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y alquiler de aparatos de televisión, de radio, acondicionadores de aire, heladeras, grabadores y todo lo relacionado con aparatos eléctricos y del hogar. Servicios de conservación y mantenimiento y reparaciones de los mismos, sus repuestos, maquinarias y equipos. Duración: 20 años a contar del 12/6/1990. Capital: ₳ 2.000.000.-. Gerencia y representación legal: Está a cargo de ambas socias, en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31 diciembre de c/ año.

El Autorizado
Nº 9895

AREBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 12/3/90 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de las cláusulas 4º y 5º. Juan Antonio Bava cede, vende y transfiere a favor de Juan Carlos López, argentino, nacido el 31/12/47, casado, comerciante, L.E. 4.754.108, domiciliado en Hidalgo 820, Planta Baja, Dep. "A", Cap., la totalidad de las 1.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad por el precio total y convenido de ₳ 120.000 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Cuarta: El capital social se fija en la suma de australes veinte mil, dividido en cuotas de ₳ 10 valor nominal cada una. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en calidad de Gerentes, obligando a la sociedad con la firma indistinta de uno cualquiera de los Gerentes precedida de la denominación social.

El Autorizado
Nº 9906

BOTONERA CASANOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicado el día miércoles 13/6/90 c/ recibo Nº 10.264. Ampliación de objeto social: Tratamientos térmicos de metales, etc.

El Gerente
Nº 12.504

CASA SARMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 4/5/1990 los socios Horacio Antonio Zino, Héctor Osvaldo Abuin, Marta Isabel Grecchi de Grasso y Julia Gioconda Estela Grasso de Zino ceden, venden y transfieren sus cuotas sociales al socio Carlos Salvador Grasso y se reforma la cláusula cuarta del Contrato Social.

El Abogado
Nº 12.481

CEF CONSULTORA ECONOMICO FINANCIERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Horacio Briant Torcello, 29 años, casado, argentino, Licenciado en Economía, domiciliado en Avda. Santa Fe 1158, 1º L de esta Capital Federal, con D.N.I. 13.679.629; Daniel Sepliarsky, 50 años, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Laprida 1264, piso 18 A de esta Capital Federal, L.E. 4.288.388; Horacio Hugo Torcello, 70 años, casado, argentino, jubilado, domiciliado en Avda. Santa Fe 1158, 1º L de esta Capital Federal, C.I. 1.732.353; Rosa Clara Suárez, 45 años, casada, argentina, Licenciada en Economía, con domicilio en Laprida 1264, piso 18 A de esta Capital Federal, L.C. 5.618.806. Fecha del instrumento de constitución: 7 de junio de 1990. Denominación de la Sociedad: CEF CONSULTORA ECONOMICO FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: Talcahuano 426, piso 15 A, de la Capital Federal. Objeto social: Consultora Económico Financiera, evaluación de proyectos de inversión; b) operaciones de comercio exterior, tanto de exportación como de importación. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija en la suma de un millón de australes (₳ 1.000.000.-), dividido en cuatro cuotas de australes doscientos cincuenta mil (₳ 250.000.-), cada una suscripta una por cada socio, todos integran totalmente el valor de las mismas. Administración y representación legal: A cargo de uno o más Gerentes con uso de la firma social en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Depósito de garantía de Gerentes: Australes diez mil cada uno. Gerentes designados: Horacio Briant Torcello, Daniel Sepliarsky, Horacio Hugo Torcello y Rosa Clara Suárez. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Abogado
Nº 9907

CENTAURO INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: 1) Socios: Silvio Schuler, argentino, casado, 27/6/55, comerciante, D.N.I. 11.434.672, Ricardo Gutiérrez 2708, Olivos, Bs. As.; Graciela Cecilia Menéndez, argentina, casada, 20/7/67, comerciante, D.N.I. 18.218.874, Ricardo Gutiérrez 2708, Olivos, Bs. As. 2) Constitución: Acta privado del 23/5/90. 3) Denominación: "CENTAURO INTERNATIONAL S.R.L.". 4) Sede social: Avda. Belgrano 615, 1º "D", Capital. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, a la recepción, despacho y entrega de encomiendas y cargas que ingresen al país o que se envíen del país al exterior, por vía aérea, marítima, fluvial o terrestre; y a todo otro trámite o gestión atinente que sea afín o necesario para cumplir con estas finalidades, incluido la tramitación y obtención de todo tipo de pasajes y en general a todo tipo de representaciones (nacionales o internacionales) y/o distribuciones relacionadas con cargas. La compraventa, importación y/o exportación de toda clase de bienes, ya sea materias primas o productos terminados; así como su comercialización y distribución. Financiera: Aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; financieras en general, préstamos a interés, con fondos propios o de terceros; operaciones con

valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o de terceros; promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias y toda actividad financiera, con exclusión de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiere el concurso público. Mandataria: El ejercicio de representaciones, nacionales o internacionales, mandatos, agencias, gestiones de negocio, administración de bienes, capitales y empresas, el otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros. 6) Plazo: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. 7) Capital: ₳ 30.000.000. 8) Gerentes: Ambos socios en forma individual e indistinta. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 9904

5/5 SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan Roberto Riambau, argentino, casado, comerciante, 56 años, CIPF. 3.474.687, domiciliado en Combate de los Pozos 625, 4º "A", Capital; Jorge Nicolás Miloslavich, argentino, casado, comerciante, 54 años, CIPF. 4.861.943, domiciliado en Avda. Belgrano 1460, 10 "C", Cap.; Oscar Luis Rial, argentino, casado, comerciante, 53 años, CIPF. 4.295.767, domiciliado en San José 748, P.B. "A", Capital; Carlos Julián Pajon, argentino, casado, comerciante, 34 años, D.N.I. 11.906.945, domiciliado en Ituzaingó 4486, Munro, Pcia. Bs. As.; Carlos Luis Rodríguez, argentino, divorciado, comerciante, 37 años, D.N.I. 10.711.023, domiciliado en Witcomb 2116, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., Orlando Ramón Vázquez, argentino, divorciado, comerciante, 43 años, CIPF. 5.651.595, domiciliado en Argerich 3142, 4º A, Capital; Alba Glaris González de Miloslavich, argentina, casada, comerciante, 60 años, CIPF. 3.054.455, domiciliada en Avda. Belgrano 1460, 10 C, Capital; Viviana María Cristina Vidal de Pajon, argentina, casada, comerciante, 33 años, CIPF. 7.697.192, domiciliada en Ituzaingó 4486, Munro, Pcia. de Bs. As.; Ofelia Juana Barilari, argentina, soltera, comerciante, 39 años, CIPF. 6.325.577, domiciliada en Avda. Coronel Díaz 1503, 7º A, Capital. 2) Denominación social: "5/5 SEGURIDAD S.R.L.". 3) Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Fecha del instrumento de constitución: 25 de junio de 1990; 5) Domicilio legal: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1851, 7º C, Capital. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, investigaciones privadas, informes comerciales, personales, vigilancias internas de establecimientos industriales y comerciales, incluso en fincas particulares, acompañamiento de personas, pagadores, seguimiento de personas, localización de desaparecidos, acumulación de pruebas para todo tipo de juicios, planificación y ejecución de servicios de seguridad en ferias, bancos, exposiciones, protección empresaria, prevención de sabotajes, incendios y accidentes, custodia de todo tipo de valores, de dinero en tránsito y otras formas. Revisión y control de personal ausente y toda misión afín contratada de conformidad con lo establecido en el edicto de Policía particular vigente expedido por la Policía Federal y la Policía de la Provincia de Buenos Aires. 7) Capital: ₳ 3.000.000 dividido en 3.000 cuotas de ₳ 1.000 cada una. 8) Administración: A cargo de todos los socios quienes en calidad de gerentes actuaron durante el plazo social. 9) Representación: A cargo de dos cualesquiera socios gerentes en forma conjunta. 10) Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 12.537

CORDOBA 799

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. de fecha 4/6/90 se constituyó "CORDOBA 799 S.R.L.". Manuel Vázquez, español, casado, comerciante, nacido el 16/9/45, CIPF. 5.711.372, Escalada 1222, Cap.; Alfredo López, español, casado, comerciante, nacido el 16/2/33, CIPF. 4.318.015, Quesada 2392, 13 "F", Cap.; Alfredo Arias, español, casado, comerciante, nacido el 23/12/32, CIPF. 4.618.344, Gaona 213, 1º F, Ramos Mejía; Esther Tajes de Vázquez, española, casada, comerciante, nacida el 15/8/48, Escalada 1222, Cap. Domicilio social: Córdoba 799, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Explotación de negocio del ramo gastronómico como ser confiterías, bares, restaurantes, cervecerías, como cualquier otro negocio afín al ramo gastronómico y especialmente al de esa actividad que se desarrolla en el domicilio legal. Podrá adquirir a tal fin, por compra, tomar en alquiler o concesión propiedades, locales en horizontal, comedores, bares instalados o a instalarse. Capital social: ₳ 30.000.000.-. Gerentes: Manuel Vázquez y Alfredo López. Cierre del ejercicio: 30/6.

La Autorizada
Nº 12.507

CORGRIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha constitución: 28/6/90. Socios: Carlos Alberto Benjamín Pompé, L.E. 4.527.045, nac.: 11/4/45, argentino, casado, comerciante, dom. Gavilán 1564, Cap. Fed. y Víctor Guillermo Correa, L.E. 4.318.934, nac. 2/10/40, argentino, casado, comerciante, dom. Nicaragua 4463, 1º A, Cap. Fed. Denominación: CORGRIP S.R.L. Sede social: Francisco Bilbao 5868, Capital Federal. Plazo: 50 años a partir inscripción I.G.J. Objeto: a) Industriales: Fabricación, elaboración, preparación, transformación y confección de grip para paletas de paddle, raquetas de tenis y demás deportes, al igual que artículos, elementos y accesorios para todo tipo de deportes y sus repuestos; indumentaria, ropa y calzado deportivo. b) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de los productos enunciados en el apartado anterior, sus materias primas y elementos que los componen. Podrá, igualmente, desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos y toda otra forma de intermediación comercial, relacionados con las actividades antes descriptas. Capital social: 5.000.000 de australes. Administración-Representación legal: Uno o más gerentes, en forma, en forma individual e indistinta, socios o no, por término de duración de la sociedad. Se designan gerentes a: Carlos Alberto Benjamín Pompé y a Víctor Guillermo Correa. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 12.470

DIVAFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Contrato: Acto privado del 30/5/90 entre Rodolfo Anselmo Sánchez Rodríguez y Julio Dante Gerban, únicos integrantes de "DIVAFER S.R.L." resuelven modificar el artículo cuarto así: Cuarta: a) Compra, venta, exportación e importación de granos y sus subproductos. b) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria.

La Sociedad
Nº 12.519

ELECTROMECANICA HAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura del 9/5/90; Juan Domingo Helmer, Nac. 17/10/50, LE. 8.287.866, mec. elec., Ricardo Rojas 1183, Grand Bourg, Pcia. Bs. As.; Jorge Luis Almeira, nac. 11/3/59, DNI. 13.138.326, mec. elec., Liniers 365, Bernal, Pcia. Bs. As. y Néstor Alfredo Sarti, Nac. 17/11/56, DNI. 12.824.085, empres., Maipú 393, Bernal, Pcia. Bs. As.; casados y argentinos; Den. ELECTROMECANICA HAS S.R.L.; Obj. Industriales, mediante el desmontaje, montaje, reparación y mantenimiento, electromecánica naval, tableros e instalaciones eléctricas, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; Cap. ₳ 900.000; Todos Socios Gerentes; Cierre Ejercicio: 31/12; Sede Alvarez Thomas 1442, Capital.

Nº 12.472

EL MIRADOR URBANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por inst. privado del 28/6/90. Socios: Adelma Inés Messore, arg., divorciada, arquitecta, 20/7/56, D.N.I. 12.342.217, Uruguay 750 9º A, Miguel Enrique Ortemberg, arg., casado, arquitecto, 17/1/52, D.N.I. 10.306.221, San Pedro 5087 Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Editorial: edición de libros, revistas, diarios, periódicos, folletos y similares en todas sus formas y modalidades, así como a la de agencia de informaciones periodísticas a ser transmitidas o publicadas por todos los medios de comunicación del país o del exterior. Comercial: compra y/o venta al por mayor y/o menor, importación, exportación, transporte en todas sus formas con excepción expresa de los aéreos o de personas por cualquier medio, distribución, acopio, depósito, representación, corretaje, intermediación, remate y consignación de todo tipo de muebles o semovientes, en particular de diarios, libros, revistas, periódicos, folletos en especial los correspondientes a la actividad editorial, patentes, marcas, diseños y modelos. Capital: ₳ 500.000. Administración a cargo de los dos socios en carácter de gerentes en forma individual e indistinta por 2 ejercicios. Ejercicio Social Cierra el 30 de junio. Sede Social San Pedro 5087 Cap. Fed.

El Abogado
Nº 12.484

— ACLARACION —

EL RETRATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 20/6/90 recibo nº 10.747, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta. Donde dice RETRATO S.R.L., Debe decir EL RETRATO S.R.L.

Nº 12.580

FRECOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato Social: Se hace saber que mediante instrumento privado del 22/5/90; Los Socios Jorge José Bartolini, José Salgado Antelo, Juana Méndez de Salgado y Norma Esther de La Vecchia, Modificaron el Contrato de FRECOM S.R.L., Cláusula Quinta: Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social a cargo de dos Gerentes, en forma individual e indistinta por el término de duración del contrato. Quedan nombrados al efecto como socios gerentes Jorge José Bartolini y José Salgado Antelo.

El Socio Gerente
Nº 12.579

FUTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28/6/90; Adrián Fiscman, 30 años, DNI. 13.531.323; y Sofía Gabriela Chame, 27 años, CI. 8.644.344; argentinos, casados, domiciliados en Cuba 2384, piso 5º B, Capital y comerciantes; "FUTRA S.R.L.", José Evaristo Uriburu 578, piso 3º Of. "13" Capital; Plazo: 2 años; Obj.: Compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de todo tipo de arts. de pieles y cueros, sus anexos y/o fabricación y/o confección de prendas de piel, cuero y arts. de marroquinería, su procesamiento y curtido; actuar como importadora y exportadora de productos, materias primas y mercaderías tradicionales, manufacturados o semielaborados; Cap.: ₳ 25.000.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 12.480

MAGIC TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que por contrato privado del 27/6/90 se constituyó MAGIC TOUR S.R.L. 1) Socios: Antonio Guillermo Rodríguez, argentino, casado, 13/11/58, DNI. 12.728.449, empleado, Páez 1800, Piso 1º, y Gustavo Héctor Cappucci, argentino, casado, 17/11/57, comerciante, DNI. 13.623.009, Almirante Brown 307, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, 2) Duración: 99 años; 3) Objeto: Turismo: Mediante la actuación en la compra y venta, al por mayor o menor de pasajes, reservas, organización de viajes individuales o grupales y en general todo lo que se encuentre relacionado con la actividad turística o del movimiento de personas dentro del país o desde o hacia el extranjero, pudiendo hacerlo por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada a terceros, aceptar representaciones, mandatos o comisiones de todo tipo de operaciones relacionadas con el objeto social arriba expresado, sea directa o indirectamente. Financieras: Para el cumplimiento de su objeto social podrá conceder u obtener préstamos, con o sin garantía, intervenir en la compra, venta y negociación de valores mobiliarios o inmobiliarios y papeles de crédito de cualquier naturaleza, como así también realizar todo tipo de operación financiera permitida por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: La compra, venta, subdivisión, construcción, explotación de la industria hotelera como así también de lotes, departamentos y casas destinadas y/o ubicadas en zonas turísticas y todo otro tipo de actividad que tenga relación directa o indirecta con la promoción o realización de su objeto principal; 4) Capital: ₳ 5.000.000, ₳ 2.500.000 cada socio; 5) Administración: A cargo de los gerentes en forma individual e indistinta; 6) Cierre del ejercicio: 31/12; 7) Sede Social: Páez 1800, PB Depto. 1.

El Apoderado
Nº 12.464

MAR FER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAR FER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 28 de Agosto de 1989. Gloria Argentina Molina de Cuomo, nacida el primero de Mayo de 1945, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Lautaro 368 5º "B" Cap. Fed., L.E. 5.017.074, C.I. Pol. Fed. 5.425.339; Carlos Oscar Ceci, nacido el 5 de Abril de 1948, casado, argentino, médico, domiciliado en Directorio Nº 666 1º "C" Cap. Fed. Domicilio de la Sociedad: Directorio Nº 666 Piso 1º Dto. "C" Cap. Fed. Objeto: comercialización, distribución, representación de fábricas o mayoristas, como mandante o mandatario, importación, exportación, fabricación por sí o por terceros de partes o repuestos de todo tipo de artículos eléctricos, conductores, semi-conductores, alhambres de cobre para bobinaje, materiales aislantes, alhambres cobreados y de todo tipo de aleaciones, motores eléctricos, llaves interruptoras de corriente eléctrica, implementos, maquinarias y equipos relacionados con el fluido eléctrico y sus accesorios aplicables al uso de la corriente eléctrica y/o su transmisión, pudiendo asumir el carácter de concesionaria para la compra-venta. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: treinta años. Capital Social: ₳ 100.000. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, socios o no, por el término de 10 ejercicios, siendo reelegible. Desígnase Gerente a la señora Elena Beatriz Jimenez, argentina, casada, comerciante, nacida el 27 de Octubre de 1953, DNI. Nº 11.098.476 domiciliada en Florisbelo Acosta 3920, Cap. Fed. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Buenos Aires, junio 14 de 1990.

El Autorizado
Nº 12.521

MOLIENDAS DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Antonio Padin, L.E. 4.424.489, Argentino, nacido el 15 de junio de 1931, casado, industrial, domiciliado en Adolfo Alsina 1229 Vicente López. Manuel Villanueva, C.I. 4.591.587, Español, nacido el 20 de agosto de 1939, casado, Ingeniero, domiciliado en Morón 4575 Capital Federal y Roberto Daniel Hajnal, L.E. 8.626.532, Argentino, nacido el 18 de setiembre de 1951, casado, Ingeniero, domiciliado en Penna 1076 Vicente López. Denominación: "MOLIENDAS DEL OESTE S.R.L." Fecha y forma de constitución: 22 de marzo de 1990 y por contrato privado. Domicilio: 25 de Mayo 578 Piso 6º Capital Federal. Duración: 30 años a contar desde el 1º de abril de 1989. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país las siguientes actividades, pudiendo actuar por sí o asociada a terceros: Industriales: Molienda y procesamiento de toda clase de cereales y oleaginosos, sus mezclas, elaboración de harinas de distintos tipos, sus Sub-productos y el fraccionamiento por cuenta propia o de terceros, fabricación de máquinas para molienda de cereales, para plantas de alimentos balanceados e industrias afines, equipos de envasamiento, balanzas, silos. Comerciales: Mediante compra venta, permuta, importación, exportación de productos agropecuarios en general, cereales y oleaginosas, sus harinas y subproductos, pudiendo desempeñar mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones vinculadas con el objeto social. Inmobiliaria: Mediante compra, venta, arrendamiento o alquiler de

inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros. Capital: ₳ 1.200.000. La administración, representación legal y uso de la firma social serán ejercidas por los Socios Gerentes debiendo actuar en forma conjunta de a dos. Socios Gerentes: Jorge Antonio Padin, Manuel Villanueva y Roberto Daniel Hajnal. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 12.520

NEW SPACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Instrumento Privado del 4 de Junio de 1990; en la Sociedad "NEW SPACE S.R.L."; en la cláusula referente al Capital Social, que quedará redactado de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Australes Trece Millones (₳ 13.000.000.-) dividido en 13.000 cuotas de ₳ 1.000 (Australes mil) cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Señor Jorge Leonardo Singman, 6.500 cuotas o sea ₳ 6.500.000.- y la Sra. Irene Beatriz Vivona, 6.500 cuotas o sea ₳ 6.500.000.- El Capital está totalmente integrado en efectivo.

El Autorizado
Nº 9883

ORGRAF SERVICIOS GRAFICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia el siguiente edicto: 1) Socios: Osvaldo Nigro, arg., nac. 27-3-36, cas., L.E. 4.171.843, dom. Altolaguirre 1975, Cap. Fed.; Enrique Mahmud Ali, arg., nac. 3-11-34, cas., L.E. 4.140.533, dom. Charlone 1558, Cap. Fed.; Oscar Raffa, arg., nac. 30-5-44, divorc., L.E. 4.435.490, dom. Olazábal 5142, P.B. 2, Cap. Fed. 2) Fecha: 21/6/90, por escritura pasada al folio 258, ante el Escribano Mario G. Rebasa en el Registro 701 de la Capital Federal. 3) Razón Social: "ORGRAF SERVICIOS GRAFICOS S.R.L." 4) Domicilio: Olazábal 5142, P.B. "2", Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por si, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Comprar, vender, permutar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor cartulinas, papeles, figuritas, papeles para regalos, tarjetas navideñas, rompecabezas y todos aquellos articulos comprendidos en la industria gráfica. Industriales: fabricar, elaborar, producir, reparar, procesar y desarrollar impresiones por sistema off-set, tipográfico y todo otro sistema existente en la industria gráfica. 6) Plazo: 5 años. 7) Capital: Nueve millones de Australes, integrado el 25 % en efectivo y el saldo en 2 años. 8) Composición de los Organos de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes en forma conjunta, por el término del plazo social. 9) Organización de la Representación Legal: Gerentes: Osvaldo Nigro, Enrique Mahmud Ali, Oscar Raffa. 10) Cierre del Ejercicio: el dia 31 de enero de cada año.

La Gerencia
Nº 12.512

RATCLIFFE ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ratcliffe, Enrique Victor, 38 años, casado, argentino, comerciante, DNI. 10.312.260. Diez, Gloria Susana, 37 años, casada, argentina, arquitecta, DNI. 10.510.442; domiciliados en Av. de los Corrales 6521 piso 1º Capital Fecha del Inst. de Constitución 27 de junio de 1990. Razón Social: RATCLIFFE ELECTRONICA S.R.L. Domicilio Av. L. de La Torre 2397 Capital. Objeto: Venta, distribución, importación, exportación de aparatos de electrónica y electromecánica en general. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: ₳ 5.000.000,- La administración será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes tendrán el uso de la firma social, y su representación legal en forma individual. Fecha de cierre de Ej. 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 12.467

REPRESENTACIONES COMERCIALES ALSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Segers, argentino, DNI: 10.092.320, comerciante, 6/12/1951, casado, Pedro Echagüe 3065 Dto. "E" Capital Federal y Pablo Eduardo Albarelli, argentino, DNI: 17.657.744, comerciante, 19 de Mayo 1965, soltero, Juan Bautista Alberdi 1287 piso "10" Dto. "A", Capital Federal. 2) instrumento privado del 11/9/1989. 3) "REPRESENTACIONES COMERCIALES ALSE S.R.L." 4) Pedro Echagüe 3065 Dto. "E" Capital Federal. 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de ley de explotación de una empresa de distribución, representación, transporte, asesoramiento de comercialización, ventas de mercaderías y otros productos, asi como también otra actividad directa o indirectamente relacionada con el objeto principal de la sociedad. 6) 30 años. 7) ₳ 20.000. 8) Gerentes: Juan Carlos Segers y Pablo Eduardo Albarelli, en forma indistinta. 9) 31 de Diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 12.535

SEE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 26/6/90 "SEE S.R.L." modificó el art. 5: Quedan designados gerentes socios Felipe David Villa, Guillermo Emilio Mendez y el Sr. no socio Julio Eduardo Lobo, el uso de la firma social será en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 12.492

SILOS DEL DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia. Constitución con precalificación. 1) Héctor José Galano argentino casado empresario 72 años L. E. 3.228.527 Libertador Gral. San Martin 2354 piso 13 "A" Olivos Pcia. Bs. As.; Fernando Horacio Galano argentino casado empresario 63 años L.E. 5.548.045 Sarmiento s/n Rio Luján Tigre Pcia. Bs. As.; Fernando Horacio Galano (h) argentino casado empresario 36 años DNI 10.766.240 Entre Rios 3373 Olivos Pcia. Bs. As. denominados "Grupo "A""; Maria Cristina Bruni argentina soltera empresaria 25 años DNI 17.477.275 Avda. Alvear 2131 Don Torcuato Pcia. Bs. As.; Alejandro Marcos Bruni argentino casado empresario 31 años DNI 13.247.770 Balvastro 1600 Don Torcuato Pcia. Bs. As.; Pascual Carlos Bruni argentino soltero empresario 32 años DNI 13.247.966 Alvear 2131 Don Torcuato Pcia. Bs. As. denominados "Grupo "B""; Héctor Oscar José Romero argentino casado contador público 40 años DNI 8.290.382 Rivadavia 1161 San Fernando Pcia. Bs. As. Miguel Pedro Tumbarello argentino casado comerciante 50 años DNI 4.564.265 Ricardo Fernández 103 Tigre Pcia. Bs. As.; Gabriel Enrique Chwojnik argentino soltero comerciante 32 años DNI 13.407.560 Austria 1540 P.B. "C" Capital, denominados "Grupo "C"". 2) 15-6-1990. 3) SILOS DEL DELTA S.R.L. 4) Benito Juarez 4416 Capital Federal. 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) la compra-venta de materiales de construcción y en especial arena, canto rodado, pedregullo y piedra granza; b) La explotación y laboreo de arenales, canteras y/o depósitos o yacimientos de arena y piedra y canto rodado en los rios y mares del país o del extranjero. A estos fines podrá comprar vender importar exportar distribuir transportar y fraccionar por cuenta propia o de terceros todo tipo de materiales productos y mercaderias en general destinados a la industria de la construcción en especial los antes destacados asi como la compra venta explotación y fletamiento de buques. 6) 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 9.000.000.- 8) 9) todos los socios en su carácter de Gerentes, debiendo firmar conjuntamente un integrante de cada grupo indistintamente los que obligarán a la sociedad. 10) 31 de Mayo de cada año.

La Autorizada
Nº 12.462

SISTERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por cont. priv. del 2/7/90 se constituyó SISTERS S.R.L. Socios: Giselle Maria Berger de Gitard, casada, argentina, nacida el 22.8.1964, DNI 17.198.120, domiciliada en Luis M. Campos 1053, 5º "D", Cap. Fed. y Victoria Ana Berger, soltera, argentina, nacida el 1.7.1966, DNI. 18.138.710, domiciliada en Cerviño 3926, 1º "B", ambas comerciantes. Objeto: la prestación de servicios relacionados con la promoción de bienes y servicios propios o de terceros, principalmente, la distribución de material publicitario en espectáculos públicos, privados, ferias y en la via pública, la contratación para estos fines de personal temporario o permanente según el caso. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato para poder cumplir con este objeto social. Cap. Soc.: ₳ 300.000. Duración: 99 años. Sede social Cerviño 3926 1º "B". Administración y Representación a cargo de los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30.6.

El Autorizado
Nº 12.479

SISU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SISU S.R.L. Hace saber por un dia que por instrumento privado de fecha 21/6/90, Silvia Noemi González, vende, cede y transfiere las 5000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Silvia Susana Brunengo, 4500 cuotas y a favor de Olga Mey Coto, 500 cuotas por la suma de ₳ 500.000. Se traslada el domicilio social, prorroga el plazo de duración, se modifica la administración, representación y fecha del cierre del ejercicio social, reformando: 4) Av. de mayo 560, 2 C, Cap. 6) 25 años desde el 13/4/89. 8) A cargo de la socia Silvia Susana Brunengo, revistiendo el cargo de gerente. 10) 31/3 de c/año.

Nº 12.569

S.J. PALLITO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura nº 151 del 7/5/90. Informa que: los señores Jorge Omar Frontalini y Erminia Nazarena Frontallini de Trillini, ceden, venden y transfieren al señor Oscar Félix Pesce, argentino, casado, nacido el 2/11/61, comerciante, D.N.I. Nº 14.833.424, domiciliado en Balbastro 4497, San Justo, Pcia. Bs. As. y Elvira Teresa Pillado, argentina casada, nacida el 5/5/57, comerciante, D.N.I. Nº 13.158.936, domiciliada en Balbastro 4497, San Justo, Pcia. Bs. As., la totalidad de sus cuotas sociales, o sean 1000 cuotas que los cesionarios reciben en partes iguales o sea 500 cuotas cada uno. Los actuales socios señores Pesce y Pillado resuelven que la dirección y administración de la sociedad quede a cargo de ambos socios, quienes actuarán en calidad de gerentes, obligando a la sociedad con la firma indistinta de cualesquiera de ellos.

La Apoderada
Nº 12.506

SOFIN COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 69, Fº 146, Reg. 1, Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, se constituyó una S.R.L.: 1) Socios: Silvio Marcos Segalini, arg., casado, nacido 19/11/54, calculista cientifico, D.N.I. 11.340.741, Amenábar 1179, 1º p. "B", Cap. Fed.; Pedro Alberto Cabrera, arg., casado, nacido 29/6/44, contador público, L.E. 7.747.149, Juan Bautista Alberdi 547, Monte Grande, P. de Bs. As.; Daniel Ricardo Suárez, arg., soltero, nacido 18/3/59, licenciado en sistemas, D.N.I. 13.103.607, Salguero 268, 6º "13", Cap Fed. 2) Fecha del instrumento: 26/6/90. 3) Denominación social: SOFIN COMPUTACION S.R.L. 4) Ciudad de Buenos aires, Maipú 231, 4º "66". 5) Objeto social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios de computación. 6) Plazo de duración: 20 años a contar desde su inscr. registral. 7) Capital social: ₳ 3.000.000. 8) La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Silvio Marcos Segalini, Pedro Alberto Cabrera y Daniel Ricardo Suárez, quienes quedan designados gerentes por todo el término del contrato, obligando a la Sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. 9) Fecha cierre de ejercicio social: 30 de abril de cada año.

El Escribano
Nº 12.510

SR COMPUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Armando Manuel Silvariño, 35 años, casado, argentino, Contador, domicilio Rosetti 1289, P. Alta, Florida, Bs. As., DNI. Nº 11.765.857. José Carlos Rognoni, 36 años, casado, argentino, Contador, domicilio Arenales 2125 P.B. "A" Florida, Bs. As., DNI. Nº 11.234.858. 2) Instrumento del 14/5/90. 3) SR COMPUT S.R.L. 4) Iberá 2073 Capital. 5) La Sociedad tiene por objeto comercial: elaboración y venta de programas de computación, asesoramiento en general relacionados a equipos, sistemas y procesos de computación y sistemas administrativos, servicios de elaboración de datos y tabulación y alquiler de máquinas y equipos de computación. Asesoramiento financiero y en general para empresas. Financiero: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra-venta y negociación de titulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y/o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6) 20 años. 7) ₳ 2.000.000. 8) Administración y fiscalización uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 años. 9) Armando Manuel Silvariño y José Carlos Rognoni indistintamente. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio
Nº 12.568

TRICOT OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ernesto José Tobal, arg., nacido el 24/10/66, DNI. 18.463.873, soltero, comerciante, domiciliado en Virrey del Pino 1740, P. 10º Cap. Héctor Pablo Tobal, arg., nacido el 16/1/68, DNI. 20.008.968, sol. comerciante, domiciliado en Viamonte 2915 Cap. 2) 21 de Junio de 1990. 3) TRICOT OESTE S. R. L. 4) Viamonte 2915 Cap. 5) Importación y Exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes y reglamentos en Vigencia. Compra Venta, Importación, Exportación, fabricación, Hilanderia, Tintoreria, distribución, representación y comercialización de telas, hilados e indumentaria para la mujer, el hombre y el niño. 6) 10 años a partir de su Inscripción. 7) ₳ 3.000.000. 8º y 9º) Gerentes: Ernesto José Tobal y Héctor Pablo Tobal en forma conjunta por el Término de duración de la Sociedad. 10) 30 de Junio de cada año.

La Autorizada
Nº 12.502

VICTOR M. FUSCO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Victor M. Fusco, argentino, casado, industrial, 4/1/51, LE. 8.479.006, Ana M. Luciani, argentina, casada, comerciante, 19/7/50, LC. 6.412.874, ambos domiciliados en Aramburu 896, 1º "2", Martinez, Esc. Públ. 27/6/90. "VICTOR M. FUSCO Y CIA. S.R.L." Santiago del Estero 386, 1º D, Cap. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, venta, consignación, importación y exportación de film, bolsas de polietileno, materiales de embalaje en general, cajas de cartón, papeleria y afines. 99 años de su inscripción. ₳ 30.000.000. Victor M. Fusco Socio Gerente. A cargo del Socio Gerente. 30 de Junio de cada año.

El Escribano
Nº 12.490

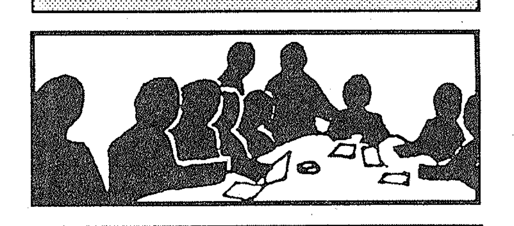
WHITAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Germán Diego Vignes, soltero, D.N.I. 17.855.698, nacido el 30/6/66, argentino, comerciante, domiciliado en Lainez 1650 Haedo Bs. As.; Pablo Martin Vignes, soltero, D. N. I. 16.050.665, nacido el 26/11/62, argentino, comerciante, domiciliado en Lainez 1650 Haedo Bs. As. y Ramón Antonio Berdun, soltero, nacido el 1/9/47, L.E. 7.608.269, argentino, comerciante, domiciliado en Lamadrid 459, Capital; 2) Instr. Privado del 2/7/90; 3) Denominación: WHITAN S.R.L.; 4) Domicilio: Ituzaingó 970, Cap. Fed.; 5) Objeto: Realizar por si o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Trabajos navales en general; reparaciones navales, tanto mecánicas como electrónicas; reparaciones de calderas, tanto ubicadas en edificios o fábricas como navales; trabajos de pintura en general, tanto navales como terrestres; desinfecciones y fumigaciones navales, en fábricas y en edificios; limpieza de todo tipo de tanques, tanto navales como ubicados en edificios o fábricas; y trabajos en gasoductos o tuberías terrestres; 6) Duración: 50 años desde inscripción; 7) Capital: ₳ 1.800.000. 8) y 9) Los tres socios son gerentes. La representación social es de dos socios en conjunto, siendo uno el socio Berdun y el otro cualquiera de los socios Vignes; 10) Cierre: 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 12.561

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

COMITE ARGENTINO DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Atento a lo dispuesto en los artículos 24 inciso j), 29 y 30 de los Estatutos del Comité, tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Miércoles 18 de julio de 1990, a las 18 horas en nuestra sede: Humberto 1º Nº 2360, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
3º) Presentación y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de los Revisores de Cuentas y del Contador Público, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1990.
4º) Renovación de la Comisión Directiva por un nuevo período de dos (2) años, en virtud de haber cesado en sus mandatos al 30 de Abril de 1990, los siguientes miembros: Presidente Ingeniero Alberto Montero; Vice Presidente 1º Prof. Ercilia M. Olivero de Allocati; Vice Presidente 2º, Dr. Juan Carlos Godoy; Vocales: Ing. Alberto E. Giménez; Sra. Edith B. E. Zinkgräf; Lic. Azucena B. Bonahora de Pisani; Sr. Rafael G. Schweinfurth; Lic. Alicia Elba Martinez; Lic. Emma L. B. de Ferari; Lic. Irene Rut Wais de Badgen; Sra. Amelia B. Arnelli de Rodriguez; Ing. Eduardo L. Cosenzo; Srta. Matilde A. Córdoba; Arq. Marta B. E. L. de Rocca.
5º) Renovación de la Comisión de Revisores de Cuentas por un nuevo período de un (1) año, por haber cesado en sus mandatos los siguientes socios: Sras. Sara E. Pimentel y María Angélica Hernández.

Buenos Aires, junio 30 de 1990.
Saludo a Ud. muy cordialmente.
El Presidente
e. 6/7 Nº 12.471 v. 6/7/90

"D"

DIDIFAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 25 de julio de 1990 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda en Emilio Lamarca 1248 Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria de la presente asamblea.
2º) Documentación prevista por el art. 234, punto 1 de la ley nº 19.550, correspondiente al 10º ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 30 de abril de 1989. Gestión del Directorio.
3º) Consideración de los pagos efectuados por un monto total de ₳ 37.521.- imputables al 4º párrafo del art. 261 de la ley 19.550.
4º) Remoción de la directora titular Señora Chaja Fejga Szwarc y designación de reemplazante para completar período.
5º) Elección de un Síndico titular y un suplente, ambos por el término de un ejercicio (art. 11 del Estatuto).
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de junio de 1990.
El Directorio

Comunicación asistencia a Asamblea: según art. 238 ley 19.550.
e. 6/7 Nº 12.534 v. 13/7/90

"E"

ELECTRO MECANICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ELECTRO MECANICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio de 1990, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y 10:30 horas en segunda, en Maipú 1, Piso 14º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el Artículo 234 de la Ley Nº 19.550.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración aumento del capital social mediante capitalización del "ajuste de capital" en los términos de la Resolución IGJ 2/84.
4º) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
5º) Fijación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores.
7º) Designación de Directores y Miembros del Organo de Fiscalización.
8º) Consideración de la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales por aumento del capital social.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 23 de julio de 1990. Dicha comunicación, deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma.
e. 6/7 Nº 12.465 v. 13/7/90

EMPRESA DE SERVICIOS Y ESPECTACULOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Tucumán 994, 10º piso, Capital Federal, el día 28 de julio de 1990 a las 14,00 hs. en primera convocatoria y a las 15,00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera del plazo legal. Motivos.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1989.
4º) Absorción de la perdida del ejercicio.
5º) Designación de directores y Síndicos.

El Directorio

NOTA: los señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, en Tucumán 994, 10º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11,00 a 12,00 y 15,00 a 17,00 hs.
e. 6/7 Nº 12.499 v. 13/7/90

"I"

INGENIERIA FABER S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 1990 en Montevideo 451, piso 7º, Capital Federal a las 9 horas de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Actualización del Capital, su consideración y destino.
4º) Considerar Documentos art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1989.
5º) Determinar el número de Directores y su elección por dos años.
6º) Designar Síndico Titular y Suplente por un año. Buenos Aires, 28 de junio de 1990.

El Directorio
e. 6/7 Nº 12.498 v. 13/7/90

INMOBILIARIA ITALIA S.A.
Registro de I.G.J. Nº 35.502

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INMOBILIARIA ITALIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1990 a las 15 horas en la calle Florida 622 - 6º piso, Of. Nº 24, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la regularización contable efectuada.
2º) Consideración de la actualización contable de bienes prevista por Ley 19.742 y su inclusión en el Balance General al 30 de Noviembre de 1989.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 22.903 relativa al Ejercicio Nº 20 finalizado el 30 de Noviembre de 1989.
4º) Honorarios al Síndico y Directores.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente y Directores.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Se hace saber a los Sres. Accionistas que los avisos previstos en Art. 238, 2º párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales serán recibidos en el horario de 11 a 18 horas.

El Directorio
e. 6/7 Nº 12.525 v. 13/7/90

"K"

KOVAM S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma KOVAM S.A.C. a realizarse el día 27 de julio de 1990, a las 19 horas, en la calle Nazca 2718 Piso 2º "C" de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Distribución del Resultado, Honorarios a pagar y análisis de las causas que demoraron la realización de la Asamblea, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-6-89, número 19.
2º) Constitución del nuevo Directorio por vencimiento parcial de mandato y por la necesidad de aumentar el número de Directores existentes en la actualidad.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por vencimiento de mandato.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Entidad no controlada Art. 299 Ley 19.550.
Buenos Aires, junio 28 de 1990.
El Presidente
e. 6/7 Nº 12.581 v. 13/7/90

"P"

PAOLINI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de julio de 1990, a las 14 horas y 15 horas respectivamente en el local de la calle Callao 255, 7º piso, Dto. I, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto - Modificación del art. 4º y 5º.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 6/7 Nº 12.564 v. 13/7/90

PIZZERIA Y GRILL VITURRO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1990, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en el local de Avda. Rivadavia 11.696, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración finalización contrato de locación y consecuencias.
3º) Consideración venta del fondo de comercio.

El Directorio
e. 6/7 Nº 12.549 v. 13/7/90

"S"

S.A. LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA. "MANTEQUERIA MODELO"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio de 1990, a las 11.00 horas en la sede social C. Pellegrini 775 2do. p. de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Justificación de la demora incurrida para convocar a Asamblea para la consideración de los temas indicados en la presente.
3º) Consideración de la Actualización de los Valores de acuerdo con la Ley 19.742 y su inclusión en el Balance al 30 de Sept. de 1989.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 corresp. al Ejercicio cerrado el 30 de Sept. 1989.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
6º) Fijación de la remuneración del Consejo de Vigilancia.
7º) Elección de los miembros del Directorio.
8º) Designación de integrantes del Consejo de Vigilancia.

Buenos Aires, 28 de junio de 1990.
El Directorio
e. 6/7 Nº 12.485 v. 13/7/90

SEGURIDAD Y VIGILANCIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24 de Julio hora 11 en Bolivar 547 Piso 2 Of. 3 Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de los puntos considerados en la Asamblea General Ordinaria celebrada en 9 de Mayo de 1990.
2º) Consideración del informe realizado por la auditoría designada en dicha Asamblea.
3º) Consideración de las Acciones legales respecto del Sr. Daro Antonio Sánchez.

El Presidente
e. 6/7 Nº 12.533 v. 13/7/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Al comercio. Se avisa que el señor Agustín Ali, vende a la señorita Claudia Luna el negocio de

"despacho de pan" (Exp. Nº 98.057/68 y 11.813/68) sito en BAEZ 738, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes, Báez 224, Capital Federal.
e. 6/7 Nº 12.554 v. 13/7/90

"G"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que Hilda Delicia Kachuk vende a José Varela, negocio de comercio minorista: venta de pan envasado, masas, galletitas, emparedados y bebidas envasadas, despacho de pan; sito en Cap. GRAL. J. G. ARTIGAS 407, domicilio partes. Reclamos ley n/ oficinas.
e. 6/7 Nº 12.517 v. 13/7/90

"J"

Cerisola & Cía. S.A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que José Tomás Siciliani vende a Hilda Delicia Kachuk, negocio de comercio minorista: Venta de productos alimenticios, despacho de pan, galletitas, y lácteos; sito en JUNCAL 3528 P.B., Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/ oficinas.
e. 6/7 Nº 12.516 v. 13/7/90

"L"

Río Inmobiliaria S.A. (Rubén Longueira, Martillero Público) Oficinas en Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Claudia Fernanda Fernández vende a Germán Cano y José Antonio Ferrando el cincuenta por ciento (50 %) indiviso del Garaje Comercial, LAPRIDA 973, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 6/7 Nº 12.482 v. 13/7/90

Camilo Roberto Gómez y Manuel Vilan, Bal. Mart. Públ. Avda. de Mayo 1343, 1º, of. 5, Cap. avisan: Comercial Miño S.A.I.F.I., vende libre de toda deuda y gravamen negocio de Restaurante, despacho de bebidas, denominado "El Reno" sito en esta Capital calle LAPRIDA Nº 1339 a Pedro Bello (en comisión). Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de Ley en n/ of. Nº 905. Folio 189.
e. 6/7 Nº 12.478 v. 13/7/90

Roca y Cía. Martilleros, Corredores, representada por el Sr. J. M. Roca, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1255, p. 3º, of. 304, Capital, avisan que el Sr. José Antonio Alvarez y el Sr. Antonio Peláez, venden su negocio de Restaurant, Casa de lunch, Café, Bar, Venta de helados sin elaboración, con depósito complementario. 602.000/010/020/601050. Exp. 514.11/87, Disposición 16687, situado en la calle LIMA Nº 441, de esta Cap. a los Sres. Pedro Celestino González, Juan de la Cruz Pérez Bordón, Juan Leónidas Soria y al Sr. Carlos Francisco González Cubillas, libre de toda deuda, gravámenes, personal, ocupantes y embargos. Reclamos de ley, domicilio de partes nuestras oficinas, en término.
e. 6/7 Nº 12.501 v. 13/7/90

"M"

Vifosystem S.R.L., representada por Jorge J. Gómez, avisa que vende a favor de Video Lider S.R.L. el fondo de comercio ubicado en MALVINAS 300, dedicado al rubro de video y fotografía. Reclamos de ley en Paraná 439, 1º, "5", Capital.
e. 6/7 Nº 12.477 v. 13/7/90

Se comunica que Carlos María Zeballos, transfiere su comercio minorista de venta de artículos de ferretería, pinturería y bazar sito en MIRANDA 3999, Capital a Antonio Gutiérrez Porcuna. Reclamos de ley, mismo local.
e. 6/7 Nº 12.511 v. 13/7/90

"R"

Río Inmobiliaria S.A. (Rubén Longueira, Martillero Público) Oficinas en Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Julio César Martín Codino, vende a Magdalena Stumpf de Capurro negocio Garaje comercial RINCON 836/40, Capital. Domicilio partes y rec. Ley en nuestras oficinas.
e. 6/7 Nº 12.483 v. 13/7/90

"V"

Los señores Fernando Dieguez, Luis Camino, Secundino Alcaraz, Alejandro Herrera y Luis José Camino Sociedad de Hecho, comunican que los señores: Fernando Dieguez y Luis Camino, transfieren el 40 % del fondo de comercio del restaurante, café, bar, ubicado en VENEZUELA 476 de Capital Federal a los señores Secundino Alcaraz, Alejandro Herrera y Luis José Camino. Reclamos de ley, Venezuela 476, Cap. Fed.
e. 6/7 Nº 12.571 v. 13/7/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMERICAN EXPRESS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: Que por escrit. Nº 47, Fº 126 del 28/6/90, Reg. Not. Nº 168, Cap. Fed. AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. otorgó poder especial a Federico Faerron y José María Zas para absolver posiciones; asimismo revocó el poder otorgado por escrit. Nº 136, Fº 421 del 2/7/86, Reg. Not. Nº 168, Cap. Fed. y rectificatoria otorgada por escrit. Nº 179, Fº 554, del 22/8/86. Reg. Not. 168.
La Autorizada
e. 6/7 Nº 12.590 v. 6/7/90

"B"

BECCAR VARELA PROPIEDADES
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 Ley Nº 19.550, se hace saber por un día que la Asamblea Gral. Ord. del 7/5/90 eligió Presidente del Directorio al Sr. Ignacio Beccar Varela y Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Juan Angel Ratto y Clotilde Cristina Rodríguez.
El Presidente
e. 6/7 Nº 12.556 v. 6/7/90

"C"

CITRESTE
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 25/7/1988, nombró Presidente del Directorio a Francisco Cosentino y Vicepresidente a Pablo Antonio Cosentino hasta el 31/3/1991. No se nombra sindicatura, suprimida por Asamblea Extraordinaria del 19/9/1988. Acta de Asamblea transcripta en escritura pública del 19/6/1990, Fº 175, Registro 12 de Capital Federal.
El Escribano
e. 6/7 Nº 12.542 v. 6/7/90

COMERCIO INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 17/11/1989 y la reunión de Directorio de la misma fecha, designó Directores y Síndicos hasta el 30/6/1991, a Presidente: Marcos Prozer; Vicepresidente: Carlos Adrián Donzis; Directores: Renee Mulmann de Prozer, Alberto Miguel Saban y Juan José Haro; Síndico titular: Néstor Carlos Varni; Síndico suplente: Oscar Alberto Bruno.
El Escribano
e. 6/7 Nº 12.563 v. 6/7/90

COMPLEJO INDUSTRIAL PET (CIPET)
Sociedad Anónima

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de COMPLEJO INDUSTRIAL PET (CIPET) S.A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, celebradas el 29 de junio de 1990, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Juan Manuel Almirón; Vicepresidente: Luis Jorge Arzeno; Directores Titulares: Raúl César Poppe, Daniel Diego Van Lierde y Horacio Jesús Cornelli; Síndico Titular: Carlos O. Piñeyro; Síndico Suplente: Alberto C. Menzani.
La Autorizada
e. 6/7 Nº 12.567 v. 6/7/90

"D"

DELMAIZ
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Sociedad DELMAIZ S.A. mediante escritura Nº 201 otorgada el 21 de Junio de 1990 al Fº 627 del Registro Notarial 374 de la Capital Federal, revocó el poder conferido a favor de Helio Carlos Ricagno y otros mediante escritura Nº 105, otorgada el 28 de marzo de 1989 al Fº 282 del Registro 374 de esta Capital, el cual fue inscripto en la Inspección General de Justicia el 4/5/89 bajo el Nº 165 del Libro 79 de Poderes.
El Directorio
e. 6/7 Nº 12.566 v. 6/7/90

"E"

EDITORIAL ATLANTIDA
Sociedad Anónima

Se comunica que por escritura número 524 del 12 de junio de 1990 otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge N. Ledesma al folio 1110 del Registro 189 de su adscripción, la sociedad "EDITORIAL ATLANTIDA S.A." otorgó poder general al Sr. Víctor Alejandro González, CI. 5.949.039 de la P. Fed. y DNI. 11.097.067, para que en su carácter de apoderado del Grupo "A", la represente con las facultades contenidas en dicha escritura.
El Escribano
e. 6/7 Nº 12.545 v. 6/7/90

"F"

FANTASTICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 20/11/1989 y la reunión de Directorio de la misma fecha, eligió Directores y Síndicos por 2 años a: Presidente: Jorge Antonio Calviño; Vicepresidente: Héctor Vicente Dorso; Director: Vicente Hugo Fiora; Síndico titular: Néstor Carlos Varni y Síndico suplente: Oscar Alberto Bruno.
El Escribano
e. 6/7 Nº 12.540 v. 6/7/90

"G"

GRUPO ACERO
Sociedad Anónima

Escritura de 11/junio/1990-Folio 910-Registro 37/Capital; protocoliza Asamblea de 2/Abril/1990, que designa Directorio: Presidente: Mario Dante Campanini Antezana, Vice: Ricardo Darío Bugarín; Director Titular: Miguel César Loiacono. Director Suplente: María Celmira Campanini.
La Escribana
e. 6/7 Nº 12.547 v. 6/7/90

"H"

H. B. FULLER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de directores del 11/6/90, la Sociedad "H. B. FULLER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", designó al siguiente Directorio: Presidente: Ronald Rees Acevedo; Vicepresidente: Tomás A. J. Boywitt; Directores Titulares: Eugenio A. Dambrine y Alfredo L. Rovira; Directores Suplentes: Juan L. Salas, Bert Veltman, Jorge W. Bolaños Rojas y Walter Kissling.
El Autorizado Especial
e. 6/7 Nº 12.560 v. 6/7/90

HOESCH ARGENTINA
S.A.I. y C.

Se hace saber que por resoluciones de la Asamblea Ordinaria y del directorio, ambas del 29/1/90, el directorio de HOESCH ARGENTINA S.A. se integra así: Presidente: Gunter G. Kreinberg; Directores: Bernhard Otto Fritz Brunswig; Jorge María Pittaluga y Bernardo Miguel Borchardt; Síndico titular: Juan Diego Finsterbusch; Síndico suplente: Horacio Henke.
El Autorizado
e. 6/7 Nº 12.576 v. 6/7/90

"I"

INVAL
Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea General de Accionistas del 30/5/90 eligió a los miembros del Directorio; y el Directorio en su reunión de igual fecha distribuyó los cargos. El Directorio quedó así constituido: Presidente: Dister Ernst Zetsche; Directores: Pedro Adolfo de Elías, Enrique Atilio Federico y Jorge Horst Linder. Síndico Titular: Cont. Juan Diego Finsterbusch. Síndico Suplente: Cont. Juan Manuel Quintas.
El Directorio
e. 6/7 Nº 12.546 v. 6/7/90

"L"

LA BELLACA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

Se avisa por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime nº 22 de fecha 30 de Abril de 1990, la Sociedad "LA BELLACA, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA" designó como Directores Titulares para el 29º ejercicio social a las siguientes personas: Ingeniero Rafael C.C. de Oliveira Cézar, Señor Patricio Lessa Guyer Ingeniero Luis María Blaquier, Doctor Rodolfo José Blaquier e Ingeniero Andrés Blaquier. Síndicos Titulares: doctores Angel Schindel, Guillermo Martínez Udaondo y Héctor Roberto Melchor Cano. Síndicos Suplentes: doctores Alejandro Francisco Rueda, Hugo Eduardo Bunge Guerrico y Armando Mauricio Braun. Y por Acta de Directorio nº 236 de fecha 30 de Abril de 1990 se procedió a la distribución de cargos Presidente: Ingeniero Rafael C.A. de Oliveira Cézar y Vicepresidente: Señor Patricio Lessa Guyer.
El Escribano
e. 6/7 Nº 12.530 v. 6/7/90

LA POSTA ALTA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94, inciso 1º de la Ley 19.550, la sociedad "LA POSTA ALTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" se encuentra disuelta y se designa a: María Elena Muro de Broggi, María Adelina Mercedes Muro de Peña, José María Muro Delfino y Horacio Osvaldo Broggi como Liquidadores, con domicilio en Defensa Nº 441, piso 3º, "D", Capital Federal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102 de la citada Ley.
El Escribano
e. 6/7 Nº 12.573 v. 6/7/90

LATINO
Sociedad Anónima

Se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio, ambas de fecha 18 de mayo de 1990, el Directorio de LATINO S.A., quedó integrado por: Presidente: Eduardo Alberto Brizio; Vicepresidente: José Jesús Antonio Zarraga; Directores Titulares: Arturo Pedro Etcheverry, y Luis Oscar Chiesa; Director Suplente: Mario Osvaldo Calvaroso. Síndico titular: Cdor. Púb. Julio Epifanio Parola; Síndico Suplente: Cdor. Púb. Alfredo R. Pérez Alfaro.
El Autorizado
e. 6/7 Nº 12.596 v. 6/7/90

LOS RECOLETOS
Sociedad Anónima

Con fecha 29/5/1990 quedó conformado el nuevo Directorio y Sindicatura de la Sociedad por renuncia del anterior de la siguiente forma: Directorio: Rafael Silvestre Casanueva como Presidente; Germán Fernández Pidal como Vicepresidente y José Angel Fernández como Director, todos por el término de 3 ejercicios. Síndico Titular y Síndico Suplente: Juan Carlos Otero y Ernesto Raúl Otero respectivamente por 3 ejercicios.
El Autorizado
e. 6/7 Nº 12.599 v. 6/7/90

"M"

MAGDALA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

Se avisa por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime nº 22 de fecha 30 de Abril de 1990, la Sociedad "MAGDALA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA", designó como Directores Titulares para el 29º ejercicio social a las siguientes personas: Señora María Elena Arrieta de Blaquier, Ingeniero Rafael C.A. de Oliveira Cézar, Ingeniero Andrés Blaquier, Ingeniero Martín Carlos Pedro Blaquier, Ingeniero Juan Sebastián Salaber, y Señor Patricio Lessa Guyer. Síndicos Titulares a los doctores Angel Schindel, Guillermo Martínez Udaondo y Héctor Roberto

Melchor Cano. Síndicos Suplentes a los doctores Alejandro Francisco Rueda, Hugo Eduardo Bunge Guerrico y Armando Mauricio Braun. Y por Acta de Directorio nº 22 de fecha 30 de Abril de 1990 se procedió a la distribución de cargos: Presidente Ingeniero Rafael C.A. de Oliveira Cézar y Vicepresidente Ingeniero Andrés Blaquier.

El Escribano
e. 6/7 Nº 12.531 v. 6/7/90

"N"

NATION
Sociedad Anónima

Fecha Asamblea y reunión de directorio: 31/5/90. Renuncia al Directorio de los Sres. Rosendo Rubén Mangoldt y Ana Elisa Erna Loeffler de Mangoldt y la ratificación de los Sres. Domingo Marcos Valentino, Mirtha Elizabeth Mercedes Alberto de Valentino y Carlos Adolfo Arese como directores titulares.

La Apoderada
e. 6/7 Nº 12.553 v. 6/7/90

"O"

OCCIDENTAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sarmiento 1190, Capital Federal. Sorteo: 30/6/90. Simbolo: 806-3 Plan G.

El Presidente
e. 6/7 Nº 12.578 v. 6/7/90

ORGANIZACION CENTO
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 16 de febrero de 1990, fijó en uno el número de Directores y nombró, hasta el 31/10/1992, Presidente: Edgardo Isola; Directora suplente: Ana Maria Caparroso. Escritura Nº 26, Fº 65, de fecha 23/4/1990, Registro 12 de Capital Federal.

El Escribano
e. 6/7 Nº 12.541 v. 6/7/90

"R"

RICHCO
Sociedad Anónima

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de RICHCO SOCIEDAD ANONIMA, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, ambas celebradas el 17 de abril de 1990, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Manuel Lucio Torino; Vicepresidente: Ricardo García Fernández; Directores Titulares: Jorge Eduardo Dyszel y Eduardo Yvorra; Síndico Titular: Marcelo M. E. Gowland; Síndico Suplente: Juan Alberto Recondo.

La Autorizada
e. 6/7 Nº 12.565 v. 6/7/90

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por asamblea y reunión de directorio del 30/10/89 el directorio de la Sociedad quedó constituido así: Presidente: Maria Heimannsberg de Schweizer; Vicepresidente: Javier Maria Steverlynck; Directora titular: Maria Cristina Schweizer de Steverlynck y Directores suplentes: Diego Schweizer, Maria Carmen Quijano de Schweizer y Siegfried Félix Kyburg Dieckmann. Bs. As. 6/90.

La Directora Titular
e. 6/7 Nº 12.538 v. 6/7/90

"T"

TAYLOR INSTRUMENTOS
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30/10/89, la Sociedad "TAYLOR INSTRUMENTOS S.A.", designó el siguiente Directorio: Presidente: George S. Kimmel; Vicepresidente: Alfredo L. Rovira; Directores Titulares: Herbert Kahn, Anton Weiser y Enrique D. Rohde; Directores Suplentes: Eugene Madara y Eduardo Cardone. Asimismo, fue asignada al Sr. Enrique D. Rohde la responsabilidad emergente de la función ejecutiva de administración y control de las operaciones ordinarias y extraordinarias de la sociedad, ejerciendo además la representación social conforme a los poderes oportunamente otorgados.

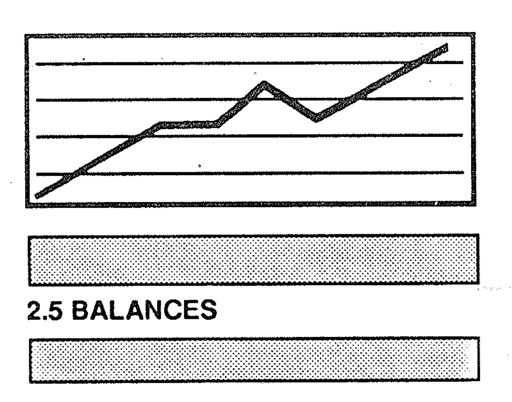
El Autorizado Especial
e. 6/7 Nº 12.559 v. 6/7/90

"U"

UCREM UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA Y DE EMERGENCIA MOVIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber por un dia que por Acta de fecha 22/8/88 y Escritura del 28/3/90 se resolvió la remoción del Sr. José Zapican Matiuda, como socio gerente, designándose en su reemplazo al socio Justo Cristóbal Soria Soria.

e. 6/7 Nº 12.570 v. 6/7/90



2.5 BALANCES

— ACLARACION —

BULLRICH S.A. DE INVERSIONES COMPAÑIA FINANCIERA

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/3/90

En la edición del 1º de junio de 1990, donde se publicó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En las NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

DONDE DICE:

d) Participación de ajustes e intereses:

— Cartera activa con pagos subperiódicos: sistema de cálculo de intereses con devengamiento al cierre del ejercicio.

DEBE DECIR:

d) Participación en otras sociedades: han sido valuadas a su costo reexpresado en moneda constante al cierre del ejercicio.

i) Resultados del ejercicio:

DONDE DICE:

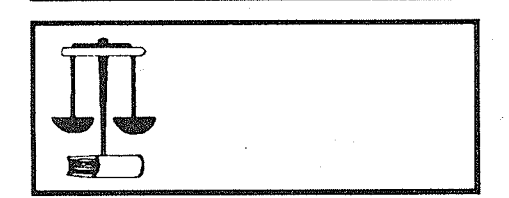
...Los resultados de cada mes se reexpresaron hasta el cierre del ejercicio.

DEBE DECIR:

...Los resultados monetarios de cada mes se reexpresaron hasta el cierre del ejercicio.

e. 6/7 Nº 8089 v. 6/7/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES



NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACION DEL TRABAJO

Nº 7

Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, cita a herederos o causahabientes del actor Nibaldo del Rosario Elizalde, chileno, nacido el 14/4/36, C. I. P. F. 7.299.420, para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho por si o por apoderado bajo apercibimiento de continuar el proceso en ausencia y con participación de NORMA CONCEPCION RUIZ DIAZ - quien invoca condición de conviviente en unión de hecho con el causante (art. 33 de la ley 18.345).
Jorge Ramón Gude, secretario.
e. 6/7 Nº 1300 v. 6/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados por el plazo de diez días la presentación del informe final efectuado por la sindicatura a fs. 3575/78 y ampliaciones de fs. 3580/83 en los autos "MARCIALES JUAN O JUAN TELESFORO s/ Sucesión y BARBEZAT DE MARCIALES HADA s/ Concurso" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 a cargo del Dr. Silvio Pestalardo, Secretaría Nº 7 a cargo de la suscripta. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1990.
Silvia V. Guahnon, secretaria
e. 6/7 Nº 12.585 v. 10/7/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Lavalle 1212 Piso 3º, Capital, hace saber por dos días, en autos: VETERE MARCELO CLAUDIO c/ ROLON NICOLAS y Otro s/ Transferencia de automotor" que se ha emplazado a NICOLAS ROLON para que dentro de diez días, después de la última publicación comparezca en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (art. 343 del Cód. Procesal).
Buenos Aires, 4 de junio de 1990.
Guillermo C. Mercado, secretario
e. 6/7 Nº 9878 v. 10/7/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a estar a derecho a don HECTOR FRANCISCO MIRANDA BEAS, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MIRANDA BEAS HECTOR FRANCISCO s/ ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 19 de abril de 1990.
Daniel Ricardo López, secretario
e. 6/7 Nº 8477 v. 6/7/90

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Nº 67, comunica que en autos "ABADIE FEDERICO'CLAUDIO c/ VILLARREAL HECTOR HUGO s/ Cobro de Australes" el codemandado Victor Hugo Villarreal ha sido declarado rebelde haciéndosele saber que las sucesivas providencias quedarán notificadas conforme al art. 133 del Código Procesal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1990.
Gustavo Daniele, secretario
e. 6/7 Nº 9891 v. 10/7/90

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 73, sito en Uruguay 714, Entre Piso, Capital Federal, cita y emplaza al demandado SALVADOR LEONE, a estar a derecho en los autos: "STANISCIA ELBA NELIDA c/ LEONE SALVADOR s/ Daños y Perjuicios" por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1990.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria
e. 6/7 Nº 12.526 v. 10/7/90

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Nº 99, cita a don OSMAND SPACKMAN, a estar a derecho en los autos "SPACKMAN OSMAND s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1990.
Nora C. González de Rosello, secretaria
e. 6/7 Nº 97.505 v. 6/7/90

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, a cargo del Dr. Víctor Rodolfo Carrasco Quintana, Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Ana N. Beneventano, sita en Lavalle 1220, 5º Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos: "CYNTHIA UEHARA s/ Información Sumaria" se solicita el cambio o adición del nombre de la menor CYNTHIA UEHARA, por el ERIKA CYNTHIA UEHARA, nacida en Buenos Aires el 8/11/1978, de la unión matrimonial del señor SHINICHI UEHARA y de CHIYOKO OTSUBO DE UEHARA, como recaudo se transcribe la resolución que ordena: "Buenos Aires, 30 de abril de 1990. Atento el estado de autos, a los fines previstos del art. 17 de la ley 18.248, dése a publicidad al pedido mediante la publicación de edictos que se efectuará en el Boletín Oficial dos meses una vez por mes. Firmado: Dr. Víctor R. Carrasco Quintana, Juez.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1990.
Ana M. Beneventano, secretaria
e. 6/7 Nº 6606 v. 6/7/90

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Nº 21, cita a JUAN ANTONIO PAULUCCI y LUCIO ADOLFO VEGA para que en el término de 15 días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos "MENNA MARTA A. c/ DOYLE MARIA JUANA ANA y otro s/ Acción subrogatoria" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1990.
Julio Campos, secretario
e. 6/7 Nº 9908 v. 10/7/90

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Bahía Blanca, doctor Alcindo Alvarez Canale, en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANA, BAHIA BLANCA s/ Trámite art. 394 Ley 20.094". (Expediente Nº 30.221/89); que tramitan ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 4, se cita por el término de diez días, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien: HELICE HALLADA POR LA DRAGA "GOGLAND" —Bandera Soviética—, en posición Latitud 39º 11'01". 59 "S" Longitud: 61º 43' 53". 71 "W", aparentemente de bronce, con un diámetro aproximado de 5,60 mts. para que comparezcan a hacerlos valer, todo de conformidad con lo dispuesto en art. 395 de la ley 20.094. doctora Beatriz E. Torterola de Adrover.
Secretaría, Bahía Blanca, 30 de marzo 1990.
Alcindo Alvarez Canale, juez federal
e. 6/7 Nº 658 v. 6/7/90

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 1

Publíquese edicto citatorio por 1 (un) día y emplácese por 3 (tres) días a contar desde la última publicación al llamado HUMBERTO DIAZ (argentino, soltero, de 37 años de dad, domiciliado en Pje. Asunción 6547, Rosario), quien deberá comparecer ante estos estrados en dicho término a los efectos de recibírsele declaración a tenor del art. 236, 1er. párrafo C.P.M.P.N, en razón de suponérsele autor responsable del presunto ilícito investigado. Ello, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y librar orden de Captura en su contra (arts. 139/141 y 148 inc. 1º del C. P. M. P. N.).
Rosario, 15 de junio de 1990.
Hernán J. Martínez, juez federal.
e. 6/7 Nº 1301 v. 6/7/90

JUZGADO FEDERAL RIO CUARTO

El señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Luis Rodolfo Martínez, en autos "RODRIGUEZ JORGE LUIS c/ SALICAS ROQUE DURBAL DEL VALLE y OTRO. Juicio Sumario", Expte. Nº 16-R-1987. Ha dictado la siguiente Resolución: Declárase rebelde a "PAMAR S.A.C.I.F.I.A." y désele por decaído el derecho dejado de usar. Publíquese por dos días.
Río Cuarto, 5 de marzo de 1990.
Alberto José Saissac, secretario.
e. 6/7 Nº 12.595 v. 10/7/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días que en los autos "TRIMEC S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta (Expte. Nº 51.823)", se ha calificado la conducta de "TRIMEC S. A." y de sus administradores JUAN ENRIQUE GARCIA, RUTH MABEL BIERI de GARCIA y BEATRIZ IRENE COUMET de culpable y fraudulenta en los términos de los arts. 235 inc. 4º y 236 inc. 11 de la ley concursal. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 21 de junio de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 6/7 Nº 1293 v. 6/7/90

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Claudio A. Galli, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "ARINDAY S. A.". Síndico Rogelio A. Schapira, con domicilio constituido en Tte. Gral. J. D. Perón 1558, Piso 5º de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 del mes de setiembre de 1980. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 20 del mes de noviembre de 1980 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 5 y 30 de octubre de 1990 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo art. (art. 95 inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 6/7 Nº 1294 v. 13/7/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por un día que en las actuaciones caratuladas "MENPESA S. A. s/Quiebra" (Expte. Nº 45.150/85) con fecha 29 de setiembre de 1987 se ha dictado resolución ordenando la clausura del procedimiento por insuficiencia de activo, disponiendo el archivo del expediente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de abril de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 6/7 Nº 1295 v. 6/7/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COMUNIDAD CRISTIANA ARGENTINA (ASOCIACION CIVIL). Síndico Marcelo Gebhardt, domiciliado en Carlos Pellegrini Nº 739, Piso 7º, Capital Federal, Fíjase hasta el 28/8/90 el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase audiencia para el 31/10/90 a las 10 horas para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, con la salvedad de que se realizará con los que estén presentes. Intímase a la concursada para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la concursada so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo a que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 6/7 Nº 1296 v. 13/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, hace saber por un día la resolución recaída en los autos "LA LIBERAL CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LIMITADA s/ Quiebra-Incidente de Calificación de Conducta" que dice: "Buenos Aires, 20 de abril de 1990. Y Vistos: Atento el estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 218, inc. 5º de la ley 19.551 cítese por edicto a publicarse durante un día en el Boletín Oficial a: Borelli José Osvaldo, Salguero Ofelia, Smulivich David, Zelmanovich Gendal, Lipszic Marcos, Marino Beatriz Susana, quienes deberán contestar el traslado conferido a fs. 24. Héctor Foiguel López, Juez".
Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Emilio Perea, secretario
e. 6/7 Nº 1297 v. 6/7/90

Nº 13

El Juzgado Nacional Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo interinamente del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de mayo de 1990 se ha decretado la quiebra de "GUIAS CARD S. A." Se hace saber a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de negocio, como así también todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación: asimismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º de la ley 19.551 y en su caso, con los incs. 1º y 7º de dicho artículo. Deberá la fallida y sus integrantes constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, dentro del plazo de 48 hs. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, previénesele la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo

apercibimiento de considerarlos ineficaces. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 17 de setiembre de 1990, debiendo presentar los títulos justificativos al Síndico designado Dra. Delia Haydée Novello, con domicilio en Montevideo 708, Piso 7º, Of. 38, Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 8 de octubre y 30 de octubre de 1990, respectivamente. En caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 20 de noviembre de 1990 a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 6/7 Nº 1298 v. 13/7/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, que se ha decretado abierto el concurso liquidatorio de don ANGEL LUIS D'ALVIA, con fecha 14 de junio de 1990, siendo designado Síndico don Oscar Abad, con domicilio en Vicente López 1762, Piso 6º "67", Capital Federal, ello en los autos caratulados "D'ALVIA ANGEL LUIS s/ CONCURSO CIVIL LIQUIDATORIO", Expte. Nº 16.702. Se fija el día 22 de agosto de 1990, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación a la Sindicatura. Asimismo se fija el día 24 de octubre de 1990 a las 8 horas, para celebrar la Junta de Acreedores que votará el acuerdo resolutorio que se propusiera, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Tribunal o en el lugar que oportunamente se indicará. Se intima a los terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles del concursado a entregarlos a la Sindicatura, además de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, todo ello bajo apercibimiento de ley. Asimismo se prohibe efectuar pagos al concursado, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese al concursado para que presente las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 97 de la Ley Concursal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario

e. 6/7 Nº 1299 v. 13/7/90

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/7/90 - Vence: 11/7/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	20/6/90	JUAN MIGUEL SPAGNUOLO	12.253
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15/6/90	HECTOR HUGO PETRALLI	9819
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22/6/90	MARIA TERESA RODRIGUEZ LOREDO	12.448
2	4	Martín Alejandro Christello	3/5/90	MANUEL PEREZ PEREZ	9818
3	6	Alberto Ugarte	29/6/90	MARIA ANGUSTIAS RODRIGUEZ VARELA VDA. DE LOSADA	12.417
6	12	Juan Luis Arito	3/10/88	ELENA FRANCISCA ROSA SANGUINETI DE VILLAFAÑE	9822
11	22	María Isabel Benavente	28/6/90	ANGELICA FUSCALDO DE GONZALEZ	9816
11	22	María Isabel Benavente	25/6/90	HUGO ARGENTINO MEDINA	12.302
14	28	Guillermo C. Mercado	19/6/90	JUAN CARLOS MARIOTTI Y FRANCISCA SANCHEZ DE MARIOTTI	9795
14	28	Guillermo C. Mercado	14/5/90	MERCEDES GALINDEZ VDA. DE CAPDEVILA	9855
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20/6/90	BLANCA SANTORO	9846
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14/6/90	ILDEFONSO DIAZ GARCIA	9794
18	36	María Isabel Millán	25/6/90	ANA PIANI DE TRIM HOFFMANN Y JORGE TRIM HOFFMANN	9820
18	36	María Isabel Millán	4/6/90	ANCHORENA BENJAMIN EDUARDO	9807
18	36	María Isabel Millán	25/4/90	JUAN CARLOS AZARO	9823
20	39	Juan José Carballido	24/10/86	ARMANDO RAUL BARRERA	12.283
21	42	Ramiro E. Rodríguez	5/3/90	JUAN JOSE BATTILANA	9839
22	43	Pablo O. Lanne	22/6/90	AVELINO RECIOY	9808
22	43	Pablo O. Lanne	5/3/90	JOSE FERNANDEZ	9834
23	46	Félix G. de Igarzábal	3/8/89	ESTEFANA O ESTEFANIA LOPEZ VDA. DE BORGHINI Y ADELA MARGARITA BORGHINI VDA. DE PICIOCHI	9856
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26/6/90	FELIPA PARRA DE FERNANDEZ	12.296
24	48	Rubén H. Malatesta	8/6/90	VICENTE MILIONE	9804
27	53	María Isabel Di Filippo	7/6/90	ISIDORO ISRAELEVICH	12.297
27	54	Juan Manuel Converset	28/6/90	CARLOS ARRINDA	9802
28	56	Daniel Rubén Tachella	6/90	JOSEFA ARNONE DE DIVENOSA Y VICENTE DIVENOSA	9817
28	56	Daniel Rubén Tachella	11/6/90	RICARDO JOSE CALANDRIA	12.322
30	59	José M. Perrone	2/4/90	LUIS ARCENILLAS	12.288
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	29/6/90	JEANNE ALBERTINE DELPHINE GAILLARD O JUANA ALBERTINA DELFINA GAILLARD	12.278
33	63	Fabián Horacio Zampone	25/6/90	JOSE MAZZOCCHI	9828
33	63	Fabián Horacio Zampone	29/6/90	TOMASA ISOLINA BRUCKS	9866
34	64	José María Pérez	29/3/90	OSCAR LUIS MALFETTANI	9861
34	64	José María Pérez	22/6/90	HAYDEE CAROLINA SANCHEZ DE COCCA	12.358
34	64	José María Pérez	25/6/90	EMILIA BROITMAN	12.379
36	66	Guillermo Valentini	25/6/90	COLICIGNO LUIS ALFREDO	9874
36	66	Guillermo Valentini	15/6/90	MARIANO LOPEZ PALMERO	12.287
38	68	María P. Jorge de Simonetti	29/6/90	CARMELO MARATEA	9830
40	70	Carlos E. Antonelli	21/6/90	VICENTE JORGE SARCHI	9821
40	70	Carlos E. Antonelli	21/5/90	RICARDO FELIPE INSUA	9847
40	70	Carlos E. Antonelli	27/6/90	EUGENIO PARRA	12.263
41	71	Alberto Primero Narváez	28/6/90	ROZA FRIEDLANDER	12.259
42	72	Patricio F. Perrren	19/2/90	SOLEDAD DUCINEA PALMIRA ALONSO	12.300
42	72	Patricio F. Perren	27/6/90	GABRIEL VILLALBA	12.311
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	20/6/90	MARIA PERICOLO Y ANUNCIADO LANGONE	12.316
44	74	Fernando O. Galán	31/5/90	ANASTACIA KANIUKA	12.370
45	75	Marisa S. Sorini	19/6/90	GREGORIO LLORET	12.373
45	75	Marisa S. Sorini	7/6/90	MAX BIEBER	9865
46	76	Luis Alvarez Juliá	27/6/90	KIYOSHI ARAKAKI	9793
47	77	Silvia R. Rey	26/6/90	JOSE ANTONIO GIAMPIETRO	9873
49	79	Virginia Simari de Landó	11/12/89	DOROTEO MENDEZ Y BEATRIZ MARTA MENDEZ	9871
50	80	Juan C. Insúa	22/6/90	TERESA DEBORA RELUFFO DE ROBREDO ALBARRACIN	9837
50	80	Juan C. Insúa	20/6/90	VICENTA RODOLICO DE CABALLERO	9848
50	80	Juan C. Insúa	22/6/90	MARTA FISMANI DE BOTUSANSKY	9858
51	81	Jorge A. Cebeiro	23/4/90	COSME JOGOVIC	9792
51	81	Jorge A. Cebeiro	8/6/90	JUAN GASULLA	12.394
51	81	Jorge A. Cebeiro	10/4/90	MARIA ROSA RAMONA BIMBOLINO DE MELERO	12.452
52	82	Susana E. Lambois	28/6/90	EDUARDO LUIS GUANZIROLI	9860
53	83	Elsa Isabel Miranda	21/6/90	MARTA LEONOR MACCHIA	12.338
53	83	Elsa Isabel Miranda	8/6/90	HUMBERTO DECIMO CERANTONIO	12.348
54	84	Paula I. Stanislvasky	7/6/90	MARIA GERVASIA ROJO DE TORRIJO	9842
56	86	Silvia Liliana Mortara	4/6/90	DALAMA RICARDO ELISEO	9824
56	86	Silvia Liliana Mortara	19/6/90	HECTOR CORDOBA	12.262
60	90	Enrique C. Virto	4/8/89	ROMULO MELANO	9862
62	92	Mirta Lucía Alchini	22/6/90	HERMENEGILDO DIANA	12.310
64	94	Fernando L. Spano	28/6/90	PRIMITIVO GAYO FERNANDEZ	9838
66	95	Enzo M. Mazzardi	5/6/90	ISRAEL STARKER	9831
66	96	Juan José Caprin	26/6/90	CATALINA ARIGANELLO Y HUMBERTO RAFAEL PETILLO	9826
66	96	Juan José Caprin	28/6/90	TOMAS CESAR MONTENEGRO	12.982
68	98	Patricia Barbieri	22/6/90	CARLOS ANDRES POZA	9841
69	99	Nora C. González de Rosello	22/6/90	ANTONIO SERRANO	9833
69	99	Nora C. González de Rosello	31/5/90	MARIA ESTHER CLERICI DE TOCCI Y ANTONIO TOCCI	9868
70	100	Julio A. Auliel	15/6/90	RODOLFO JUAN GIBERTI	12.284
70	100	Julio A. Auliel	27/6/90	LUIS MARIA CARVALHOSA	12.299
72	102	Daniel H. Russo	11/6/90	SUSANA MARGARITA PICO DE ECHEZARRETA	12.327
73	103	Dolores Miguens	10/5/90	AMERICO LORENZO BONASIA	9803
73	103	Dolores Miguens	27/6/90	PABLO HOLTRA	9806
75	105	María Inés Lezama	26/6/90	JULIO EMILIO CECERE	9829

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
76	106	Adolfo Campos Fillol	28/6/90	JOSE RICARDO GARABEDIAN	9805
77	107	Luis A. Giménez	27/6/90	HERMAN PABLO ANTONIO BARROUMERES	12.339
77	107	Luis A. Giménez	18/5/90	RAQUEL IENO	12.349
78	108	Luis de Preindlsperg	5/6/90	MARIA LIDIA MAISON	9832
78	108	Luis de Preindlsperg	5/6/90	HAYDEE JUDITH IRAÑETA	9835
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	29/6/90	DELIA NOLI DE GALASSO	9870
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	25/6/90	MARIA MANUELA CRESPO	12.418
102	38	Félix G. de Igarzábal	27/6/90	NATIVIDAD ARNAEZ	9827
102	38	Félix G. de Igarzábal	22/6/90	FERNANDO SANTOS	12.307
104	42	Ramiro E. Rodríguez	28/6/90	DELIA SCHMALENBERGER VDA. DE CAMACHO	9791

e. 6/7 Nº 118 v. 11/7/90

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 21, Secretaría 41, hace saber por dos días en los autos "IRIGORRI, Julián c/SILVESTRI, Jesús Asunción s/ejecutivo hipotecario", que el Martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el 13 de julio a las 16 en el Falín Vinelli, Hipólito Yrigoyen 710, Capital Federal, la propiedad sita en Ranelagh, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, calle Sevilla 4375 entre calles 142 A y 142 B, lindando con casa al S.O. con el Nº 4216 G. Sánchez. Edificio de dos plantas construido en mampostería, al frente verja de mampostería y hierro, jardín, cochera cubierta, la que tiene acceso a la planta alta. Entrada principal y otra lateral, cinco habitaciones, baño, cocina y otras dos habitaciones en los fondos. En planta alta: dos dormitorios, baño. Superficie cubierta aproximada 160 m². El terreno 305,90 m². Manzana 133C, lote 15, Circ. IV, Sección M. Ocupada por el demandado y su familia. Adeuda impuestos: contribución territorial (fs. 72); Dirección Rentas (fs. 72 bis) municipales (fs. 85). Base ₳ 13.822.072 al contado. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado 0,50 % todo lo cual el comprador debe abonar en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y la Nación.

Buenos Aires, junio 25 de 1990.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 6/7 Nº 12.536 v. 10/7/90

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Juan C. H. Izetta Secretaría única a mi cargo comunica por dos días en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios Anchorena 1782/84 c/Morini Alberto Pedro s/cobro de Expensas "Expediente Nº 143.881 que el Martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 13 de Julio de 1990 a las 11 y 45 en la Asociación de Martilleros sita en la Calle Talcahuano 479 de la Capital Federal el inmueble sito en la Calle Anchorena Nº 782/84 Unidad Nº 11 señalada como 6º "A" de Capital Federal, se puede visitar todos los días en el horario de 16 a 18 horas. a fs. 186 y 187 adeuda a O.S.N. ₳ 9.744.991,73 a fs. 192 adeuda a la Municipalidad ₳ 86.919,06 y a fs. 209 adeuda por expensas ₳ 1.378.929,00. Según constatación informada a fs. 83 Vta. se encuentra ocupado por la Sra. Violeta María Colina Morini como única ocupante, Base ₳ 4.810.629,10 Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley, la entrega del bien se efectuará previa aprobación de la subasta y pago total del precio, el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal Art. 579 del C. Procesal, asimismo, deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro del término de cinco días de realizada la subasta; caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el Indice de precios mayoristas Nacional no Agropecuario que publique el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 de la Ley del Rito. La Seña, comisión y el Sellado de Ley será abonado por el comprador al concluir la subasta totalmente en efectivo.

Buenos Aires, junio 25 de 1990.
Fernando O. Galán, secretario.

e. 6/7 Nº 9889 v. 10/7/90

Nº 80

Juzgado Nac. de 1ra Instancia en lo Civil Nº 80 Secretaría 110, hace saber por un día en autos "TRONCOSO Norma Lidia y otro c/ZICAVO Rodolfo y otros, s/incidente de ejecución de alquileres" (Exp. 15.039), que el 13 de julio de 1990 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, se subastará por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff, la U.F. 7 piso 4º y las 2/6 partes de la U.C.I., pta. baja, del inmueble sito en Capital Federal, calle Carabobo 534/38. La U.F.7. piso 4º, tiene superficie total de 202,87 mts. cdrs., y porcentual 20,59 y la U. C. I. cochera. pta. baja, tiene superficie total de 218,33 mts. cdrs. y porcentual 6,98. Según constatación efectuada, se halla ocupada por demandada y consta la unidad: de dos accesos y doble circulación, recepción, livin-room, comedor, balcón terraza, comedor diario, cocina amplia con anafe y horno empotrado; hall íntimo, 3 dormitorios, dos baños principales, uno en suite y un tercero, toilette de recepción. Muy luminosos todos los ambientes, con amplio placards, agua caliente y calefacción individual, y balcón corrido en el contrafrente, lavadero y habitación y baño de servicio. No se informaron deudas por expensas, constando en autos informes deudas de O.S.N. e impuestos municipales. Se encuentra agregado título de propiedad. Más información en autos y oficinas Viamonte 1453, piso 7º/48. Se visita 11 y 12 de julio de 1990 de 10 a 12 hs. Base: ₳ 100.000.000. Seña 10 %, comisión 4 %, sellado fiscal 1 %. El saldo deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin interpelación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPC. El saldo deberá ajustarse por PMNG, tomando el índice mes anterior de subasta y mes anterior al depósito. Venta sujeta a aprobación judicial. Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 2 de 1990.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 6/7 Nº 12.527 v. 10/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Comercial 12, Secretaría 23, Talcahuano 550, 6º Capital avisa 1 día, autos: "The First National Bank of Boston c/Carrón Díaz José G. y otra, s/ej.", que el Martillero Fernando Izaguirre, A.L.N. Alem 639, 8, Cap., rematará el 12 de julio a 9 hs., en Humberto Primo, 2042/46, donde se exhibe días hábiles de 10 a 14 hs.: "1 televisor Telefunken Pal color, control manual, ftc. 20 pulgadas. Seña 30 %, comisión 10 %. Contado, efectivo, mejor postor. Expte. 49.746. Ofertas b/sobre, art. 106, regl. J.C., s/570, hasta el día 11 de julio a las 12 hs.. Dado, Firmado y Sellado en la Sala de mi Público Despacho.

Buenos Aires, junio 27 de 1990.
Emilio Perea, secretario.

e. 6/7 Nº 12.529 v. 6/7/90

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por un día, en autos, "LEROY, Juan Carlos c/ZUBIAGUIRRE, Francisco s/EJECUTIVO Expte. Nº 15.300" que el Martillero Jorge Mario Glezerman, rematará el Día 13 de Julio de 1990, a las 10 horas, en Talcahuano Nº 479, de Capital, los siguientes bienes: Un Televisor marca NOBLEX, blanco y negro, portátil de 14", controles al frente; Dos Sillones de armazón de metal, color verde, con cuatro almohadones cada uno, tapizados en tela floreada; Un Radio Grabador, pasacassettes, marca UNISEF, con dos parlantes stereo y 3 bandas Grapih, Ecualister, en el estado en que se encuentran y exhiben en calle Tucumán 1455 piso 11º "C", de lunes a viernes de 15.00 a 18.00 horas. Al contado y mejor postor. Sin Base. Seña 30 % Comisión 10 %, todo en dinero efectivo. Entrega previo total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 29 de 1990.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/7 Nº 12.528 v. 6/7/90

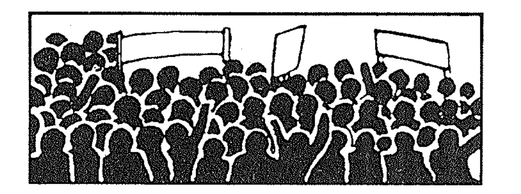
Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47, comunica por dos días en autos caratulados: "NOCAFIN S.R.L. c/ZURUETA MARIANO TOMAS s/ejecutivo", Expte. Nº 14.014 que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 13 de Julio de 1990, a las 10 hs., en el salón de Venta de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: 1 Lote de Terreno (baldío) sito en la calle sin nombre, ubicado en el Cuartel 9º del Partido de Escobar en la Pcia. de Buenos Aires, señalado en el plano de subdivisión aprobada la característica 118-91 con el Nº 30, de la Manzana 4, y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IX Sección Z, Manzana 4, Parcela 30. Inscripción de Dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Nº 2496 del año 1980 del Partido de Escobar. Medidas y Linderos, según título: 8 mts., 44 cm. al Nord Este; 4 metros, 24 cm. en su ochava al oeste y 17 mts. al Sud Este; 11,44 cm. al Sud Este y 20 mts. al Nord Este; lo que hace una Superficie de 224 mts. 2,30 dms., lindando por su frente al Nord Este y al Sud - Oeste, con calle sin nombre, por el Sud Este, con parte del lote 29 y al Nord - Este con el lote 31. Adeuda: Rentas: Australes 500.186. Municipales: Australes 5.404,67 Pda. Nº 46.476. El lote está sin alambrar, sin construcción alguna, sobre calle de mejorado, aproximadamente a 15 cuadras de la Estación Garín. El barrio posee luz eléctrica, zona rural, hay casas en construcción en las cercanías y quintas de fin de semana. El lote se encuentra en una esquina. Base de Venta: Australes 138.000 2/3 partes de la valuación fiscal, Seña 30 % Comisión: 3 % Sellado 5 por mil a cada parte interviniente, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El lote que sale a la venta se halla Desocupado.; según informe del martillero que corre agregado a juicio. Acto seguido y a continuación de la venta de este lote, la martillera procederá a rematar: un inmueble sito en la calle Manuel de Falla sin/Nº (entre las de José C. Paz y Rivadavia), de la localidad denominada "RINCON DE MILBERG" -Partido de Tigre- Pcia. de Buenos Aires. Nº 23, Manzana 47, compuesto de 10 mts. de frente x 54 mts.², 95cm.². o sea una Superficie: Total 549 mts. 2,50 dm.²; lindando por su frente al Sud Oeste, con calle Manuel de Falla, por el costado Sud- Este, con el lote 22 y contrafrente de los lotes 16, 17 y 18; contrafrente al Nord- Este con parte de la parcela 24, todos de su plano. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I- Sección D- Manzana 310, Parcela 10 g. Partida Nº 51.466. Adeuda: O.S.N. Australes 4.766,96 (fs. 76). Alumbrado, Limpieza y Conservación Vía Pública: Australes 987,76; Rentas Australes 278.840. Sobre este lote de terreno existe una construcción tipo casa precaria, frente de pinturas deterioradas, entradas con portón de rejas; parte del techo de bovedilla y el resto chapa de zinc. Tiene 2 habitaciones y cocina, todo muy precario. En su fondo horno de campo pequeño. Entrada para camiones. Posee luz eléctrica.; construida sobre calle de mejorado, Ocupado, con personas que se negaron a identificarse. A quince cuadras de la Estación de Ferrocarril. Base de Venta: Australes 39.528 2/3 partes de la valuación fiscal; Seña: 30 % Comisión: 3 % Sellado: 5 por mil a cada parte interviniente, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El inmueble que sale a la venta se halla Ocupado; según informe del martillero que corre agregado a juicio. El comprador de cualquiera de ambas propiedades que se subasta por separado, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Asimismo dentro del tercer día deberá establecer el nombre de su comitente, bajo apercibimiento de Ley. Mayor información en la Corporación de Rematadores y Oficinas de la Martillera. Días de Exhibición: 11 y 12 de Julio de 1990, en el horario de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, junio 27 de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 6/7 Nº 12.701 v. 10/7/90

4. Partidos Políticos



NUEVOS

MOVIMIENTO 17 DE OCTUBRE

Distrito Salta

El Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Salta - Secretaría electoral a cargo del Dr. Luis Víctor Outes, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por los arts. 13 y 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO 17 DE OCTUBRE" a efectuado cambio de nombre partidario por el de "PARTIDO CELESTE Y BLANCO" a partir del día 26 de marzo de 1989. — FDO. RICARDO LONA, Juez Federal de Salta. — LUIS VICTOR OUTES, Secretario Electoral.

Salta, 26 de junio de 1990.

e. 6/7 Nº 1302 v. 11/7/90

PARTIDO TRES BANDERAS

Distrito Formosa

VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: "PARTIDO TRES BANDERAS s/RECONOCIMIENTO EN EL DISTRITO FORMOSA". Expte. Nº 223- Fº. 123- Año: 1989 y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 90 se presenta el apoderado del Partido "TRES BANDERAS" - Distrito Formosa, Sr. Juan Carlos ABUIN, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política de dicha agrupación en este distrito electoral, a

cuyos efectos acompaña los requisitos exigidos por el art. 7º de la Ley 23.298- Orgánica de los Partidos Políticos- y que son: a) Acta de fundación y constitución (fs. 1/2), lista de adherentes (fs. 25/81 y 162/184). b) Nombre adoptado por la Asamblea de fundación y constitución (fs. 1); c) Declaración de Principios (fs. 197 y 197 vta.); d) Programa de Acción Politica (fs. 198/199 vta.) e) Carta Orgánica Provincial (fs. 191/195); f) Acta de designación de los apoderados (fs. 1/1 vta.).

Que, del informe de Secretaria de fs. 107 vta., surge que el partido en formación cumplió con la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el inc. a) del art. 7º de la ley de referencia.

Que, a fs. 136 luce el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Nación referente al nombre (art. 14º Ley 23.298).

Que, a fs. 245 se celebró la audiencia exigida por el art. 62º de la ley precitada, durante la cual el señor Procurador Fiscal hace una observación referente al art. 41º de la Carta Orgánica partidaria, la cual fue subsanada en la presentación de fs. 246.

Por lo expuesto:

RESUELVO:

1º) Reconocer la personería jurídico-política del Partido "TRES BANDERAS" para actuar como partido político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las disposiciones de los arts. 7º, 14º, 61º y 62º de la Ley Nº 23.298- Orgánica de los Partidos Políticos.

2º) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre y, el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a la mencionada ley, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35º y los arts. 63º, 64º de la misma Ley.

3º) Asignar el número sesenta y dos de identificación respetando el orden cronológico del reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo dispuesto por el punto V de la Acordada de la Excma. Cámara Nacional Electoral, número 24 de fecha diez de mayo del año mil novecientos ochenta y tres.

Practíquense las comunicaciones y publicaciones de ley y NOTIFIQUESE. — LUIS JOSE VIVAS, Juez Federal.

CARTA ORGANICA PROVINCIAL - PARTIDO TRES BANDERAS

CAPITULO I

CONSTITUCION DEL PARTIDO

Art. 1º — El Partido Tres Banderas de la Provincia de FORMOSA, considerándose como partido integrante del Partido del mismo nombre a nivel Nacional, está constituido por las personas de ambos sexos que habiendo adherido a su programa se encuentran inscriptos en sus registros partidarios autorizados.

Art. 2º — El Partido Tres Banderas se regirá por esta Carta Orgánica, los principios expuestos en la Declaración respectiva, por la Carta Orgánica Nacional, conforme a lo establecido por la Ley 23.298.

CAPITULO II

GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 3º — El Congreso Provincial, el Comité o la Junta Provincial, el Tribunal de Conducta y el Tribunal de Cuentas serán quienes ejerzan el gobierno del Partido.

Art. 4º — Los integrantes de cada uno de los cuerpos mencionados en el Art. 3º), durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos, salvo que hubiesen sido separados de las mismas. En tal caso, sólo podrán ser electos nuevamente como suplentes transcurridos tres años de la fecha de su separación.

Art. 5º — Las autoridades partidarias deberán ser elegidas por el voto directo de los afiliados, secreto y obligatorio, y a simple pluralidad de sufragios. La representación de la minoría será en la proporción de 1/3, siempre que obtenga como mínimo el 25 % de los votos válidos emitidos en la interna. En caso de empate, se sorteará a los electos.

CAPITULO III

COMITE O JUNTA PROVINCIAL

Art. 6º — El Comité Provincial ejerce la función ejecutiva del Partido Tres Banderas en el orden provincial. Lo integran un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero y tres vocales titulares. Los tres suplentes designados reemplazarán a los titulares en caso de enfermedad, licencia, renuncia o muerte. También la integra el Apoderado de acuerdo a lo establecido en el Art. 21º).

Art. 7º — El quórum legal está fijado en la mitad más uno de los miembros, para sesionar.

Art. 8º — Corresponde al Comité Provincial:

A) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso y Junta Provincial.

B) Presentar informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido al Congreso Provincial.

C) Ser órgano directo y conductor del Partido Tres Banderas en el distrito.

D) Someter ante el Tribunal de Disciplina partidaria, los actos de inconducta o indisciplina de los afiliados, funcionarios o legisladores partidarios.

E) Designar a los integrantes de la Junta Electoral.

F) Informar mensualmente del movimiento de fondos al Tribunal de Cuentas.

G) Convocar al Congreso.

H) Establecer la fecha para las elecciones internas de distrito.

I) Citar para constituir y representar al Partido a los Tribunales de Cuentas y de Conducta respectivamente.

J) Disponer la intervención de los comités departamentales o de circuito, cuando sea necesario para el mejor funcionamiento del Partido.

CAPITULO IV

DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 9º — Tendrá el carácter de autoridad superior del Partido, y estará integrado por ocho delegados, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los delegados serán considerados como representantes del Distrito y no de las Secciones Electorales, pudiendo sus miembros por consiguiente pertenecer a una o varias Secciones Electorales. Conjuntamente con los delegados titulares, se elegirán la mitad de miembros suplentes.

Art. 10º — El quórum se logra con la presencia de la mitad más uno de los miembros a la hora de iniciación de la sesión. Pasados treinta minutos de dicha hora, el quórum será con la tercera parte de los mismos. Para determinar el quórum, sólo se computará el total de los miembros en ejercicio de su mandato. Los suplentes deben ser citados junto con los titulares.

Art. 11º — El Congreso Provincial designará con carácter permanente las comisiones para estudiar la Carta Orgánica y para actualizar en forma permanente la Declaración de Principios, Plataforma y Programa del Partido Tres Banderas.

Art. 12º — Las sesiones ordinarias serán en el primer semestre de cada año, y las extraordinarias en cualquier época del año. Los temas a considerar en ordinarias son:

A) Informe de la Junta Provincial sobre su gestión y balance presentado por dicha Junta.

B) Situación del Partido en el distrito.

C) Medidas disciplinarias que correspondan aplicar.

D) Todo otro asunto incluido en el orden del día de su convocatoria, o los que el propio Congreso incluya en ella.

Art. 13º — Los Congresos extraordinarios se realizan:

A) Por convocatoria de la Junta Provincial o de la Mesa Directiva del propio Congreso Provincial.

B) Por pedido de por lo menos el 5% de los afiliados, o el 20% de los congresos titulares, o cuando lo determine la propia Mesa Directiva. Cualquier modificación del Orden del día requerirá para su aprobación los 2/3 de los votos de los congresales.

Art. 14º — Son facultades del Congreso Provincial:

A) Reformar la Carta Orgánica, debiendo contar con el voto de las 2/3 partes de los miembros presentes; para considerar oportuna la reforma. Para aprobarla se necesita simple mayoría.

B) Dictarse sus reglamentos internos y reglar el funcionamiento de las comisiones permanentes y especiales.

Art. 15º — Son obligaciones del Congreso:

A) Fijar la posición del Partido Tres Banderas en todos los problemas provinciales y nacionales, conforme los establece la Carta Orgánica.

B) Sancionar el programa y plataforma electoral según las orientaciones y principios de creación del partido, los cuales deben estar contenidos en el programa y plataforma nacional.

C) Analizar los informes que anualmente deben presentar los parlamentarios provinciales y nacionales, como así también los que presenten al final de su mandato los ciudadanos que ejercieron funciones de gobierno.

D) Oficiar como Tribunal de apelación en los recursos interpuestos contra resoluciones de la Junta Provincial y el Tribunal de Conducta.

E) Resolver todo otro asunto no asignado específicamente a otro u otros cuerpos partidarios.

CAPITULO V

DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL COMITE PROVINCIAL

Art. 16º — El Presidente tiene la representación del Partido para intervenir en todos los casos internos y externos del Partido, así como también la representación general del mismo. Además, preside las sesiones del Comité Provincial, con voz, pero sin voto, salvo para desempatar.

Art. 17º — El Secretario General refrenda con su firma la del Presidente en todos los documentos del partido. Tiene a su cargo la organización interna y actividad política del partido; redacta las actas del Comité Provincial y del Congreso.

Art. 18º — El Vicepresidente reemplazará al Presidente, cuando éste no pueda desempeñar sus funciones habituales.

Art. 19º — El Tesorero maneja los fondos del Partido, conforme lo dispone la Carta Orgánica.

Art. 20º — Los tres vocales desempeñarán otras tantas Secretarías que determinará la Junta Provincial.

Art. 21º — El Apoderado integra el Comité Provincial, y es miembro nato del Congreso Provincial. Su cargo es ad-honorem, y para su remoción es necesario las 2/3 partes de la totalidad de los miembros titulares que forman el cuerpo. El Apoderado suplente, tendrá las mismas facultades del titular, en caso de renuncia o impedimento físico del titular.

CAPITULO VI

TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 22º — Dicho Tribunal Estará compuesto por tres miembros titulares elegidos por el Congreso Provincial, no pudiendo pertenecer a ninguno de los otros cuerpos de conducción del Partido.

Art. 23º — Debe el Tribunal controlar los ingresos y egresos partidarios, aprobar los balances, visar los informes elevados al Congreso Provincial del Partido. Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros.

CAPITULO VII

TRIBUNAL DE CONDUCTA PARTIDARIA

Art. 24º — Estará compuesto por tres miembros titulares designados por el Congreso Provincial con la mitad más uno de los votos de cada uno de sus miembros.

Además dictará sus propias normas de procedimiento.

Art. 25º — Debe juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, dirigentes, legisladores, sobre inconducta o falta de disciplina partidaria, violación de la Carta Orgánica y faltas de carácter grave en general.

Art. 26º — Sus resoluciones son inapelables, excepto los casos de inhabilitación mayor de un año, o expulsión del Partido. El recurso es ante el Congreso Provincial y deberá ser interpuesto al propio Tribunal dentro de los diez días de notificada la resolución, no teniendo efecto suspensivo de la sentencia.

CAPITULO VIII

DELEGADOS A LOS CUERPOS PARTIDARIOS NACIONALES

Art. 27º — Serán elegidos por el voto directo de los afiliados, según el padrón partidario, debiendo reunir los requisitos dispuestos por la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO IX

PATRIMONIO DEL PARTIDO - ADMINISTRACION

Art. 28º — Lo integran los subsidios del Estado, contribuciones y donaciones de los afiliados, además de todo recurso lícito que no contravenga lo dispuesto por la Ley 23.298.

Art. 29º — Los fondos partidarios se depositarán en un Banco Oficial, a nombre del Partido y orden conjunta de Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Provincial. Además, el Tesorero tendrá por función la administración general de los fondos y bienes del Partido, y el registro de los libros contables exigidos por la Ley 23.298.

CAPITULO X

DE LOS AFILIADOS

Art. 30º — Los ciudadanos mayores de 18 años, nativos, o naturalizados de ambos sexos, que acepten la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y las Bases Políticas del Partido Tres Banderas, podrán ser afiliados, podrán votar y ser elegidos para todos los cargos partidarios internos y públicos, según lo dispone la presente Carta Orgánica, su reglamentación y las leyes que rigen la materia.

Art. 31º — Para ser afiliado se requiere confeccionar la ficha de afiliación prescripta en la Ley 23.298, tener domicilio en el distrito electoral provincial. No podrán afiliarse los ciudadanos excluidos expresamente por la Ley 23.298.

Art. 32º — Por razones ideológicas, morales u otras causas razonables, el Partido podrá impugnar el pedido de afiliación de un ciudadano.

CAPITULO XI

SISTEMA ELECTORAL

Art. 33º — Se elegirán por simple pluralidad de votos los delegados a los cuerpos nacionales y al Congreso Provincial del Partido. Igual criterio se seguirá con los miembros del Comité provincial, y los integrantes de las Secciones Electorales y de circuito para el caso de ser creadas.

Art. 34º — Los candidatos que auspicie el Partido serán elegidos todos por los organismos provinciales, los que serán convocados por el Congreso Provincial. Dicha nominación es para cargos electivos públicos.

Art. 35º — De oficializarse una sola lista, se ha de proceder conforme lo dispone la Ley 23.298.

Art. 36º — La integración de candidatos extrapartidarios será autorizada por el Congreso Provincial.

CAPITULO XII

JUNTA ELECTORAL

Art. 37º — Será designada por el Comité Provincial, con carácter permanente, y la inte-

gran tres miembros y se renovará cada cuatro años. Los integrantes deben no pertenecer al Comité Provincial, y pueden ser elegidos una sola vez en el cargo.

Art. 38º — Los afiliados que sean candidatos en las internas que se trate, no pueden integrar la Junta Electoral.

Art. 39º — Las tareas específicas de la Junta son las siguientes: oficializar listas, dirigir el acto electoral, el escrutinio, juzgar las protestas e impugnaciones al acto, hacer los cómputos definitivos, proclamar los electos y el resultado de la votación, y elevar un informe al Congreso Provincial.

CAPITULO XIII

PADRONES

Art. 40º — Se formará el padrón sobre la base de los afiliados actuales. Es permanente, según lo establece la Ley 23.298.

Art. 41º — El Comité o Junta Provincial tiene a su cargo la confección del padrón provincial en base a las fichas de afiliación presentadas.

Art. 42º — Las elecciones se harán tres meses antes de caducar el mandato de las autoridades vigentes, teniendo el carácter de ordinarias. En forma supletoria será de aplicación lo dispuesto al respecto por la Ley 23.298 y demás cuerpos legales dictados al efecto.

CAPITULO XIV

ALIANZAS Y CONFEDERACIONES

Art. 43º — Se podrá ejercer el derecho a confederarse y concertar alianzas con fines electorales, siempre que lo disponga el Congreso partidario o extraordinario, conforme a la Ley 23.298.

Art. 44º — El Partido Tres Banderas se extinguirá solamente por decisión de 2/3 partes de sus afiliados, conforme lo dispone la Ley 23.298.

CAPITULO XV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 45º — La intervención partidaria, decretada por la Junta Nacional, tiene facultad para aceptar las modificaciones que disponga la Justicia Electoral a la presente Carta Orgánica.

Formosa, 13 de junio de 1990.

Alberto Omar Bruno, prosecretario electoral nacional.

JUNTA PROMOTORA PROVINCIAL
Partido Tres Banderas
e. 6/7 Nº 1303 v. 6/7/90

5. Información y Cultura

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Desestimación de una presentación directa en favor de la suspensión de comicios suplementarios en la Unión Obrera Molinera Argentina (UOMA)

Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

— I —

El actor, apoderado de la "Lista Rosa" de la Seccional Capital y Suburbios de la Unión Obrera Molinera Argentina (U. O. M. A.), promovió acción de amparo contra la Resolución de Asociaciones Sindicales, Dr. Guillermo Enrique Mayo, que dejó sin efecto la votación realizada, el 4 de noviembre del mismo año, en seis mesas electorales y ordenó la celebración de comicios complementarios. Asimismo solicitó una medida de no innovar, consistente en la suspensión de los comicios complementarios que, atento a lo dispuesto en la resolución impugnada, había fijado la Junta Fiscalizadora Electoral de la asociación sindical para el día 21 de diciembre de 1988.

Relató que, a los comicios celebrados para elegir autoridades de la Seccional Capital y Suburbios y Delegados Congresales de la U. O. M. A., se presentaron tres listas, diferenciadas por los colores "Azul y Blanco", "Rosa" y "Celeste"; resultando triunfante la lista que representa, por cuatro votos sobre la lista Azul y Blanca.

Agregó que luego de conocidos los resultados, el 7 de noviembre de 1988, la lista Azul y Blanca impugnó el acto ante la Junta Fiscalizadora Electoral, órgano integrado por un representante de cada una de las listas participantes y elegido en Asamblea Extraordinaria de los afiliados de la seccional; impugnación que fundó en el hecho de haberse autorizado a votar, a afiliados no incluidos en los padrones.

Dos días después, el órgano electoral asociacional rechazó la impugnación en mérito a las siguientes circunstancias:

a) ninguno de los fiscales de las listas participantes, ni en particular el representante de la lista Azul y Blanca, formularon observaciones en las actas levantadas en cada una de las mesas del comicio, como tampoco los presidentes de las mismas;

b) los apoderados de las tres listas y los integrantes de la Junta Electoral, al labrar el Acta de cierre del Comicio, manifestaron "...que dicho evento se desarrolló con absoluta normalidad, sin observaciones que formular al respecto".

c) que los inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que fiscalizaron el desarrollo del acto, suscribieron la misma acta, avalando lo expresado precedentemente;

d) la lista Azul y Blanca carece de interés jurídico en la nulidad que impetra, porque en la mayor parte de las mesas objetadas por agregación de afiliados a los padrones, triunfó la agrupación impugnante. Es más, las sumas totales de sufragios de las seis mesas cuestionadas arrojan estos resultados: Lista "Azul y Blanca" 205 votos y Lista Rosa, 118 votos.

Dedujo, entonces, la lista "Azul y Blanca", impugnación del acto eleccionario ante la Dirección Nacional de Relaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, organismo que le hizo lugar parcialmente, mediante la resolución objeto del presente amparo. Para así resolver, la Autoridad de Aplicación de la ley 23.551 hizo mérito de la circunstancia probada de la efectiva agregación de afiliados, a los padrones de diversas mesas, autorizada por sus presidentes. Entendió, la autoridad administrativa, que a falta de norma estatutaria que regule el punto, debía aplicarse el Código Electoral Nacional (t. o. decreto 2135/83), en su art. 87, que establece: "Ninguna autoridad, ni aun el Juez electoral, podrá ordenar al presidente de mesa que admita el voto de un ciudadano que no figura inscripto en los ejemplares del padrón electoral, excepto en los casos de los arts. 58 y 74 (los fiscales y presidentes de mesa pueden votar en las mesas en que actúen, aunque no estén inscriptos en ellas). Por otra parte, con el mecanismo utilizado de la simple presentación personal del afiliado ante la mesa y la admisión de su voto en el transcurso del comicio, se dejaron de lado las prescripciones estatutarias que establecen plazos para la determinación de los padrones definitivos y para su exhibición y control por los afiliados.

Sostuvo, en consecuencia, que la irregularidad examinada era de orden sustancial, por lo que la Autoridad de Aplicación no debía cohonestar la validez de un acto que adolecía de un vicio de nulidad, resultando indiferente el hecho de que los fiscales de las listas intervinientes no lo hubieran cuestionado.

— II —

En base a estos antecedentes, el apoderado de la lista triunfante en los comicios parcialmente anulados por la autoridad administrativa fundó la acción de amparo, contra la resolución del Director Nacional de Asociaciones Sindicales, en las siguientes consideraciones:

a) la arbitrariedad del acto impugnado, por no haber tomado en cuenta los hechos que sirvieron de antecedente ni los documentos incorporados a las actuaciones, ni las normas directamente aplicables al proceso electoral. En este último aspecto, agregó, ni la convocatoria elaborada por la Junta Fiscalizadora Electoral, ni los estatutos de la U. O. M. A. ni la ley de asociaciones sindicales vigente 23.551, ni su decreto reglamentario 467/88 contienen norma alguna que prohíba, durante el comicio, el agregado de personas no incluidas en el padrón; máxime que no se cuestionó su carácter de afiliados, con derecho a emitir sufragio. Objetó, por ende, que la resolución administrativa haya aplicado el Código Nacional Electoral, que regula el modo de elección de las autoridades nacionales y cuyas normas no han sido previstas como supletorias en los cuerpos legales y reglamentarios que se refieren a los comicios sindicales;

b) la violación de la libertad sindical, garantizada por el art. 14 bis de la Constitución Nacional, el art. 1º de la ley 23.551 y el Convenio de la OIT Nº 87. Ello así, por cuanto al resolverse la cuestión por aplicación del Código Nacional Electoral no se respetó la "ausencia normativa específica", que no obedece a un descuido del legislador, sino que está inspirada en las recomendaciones internacionales, que advierten que "...una legislación que reglamente minuciosamente los procedimientos de elección interna de los sindicatos es incompatible con los derechos reconocidos a ellos por el Convenio Nº 87".

c) la actitud de los impugnantes —candidatos de la lista "Azul y Blanca"— que, en calidad de fiscales, actuaron en el comicio, consintiendo expresamente el procedimiento adoptado y rubricando una acta "sin observaciones", para luego cuestionar su legalidad una vez practicado el escrutinio que no les favoreció; comportamiento que les hace aplicable la doctrina de los "actos propios".

d) la inexistencia de otras vías aptas para la protección de la libertad sindical (art. 14 bis C. N.), dado que la resolución impugnada por vía del amparo era sólo susceptible de ser recurrida por recurso jerárquico, y este remedio procedimental no resultaba idóneo para impedir el daño inminente e irreparable que se inferiría a los derechos del amparista, si se realizasen los comicios complementarios convocados. Ello, en la inteligencia que la suspensión del acto administrativo, en ese ámbito, reviste carácter discrecional para el Administrador (art. 12 de la ley 19.549).

— III —

A fs. 44, el 16 de diciembre de 1988, la Jueza Nacional de Primera Instancia del Trabajo, titular del Juzgado Nº 22, rechazó "in limine" el amparo, por entender que el acto impugnado no tiene arbitrariedad ni ilegalidad manifiestas, en cuanto la resolución administrativa se fundamenta en un hecho no controvertido en cuanto a su existencia y que la magistrada estimó "palmariamente irregular".

A fs. 58/59, el 20 de diciembre de 1988, la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo revocó la resolución precedente y declaró formalmente admisible la acción de amparo intentada, ordenando —con carácter de medida de no innovar— la suspensión de las elecciones complementarias que debían realizarse al día siguiente.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación produjo, a fs. 125/131, el informe circunstanciado que prevé el art. 8º de la ley 16.986. En el capítulo V del escrito, la autoridad administrativa sostuvo la "inviabilidad de la acción intentada", en base a los siguientes argumentos.

a) La inexistencia de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas en el acto cuestionado (art. 1º de la ley 16.986), por cuanto fue dictado por la autoridad competente en el marco de sus atribuciones de control, con sustento en normas de indiscutible valor, destinadas a preservar la legitimidad del comicio en beneficio de la totalidad de los afiliados de la asociación, lo que equivale a salvaguardar, precisamente, la libertad sindical:

b) el principio de la verdad objetiva, que rige el procedimiento administrativo, impone a la Administración velar por el pleno cumplimiento de las normas legales, ni bien toma conocimiento de posibles irregularidades: de ahí que deba rechazarse la doctrina de los "actos propios" del impugnante, como valla para el ejercicio de las competencias de control de la Autoridad de Aplicación de la ley 23.551;

c) la existencia de vías paralelas para la protección del derecho supuestamente violado, que permitiesen una mayor amplitud de debate y prueba (art. 2º, inc. a) y d) de la ley 16.986). En el caso, no se agotó la vía administrativa con el recurso jerárquico ante el titular de la cartera laboral, ni se ejerció la acción ordinaria posterior, en la que pudo obtener, igualmente, la medida cautelar requerida.

— IV —

A fs. 195/196, el juez de primera instancia rechazó la intervención de la U. O. M. A., en calidad de tercero interesado en los términos del art. 90, inciso 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, por cuanto su pretensión procesal resultaba —dijo— incompatible con la de las partes originarias, configurando una intervención autónoma o "ad excludendum", no regulada en la ley ritual; máxime en un proceso, como el de amparo, en que se tolera muy excepcionalmente la incorporación de terceros, porque atentarían contra la celeridad de esta vía específica. Cabe señalar que la presentación aludida (fs. 160/162) pretendía se declarase inhábil la instancia judicial por no haberse agotado previamente la vía asociacional exigida por el estatuto de la U. O. M. A. y por el art. 60 de la ley 23.551.

A fs. 270/71 se dictó sentencia, haciendo lugar al amparo y dejando sin efecto la Resolución del 1º de diciembre de 1988, de la autoridad administrativa, con costas. Hizo mérito de la inaplicabilidad del art. 87 del Código Electoral Nacional al supuesto de autos, ya que "acceder a que votasen afiliados no empadronados fue una decisión —aunque objetable— de las autoridades de mesa que no mereciera observación de los fiscales de las correspondientes listas". Concluyó, la magistrada, que "...si bien la resolución (acto) fue legal (lícito) devino falta de razonabilidad o arbitraria, conculcándose de tal forma el libre ejercicio de los derecho sindicales...".

— V —

Apelada la decisión por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo confirmó la sentencia de primera instancia, por dos órdenes de fundamentos:

a) que el acto administrativo impugnado no gozaba —a criterio del a quo— de presunción de legitimidad ni de ejecutoriedad, como lo pretendía el apelante, toda vez que no fue dictado por autoridad competente (art. 7, inc. a de la ley 19.549). Ello así porque, conforme lo tiene decidido la Sala interviniente, la ley 23.551 no autoriza, a la Autoridad de Aplicación, a resolver las impugnaciones que eventualmente pudieren producirse en los procesos electorales de las asociaciones sindicales. Corrobora tal tesitura —agregó— el hecho de que el art. 56 de la ley en examen no incluye esa competencia de la autoridad administrativa, pudiendo tan sólo convocar a elecciones de los cuerpos orgánicos cuando la asociación sindical, a través de su órgano respectivo, no lo hiciera (inc. 4º del art. 56, citado).

Asimismo señaló que, el art. 15 del decreto reglamentario 467/88, dispone que las impugnaciones que se deduzcan con motivo de los comicios deben ser decididas por la autoridad electoral asociacional y sólo en caso de que ésta omitiere pronunciarse en un plazo prudencial, o su decisión resultara cuestionada, el Ministerio de Trabajo podrá —previa comprobación de los extremos que exige la norma— suspender el proceso electoral o la puesta en posesión de los cargos de las nuevas autoridades, hasta que se resuelva definitivamente la impugnación.

Entendió el a quo que, en la inteligencia de la norma reglamentaria que mejor se compadece con el principio de la autonomía sindical consagrado en los arts. 6 y 57 de la ley 23.551, debe admitirse que la Autoridad de Aplicación sólo puede adoptar las medidas precautorias que el art. 15 indica, hasta tanto la Justicia resuelva las impugnaciones.

b) si bien la falta de competencia de la autoridad administrativa bastaría para rechazar el recurso, dijo el a quo, en atención a los términos en que se trabó la litis y, habida cuenta de las cuestiones traídas a conocimiento de la Alzada, procedió a examinar las impugnaciones formuladas por la lista perdedora, pese a que sus propios fiscales consintieron el procedimiento de admisión de votantes no incluidos en el padrón; admisión que, por otra parte, no está vedada por ninguna norma legal ni reglamentaria. Consideró, el a quo, inatendibles los tardíos cuestionamientos de la lista impugnante y, por ende, infundada la Resolución del 1º de diciembre de 1988, objeto del presente amparo, en cuanto admitió sus objeciones, pese a que además no demostró que se hubiera concretado ninguna maniobra fraudulenta que frustrara sus expectativas.

— VI —

Contra la sentencia de la Cámara a quo, dedujo recurso extraordinario el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a fs. 299/323.

Sostiene, el recurrente, la naturaleza federal de las cuestiones planteadas, toda vez que se debate la validez de la Resolución DNAS de fecha 1º de diciembre de 1988, esto es, la de un acto de autoridad nacional y, con motivo de ello, la interpretación de los decretos 467/88 (reglamentación de la ley 23.551) y 1518/88 (reglamentario de la Ley de Ministerios, Anexo Misión y Funciones de la D. N. A. S., puntos 7 y 10), la de convenciones internacionales (Convenios OIT 87 y 98), la del art. 95 de la Constitución Nacional, el principio de división de poderes (arts. 28, 100 y 101 C. N.) y los arts. 6, 56, 57, 58 y 64 de la ley 23.551.

El accionado, quien se agravia de la decisión del a quo en cuanto se pronunció sobre la incompetencia del órgano que dictó el acto impugnado, fundamenta las facultades expresas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para resolver actos de la naturaleza del impugnado, en las siguientes normas:

a) el art. 15 del decreto 467/88,que autoriza a la Autoridad de Aplicación de la ley 23.551, a: 1) recibir impugnaciones y cuestionamientos relativos a los actos u omisiones de los órganos sindicales con competencia electoral; 2) resolverlos; 3) decretar medidas cautelares para asegurar el cumplimiento de sus decisiones de fondo. El decreto 467/88 ha sido dictado en ejercicio válido de facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo (art. 86, inc. 2º C. N.) y de facultades delegadas expresamente por el Congreso (art. 64 de la ley 23.551);

b) el decreto 1518/88, reglamentario de la Ley de Ministerios (art. 24, inc. 3º), faculta a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales a fiscalizar los procesos electorales y resolver impugnaciones (anexo Misión y Funciones de la D. N. A. S., puntos 7 y 10).

En el capítulo IX del recurso extraordinario, el recurrente hace una minuciosa crítica de la sentencia del a quo, en cuanto a la interpretación del art. 15 del decreto 467/88, ya que deja subsistente el poder de la autoridad administrativa de suspender los comicios y asunciones de nuevas autoridades y, en cambio, le niega la facultad de resolver las impugnaciones. "Explícitamente —dice— el decreto faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a realizar una evaluación acerca de la verosimilitud de la impugnación", antes de decidir las medidas precautorias. "Ello importa realizar una apreciación idéntica o de igual naturaleza a la de analizar el fondo de la cuestión..." por ello, concluye, es evidente que la resolución definitiva de la impugnación tendrá que ser adoptada por la autoridad administrativa, por cuanto sería absurdo que solamente tuviera facultad de suspender los comicios y no de resolver sobre su validez. Esa interpretación, sostiene, pone al art. 15 del decreto 467/88 en concordancia con los puntos 7 y 10 del decreto 1518/88 relativo a la D. N. A. S. y con el art.24 inc. 3º de la Ley de Ministerios, así como también con los arts. 6º y 58 de la ley 23.551.

Analiza los preceptos del decreto 1518/88 que sustentan la competencia de la D. N. A. S. para fiscalizar procesos electorales y resolver impugnaciones en ese marco y recuerda, en tal sentido, que el citado decreto fue dictado con posterioridad a la promulgación de la ley 23.551 y del decreto 467, cuyo criterio viene a ratificar.

Se ocupa, a continuación, de los alcances del control que ejercita la Autoridad de Aplicación y al que se refiere el art. 58 de la ley 23.551. Critica la interpretación restrictiva que hizo el a quo, de las atribuciones de control de la autoridad administrativa, ciñéndolas a las competencias expresamente enunciadas en el art. 56 de la misma ley. Considera que, si ése fuera el recto sentido del art. 58, el legislador habría incurrido en una pura redundancia.

Con apoyo en citas de doctrina nacional y extranjera, el recurrente enuncia conceptos sobre "control" en el derecho público, sea que la Administración lo ejerza respecto de otros órganos de la propia esfera administrativa o con relación a los administrados; que se trate de control sobre actos o sobre personas; que atienda a razones de legitimidad o de oportunidad. En el que se ejerce por razones de oportunidad —advierte— el controlante viene a imponer su criterio — no sólo la ley— al controlado, con lo cual lo sustituye en la emisión del acto. Sobre estas bases, concluye que el control que ejerce la Autoridad de Aplicación sobre los procesos electorales sindicales, de conformidad con el art. 15 del decreto 467/88, es solamente un control de legitimidad, que no sustituye a la Junta Electoral en sus decisiones discrecionales.

Para afirmar su posición en el sentido de que las facultades de control, de la autoridad administrativa, no se agotan en las competencias enunciadas en el art. 56 de la ley 23.551, el recurrente señala otras previsiones legales de control incluidas en los arts. 22,24, 25, 26, 27, 28, 29, 56, 58, 59 y concordantes, indicándose en algunos casos paralelamente "facultades de intervención" (art. 56, inc. 4º).

Agrega que el control genéricamente mencionado por el art. 58 reconoce diversos límites en la propia ley (art. 1, 4, 5 y 8) y en los arts. 14 bis y 18 de la Constitución Nacional; pero, especialmente, analiza el supuesto límite previsto en el art. 57 de la ley, que establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "... no podrá intervenir en la dirección y administración de las asociaciones sindicales /..../ y en especial restringir el manejo de los fondos sindicales", salvo los casos del art. 56. Señala, a tal efecto, las diferencias entre "intervención" y "control". La intervención —dice— implica participar, sustituyendo total o parcialmente con decisiones propias, aquellas que deberían emanar de los órganos de la asociación e inclusive sustituir al órgano, esto es, reemplazarlo. En cambio, controlar sólo supone examinar y privar de efecto al acto ilegítimo, o sancionar la inconducta, pero jamás sustituir al órgano controlado emitiendo un acto propio, a menos que con ello se venga a subsanar la omisión de emitir un acto totalmente reglado.

En el caso **sub examine**, concluye el apelante, la actividad del Ministerio se limitó, ante el pedido de una de las listas participantes en la contienda electoral, a impedir que en los comicios votaran personas que no estaban incluidas en el padrón electoral; obrar que reconoce sustento en las normas del Código Electoral Nacional y que tiende a defender el derecho que tienen todos los afiliados a exigir elecciones que se realicen sin conculcarse las disposiciones estatutarias. Por ello, la actuación del Ministerio no constituyó intervención, por cuanto no decidió cuestiones que incumben, con algún grado más o menos relevante de discrecionalidad, a la Junta Electoral; ni menos intervención en la dirección ni en la administración de la asociación, aunque el proceso electoral coadyuve de modo indirecto, mediante la individualización de las personas que tendrían a su cargo dicha dirección o administración. Por lo que el art. 57 de la ley no puede considerarse —a su criterio— impedimento al control ejercido por la Autoridad de Aplicación, en cumplimiento de los decretos 467/88 y 1518/88, emitidos por el P. E. J. en ejercicio de facultades reglamentarias (art. 86, inc. 2º de la C. N.) y delegadas (art. 64. ley 23.551 y art. 9º de la Ley de Ministerios).

Respecto de las facultades que el P. E. N. ejerció, al reglamentar los arts. 17 y 58 de la ley 23.551, el recurrente sostiene que se trata de facultades "delegadas", por el Congreso, a través del art. 64 de la misma ley. Dado que el art. 86, inc. 2º de la Constitución Nacional faculta, al Poder Ejecutivo, a dictar reglamentos destinados a poner en ejecución la ley en tanto ello depende de la Administración, la norma del art. 64 no puede significar una simple reiteración, sino una verdadera delegación en términos amplios. "La autorización expresa a reglamentar significa que es el Parlamento quien considera necesario completar la ley para tornarla operativa /.../. Ello no puede apuntar sino a la voluntad legislativa de que el P. E. N. tome operativos, por medio de reglas que él mismo fije, normas de la ley que no lo son o que lo son con dificultad, tales como el art. 58, que no precisa en qué consiste el control que ejercerá el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la medida de lo suficiente para que dicha autoridad administrativa, dependiente por otra parte del Poder que reglamenta, pueda llevarlo a la práctica con eficacia."

Por ello, según el apelante, el decreto 467/88 es un reglamento "delegado", válido en los términos de jurisprudencia de la Corte que cita, por medio del cual el Poder Ejecutivo, en el marco del art. 64 de la ley 23.551, escogió otorgar a la Autoridad de Aplicación facultades que: 1) enmarcan claramente en el concepto de "control" contenido en el art. 58; 2) respetan la libertad y democracia sindical, porque el control que instituye es de legitimidad y no de oportunidad o mérito; 3) dejan expedita la revisión judicial posterior, de conformidad con el art. 62 de la ley y 4) mantienen el carácter federal del control.

Con referencia al principio de la "libertad y autonomía sindical", que la ley 23.551 consagra en sus arts. 6 y 57, dice el apelante que el régimen legal en examen recoge, asimismo, compromisos internacionales consagrados en los Convenios O. I. T. 87 y 98, en el art. 16 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en el art. 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el art. 20 del Acta Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pero que la interpretación dada por el Comité de Libertad de la O. I. T., a las garantías contenidas en los Convenios 87 y 98, que prohíben ingerencias administrativas en la vida sindical, es tal que no excluyen el control de legitimidad del proceso electoral por autoridades administrativas, con revisión final hecha por autoridad judicial.

Por último el recurrente califica, la función de controlar procesos electorales, como jurisdiccional administrativa. Con cita de fallos de V. E. sostiene la validez de tales facultades, a condición de que exista una suficiente revisión judicial ulterior, con lo cual no basta – agrega– mostrar que una materia es jurisdiccional para excluir una actuación administrativa como la que prevéian los decretos 467 y 1518 y que los jueces de la Cámara han cuestionado. En el mismo orden de ideas, sostiene que si bien el Congreso no puede privar de acceso a la Justicia a quien vea disputado su derecho, a él le incumbe establecer – dentro de los límites que marca la Constitución– los procedimientos y las condiciones de legitimación para poder instar a los tribunales; determinar cuándo ha llegado el conflicto a un grado de conculcación suficiente para llevarlo a la justicia y, en consecuencia, fijar una primera etapa administrativa, que puede ser aconsejable por la especialidad de la cuestión.

Para afianzar sus conclusiones sobre la intervención previa de la autoridad administrativa en la resolución de las impugnaciones de actos electorales, el apelante ensaya – a la vez– una interpretación de las vías judiciales que prevé la ley 23.551, sea ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (art. 62) o ante los jueces de primera instancia, nacionales o locales (art. 63). Afirma que el caso **sub examine** no puede ser encuadrado en los incisos a), c), d) ni e) del art. 62; ni tampoco en los incisos a) o b) del art. 63. Entre el inciso b) del art. 62 y el inciso c) del art. 63, que remite el art. 47 de la ley, el tribunal a quo prefirió este último. Luego de transcribir el citado art. 47, señala el recurrente que "es difícil encontrar en esta norma remedio para revisar actos de una Junta Electoral". Sostiene, en cambio, que la revisión judicial provendrá de la aplicación del recurso del art. 62, inc. b) (en el original, dice art. 63, inc. b), toda vez que el acto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sea definitivo en sede administrativa, interpretando la expresión legal "de igual carácter" – que contiene dicho inciso– como referida a aquellos actos que participen de la naturaleza de definitivos y tengan por objeto materias trascendentes para la vida sindical como lo es la elección. Con lo que concluye su crítica a la sentencia recurrida afirmando que "...no se ve qué motivo razonable puede haber para evitar la vía rápida del recurso directo ante la Cámara en favor de un amparo que, por veloz trámite que tenga, será considerablemente más lento".

— VII —

La Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo denegó, a fs. 332, el recurso, extraordinario interpuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, lo que dio origen al presente recurso de hecho ante V. E.

El a quo denegó la apelación extraordinaria por aplicación del criterio receptado en reiterada jurisprudencia del Tribunal, en el sentido de que la discusión de normas de derecho común, como su interpretación y aplicación, son cuestiones ajenas a la vía excepcional del art. 14 de la ley 48; criterio que vale para el presente caso – declaró– puesto que el fallo de fs. 295/296 decidió con aplicación de normas de tal índole.

Al deducir el recurso de queja, el accionado expresa que es inadmisible tal argumento, dada la naturaleza federal de las cuestiones planteadas, las que se resumen en la declaración de invalidez

de un acto de autoridad nacional, cuestionándose su competencia para disponer medidas de esa especie. Es decir, que se debate el alcance de las facultades del Poder Ejecutivo Nacional. Por ello, estima aplicable el inc. 1º del art. 14 de la ley 48, ya que la invalidez decretada del acto de la autoridad nacional no se apoya en óbices que pudieran estar vinculados con decisiones acerca de los hechos o de la interpretación de normas procesales, sino en la Constitución y tratados internacionales. Asimismo argumentó sobre la naturaleza federal de la Ley de Ministerios, de su decreto reglamentario Nº 1518/88 y de los arts. 6, 56, 57 y 58 de la ley 23.551 que se refieren a las funciones de control del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que, por ende, corresponden a las competencias de los arts. 67, inc. 17 y 87 de la Constitución Nacional.

— VIII —

El primer aspecto que debe advertirse en el **sub lite**, al efecto de analizar la procedencia del remedio federal, es que la sentencia de cámara contra la cual se lo interpone se basa fundamentalmente, como surge de la reseña efectuada, en dos argumentaciones: a) que el Ministerio de Trabajo no es competente para resolver las impugnaciones relacionadas con el proceso electoral de las asociaciones sindicales; b) que si bien lo anterior ya bastaría para acoger el amparo y rechazar, por ende, la apelación del Ministerio, habida cuenta del tenor de las cuestiones traídas a consideración de la alzada, se declara la invalidez de la decisión administrativa impugnada, porque no se hizo cargo de la teoría de los propios actos, ya que el procedimiento de admisión de votantes no incluidos en el padrón de la elección se llevó a cabo con el acuerdo de todos los fiscales y apoderados de las listas participantes y ello tornó inatendible el posterior cuestionamiento deducido por la lista perdedora.

— IX —

Frente a esta decisión, cabe advertir que el recurso extraordinario deducido por el Ministerio limita sus agravios a la primera de las argumentaciones, esto es, al declarado vicio de incompetencia del órgano emisor de la Resolución impugnada, desde que todos sus argumentos tienden a demostrar que, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la ley 23.551 y su decreto reglamentario, estaba habilitado para resolver la cuestión que le llevó la lista perdedora.

Esta limitación del recurso implica un vicio de fundamentación que, de acuerdo al art. 15 de la ley 48, lo torna improcedente, porque cualquiera fuere la decisión a que se arribara sobre el tema de la competencia, resultaba ineludible descalificar el fallo de la cámara en lo atinente al otro vicio que ésta le atribuyó al acto cuestionado, es decir, la irrazonabilidad de lo resuelto, en virtud de la doctrina de los propios actos. Al no haberse hecho cargo de esta tacha el recurrente, impide analizar lo primero, al tornar dicho análisis, en razón de tal defecto, en una mera cuestión abstracta, insusceptible de conformar una decisión jurisdiccional, ya que el acto cae —de todos modos— por el peso autónomo de la otra causal de nulidad, que el a quo señalase.

En tal sentido, es del caso recordar que la Corte tiene dicho que el recurso federal carece de suficiente fundamentación si en él se omitió hacer una crítica **de todos y cada uno** de los argumentos utilizados por el juzgador, **dejando incólume alguno** (Fallos: 302:1413 entre muchos).

— X —

No me parece ocioso, por lo demás, señalar que los agravios enderezados a cuestionar la admisibilidad del amparo como vía procesal idónea, remiten al análisis de una cuestión de naturaleza ritual, la que por principio no configura una materia que pueda debatirse por la vía extraordinaria, máxime cuando el apelante no acredita cuál es el perjuicio, de índole federal, que le irrogaría la sustitución de la vía paralela a la que alude, por la del amparo, como lo reputó procedente la cámara. A mayor abundamiento, cabe señalar que este mismo tribunal hubiera sido el componente en la hipótesis de un recurso directo y que, si bien el Ministerio planteó esta cuestión al contestar el informe de Ley, no la mantuvo al expresar agravios contra el fallo de primera instancia que admitió el amparo mediante argumentos de fondo.

Por consiguiente, sin perjuicio de poner de resalto que, en lo referido a la competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para dictar actos como el cuestionado en autos, a este le asiste razón tal como en la fecha opino en la causa ..."Suárez Rubén Faustino y "otro c/Ministerio de Trabajo y Seguridad Social s/acción de amparo", a cuyos argumentos me remito, en la especie resulta abstracto atender a este planteo, en virtud de la subsistencia del restante fundamento de la sentencia apelada, con el señalado defecto de fundamentación del recurso extraordinario interpuesto.

Opino, por tanto, que corresponde desestimar esta presentación directa.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1989

MARIA GRACIELA REIRIZ

Fallo:

Buenos Aires, 10 de abril de 1990.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el Estado Nacional — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación en la causa Claramonte, Carlos Marcelo c/ Mayo, Guillermo Enrique (Director Nacional de Asociaciónes Sindicales)", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

1º) Que contra la sentencia de la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo que, al confirmar la de primera instancia, hizo lugar al amparo deducido por miembros de la lista Rosa de la Unión Obrera Molinera Argentina (U. O. M. A.) y declaró la nulidad del acto administrativo que había acogido las impugnaciones de la lista Azul y Blanca respecto de la forma en que se llevaron a cabo las elecciones en dicho gremio, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dedujo el recurso extraordinario cuya denegación motivó la queja en exámen.

2º) Que para así resolver, el a quo consideró —receptando argumentos del Procurador General del Trabajo en su dictamen de fs. 293/294 de los autos principales— dos cuestiones. Por la primera, ratificó la doctrina de la Sala sentenciante en el sentido de que la ley 23.551 y su decreto reglamentario no autorizan al Ministerio de Trabajo a resolver las impugnaciones que eventualmente pudieran producirse en el proceso electoral de las asociaciones sindicales, esto es, su criterio acerca de la falta de competencia de la autoridad administrativa para decidir cuestiones como las planteadas en el **sub examine**. Y, aunque puntualizó que "ello bastaría para rechazar el recurso de apelación" deducido contra la sentencia de primera instancia, ahondó en el tema debatido en las actuaciones administrativas al manifestar que "la admisión como votantes de afiliados que no figuraban inscriptos en el respectivo padrón fue decidido por la autoridad comicial en cada una de las mesas donde se presente tal situación, con consentimiento de los fiscales representantes de todas las listas participantes en el acto eleccionario... por lo tanto los cuestionamientos posteriores realizados por la lista perdedora resultan inatendibles". Agregó que por ello "deviene infundada la resolución atacada en cuanto admite la objeción de aquélla, aun cuando no demostró que se hubiera concretado ninguna maniobra fraudulenta".

3º) Que es del caso señalar aquí que la competencia del Ministerio de Trabajo comprende la de resolver cuestiones como las aludidas, pues a esta conclusión conduce no sólo a exégesis de la ley, sino la consideración de que de la sola atribución de esa competencia no se sigue sin más que ello implique violentar el principio de autonomía sindical y el respeto de la democracia interna de las asociaciones, (doctrina de caso: "Juárez, Rubén Faustino y otros c/ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección Nacional Asociaciones Sindicales) s/ amparo", J.63.XXII., sentencia del día de la fecha), máxime cuando puede estar en juego el respeto de las disposiciones estatutarias con prescindencia del resultado final del comicio, y en cuanto puede afectar el interés general la resolución que autorice o no la incorporación de votantes fuera del padrón electoral, aspecto de por si relacionado a los mencionados principios (conf. expediente administrativo agregado por cuerda, en especial fs. 173/175).

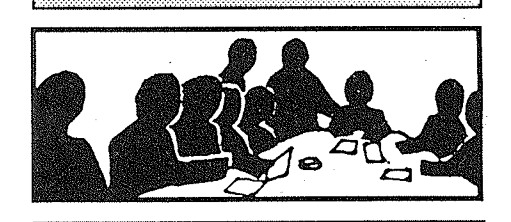
4º) Que pese a ello no resulta admisible la queja en examen. Esto es así, habida cuenta de que el recurso extraordinario de fs. 299/323 ha omitido toda consideración acerca de los fundamentos del fallo en relación al fondo del asunto.

En efecto, resultaba necesario para su procedencia, conforme con conocida juriprudencia de este Tribunal que la Sra. Procuradora Fiscal cita en su dictamen, que el recurrente se hiciera cargo de todos y cada uno de los fundamentos de la resolución que se pretende impugnar, requisito imprescindible en la especie ya que aun cuando se admitiera —como por ejemplo hizo la sentencia de primera instancia— la facultad del Ministerio de Trabajo para pronunciarse como lo hizo, hacía falta controvertir la aplicación al caso de la doctrina de los propios actos.

Tampoco resulta ocioso poner de relieve que, a pesar de que esta Corte ha señalado en innumerables precedentes que la vía excepcional del amparo es inadmisible cuando no media arbitrariedad o ilegalidad manifiestas y la determinación de la eventual invalidez del acto requiere una mayor amplitud de debate o de prueba o la declaración de inconstitucionalidad de leyes, decretos y ordenanzas (conf. "Juárez, Rubén F.", cit. y muchos más), las manifestaciones de la recurrente en el sentido de que no se advierte qué razones puede haber para evitar la vía rápida del recurso directo ante la Cámara en favor del amparo, no resultan tampoco aptas para habilitar la vía extraordinaria, puesto que sus ya sintéticos argumentos ante la Cámara (fs. 278 vta., en referencia a su informe de fs. 130/131) no fueron mantenidos al intentar la vía excepcional; circunstancia que impide considerar la existencia del gravamen que podría causarle la utilización de la opción que allí plantea.

Por ello, y oída la Sra. Procuradora Fiscal en su dictamen concordante con el presente, se desestima esta presentación directa. Hágase saber, devuélvase los autos principales y, oportunamente, archívese.— ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI. — AUGUSTO CESAR BELLUSCIO. — CARLOS S. FAYT. — JORGE ANTONIO BACQUE.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALASTRO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 37.741

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 1990 a las 15.00 hs. en el local de Av. La Plata 213 3º "A" Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 16.00 hs. en la misma sede a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se presentan fuera de término estatutario.
2º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550/72, ejercicios económicos al 31/12/88 y 89.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Establecer el número de Directores y designación de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 3/7 Nº 11.999 v. 10/7/90

ALASTRO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 37.741

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 1990 a las 17.00 hs. en el local de Av. La Plata 213 3º "A" Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 18.00 hs. en la misma sede a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de Estatuto. Aumento del Capital Social.

El Directorio
e. 3/7 Nº 11.996 v. 10/7/90

AMERICO CASEB AVIACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1990 a las 18 hs., en Ada. Callao 671, 6º "A", Capital Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/89.
2º) Fijación de los honorarios del directorio.
3º) Elección de nuevo síndico y directorio y
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, 26 de junio de 1990.

AMERICO CASEB AVIACION S.A. convoca a accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1990 a las 20 horas, en Avda. Callao 671, 6º "A", Capital Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo resuelto en Asamblea del 11 de noviembre de 1986 respecto del cambio de denominación social, aumento el capital y reforma de Estatutos y.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.

El Apoderado
e. 4/7 Nº 12.198 v. 11/7/90

ANTONIA
Sociedad en Comandita por Acciones

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas de ANTONIA S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23/7/90 a las 13 horas, en el domicilio social de Avenida de Mayo 776, 1er. piso, departamento "A", de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos complementarios a los Estados Contables, por el ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1990.
3º) Consideración del saldo de Revalúo Contable ley 19.742 del ejercicio y destino del mismo.
4º) Destino de los Resultados.
5º) Elección de Síndico titular y suplente.

e. 5/7 Nº 12.416 v. 12/7/90

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD"

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de julio de 1990, a las 18.00 horas, en la sede social de la calle Lavalle 2559, 1 piso "A" de esta capital federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;
2º) Lectura y aprobación de la Memoria del Sr. Vicepresidente sobre el último ejercicio;
3º) Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 31 de marzo de 1990;
4º) Lectura y aprobación del Balance General al 31 de marzo de 1990;
5º) Consideración y aprobación del Revalúo Ley 19.742;
6º) Elección de 7 vocales titulares por el término de 2 años, 5 vocales suplentes por el término de un año y 1 Revisor de Cuentas por el término de 1 año;
7º) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta;
Buenos Aires, junio de 1990.

El Secretario — El Vicepresidente
e. 5/7 Nº 12.325 v. 6/7/90

ATAR S.A. CRIADERO DE SEMILLAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 25 de junio de 1990, se dispone convocar a Asamblea Ordinaria para el 2 de Agosto de 1990, a las 16 horas - a Primera Convocatoria - y a las 17 horas - a Segunda Convocatoria -, en el local de la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 739 - Capital Federal - para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la demora para convocar a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos del inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30.9.89.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Designación de Directores y Síndicos.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

El Presidente

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación en la sede de la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 739 - Capital Federal (de 9,30 a 12,30 - 14,00 a 18,00 horas), con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la apertura de las sesiones para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea.

e. 5/7 Nº 11.878 v. 12/7/90

"B"

BARCLAY FASHIONS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en el domicilio de la sociedad, California 2098, Capital, el día 20 de julio de 1990, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 1989.
5º) Elección de Directores Titulares y Síndicos Titulares por un año.
6º) Conversión de todas las acciones actualmente en circulación en acciones al portador, conforme al artículo 39 de la Ley 23.697.
Bs. As., junio de 1990.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

e. 2/7 Nº 11.795 v. 6/7/90

BICEBI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en el domicilio de la sociedad, California 2098, Capital Federal, el día 20 de julio de 1990, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio 1989.
5º) Elección de Directores Titulares y Síndicos Titulares por un año.
6º) Conversión de todas las acciones actualmente en circulación en acciones al portador, conforme al artículo 39 de la Ley 23.697.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea. Bs. As., junio de 1990.

e. 2/7 Nº 11.796 v. 6/7/90

BAGUR
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 37.383

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 1990 a las 15.00 hs. en el local de Av. La Plata 213 3º "A" Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 16.00 hs. en la misma sede a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se presentan fuera de término estatutario.
2º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550/72, ejercicios económicos al 31/12/88 y 89.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Establecer el número de Directores y designación de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 3/7 Nº 11.997 v. 10/7/90

BAGUR
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 37.383

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 1990 a las 17.00 hs. en el local de Av. La Plata 213 3º "A" Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 18.00 hs. en la misma sede a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de Estatuto. Aumento del Capital Social.

El Directorio
e. 3/7 Nº 11.998 v. 10/7/90

BANCO FEDERAL ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 26 de julio de 1990, a la hora 11.00, en la sede del Banco, calle Sarmiento 401, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación enunciada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, y de la gestión de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia, de conformidad con los artículos 275 y 280 de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (artículo 261 de la Ley 19.550).
5º) Elección de dos Directores para completar el número fijado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 27 del mes de julio de 1989 con mandato hasta la finalización del Ejercicio que vence el 31 de marzo de 1992.
6º) Designación de tres Consejeros Titulares y un Consejero Suplente para la constitución del Consejo de Vigilancia (artículo 20 del Estatuto).
7º) Modificación del Estatuto: Artículo 5º.
8º) Aumento del Capital Social.

El Directorio

NOTAS:
1º Todo accionista tiene derecho a hacerse representar por otro mediante carta-poder. Ningún accionista podrá representar a más de dos Banco Accionistas.

2º De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

El Jefe de Departamento
e. 5/7 Nº 12.447 v. 12/7/90

"C"

CASA ANCHORENA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de Julio de 1990, a las 10,00 horas, en calle Tucumán 1506, Piso 1º of. 105, Capital, o en el mismo lugar y día una hora después segunda convocatoria si fuera menester para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de los manifestado por Victor Remón en el Concurso Preventivo de la empresa.
3º) Confirmación, ratificación y aprobación de gestión de lo actuado por el H. Directorio.
4º) Reiteración de la ratificación otorgada a la sociedad por la presentación en Concurso Preventivo.
5º) Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.
6º) Designación de nuevo Directorio.

El Presidente
e. 2/7 Nº 11.890 v. 6/7/90

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Julio de 1990, a las 10:00 horas en Hipólito Yrigoyen 977 piso 1º Oficina 6 de esta Capital en primera convocatoria y segunda convocatoria simultáneamente, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta en representación de la Asamblea junto con el Presidente y el Síndico Titular.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 82 cerrado el 31 de mayo de 1990.
3º) Consideración acerca del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Ratificación honorarios Sindicaturas ejercicio 31/5/1989 y fijación honorarios ejercicio 31/5/1990.
6º) Elección de Presidente, Vice Presidente 1º, Vice Presidente 2º, Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años y Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 20 de junio de 1990.

El Directorio
e. 2/7 Nº 11.911 v. 6/7/90

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
S.A.F.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea de Accionistas por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989 para el día 27 de Julio de 1990 a las 12 hs. en Cerrito 840 PB. B Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989 y gestión del Directorio.
2º) Designación de síndicos por un nuevo período.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio
e. 3/7 Nº 11.967 v. 10/7/90

CERCASA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de julio de 1990, a las 12 horas, en la sede social de Bmé. Mitre 853, Piso 4º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma de Estatutos.

El Directorio
e. 4/7 Nº 12.242 v. 11/7/90

C.N.A. Sidi
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de C.N.A. SIDI S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Julio de 1990 a las 20 horas en Corrientes 5253, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del punto 1º del art. 234 Ley de Sociedades para los ejercicios cerrados al 30 de Noviembre de 1988 y 30 de Noviembre de 1989.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Elección de los miembros del Directorio por el término de tres años.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 4/7 Nº 12.225 v. 11/7/90

CAJA DE CREDITO COOPERATIVA FLORESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede de la Institución en la Avda. Segurola 1599 Capital Federal, el día 30 de julio de 1990 a las 15 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución suscriban el acta respectiva.
2º) Consideración del compromiso definitivo de fusión por incorporación y absorción con Superación Cooperativa de Crédito Provisión y Vivienda Limitada.

Buenos Aires, 29 de junio de 1990.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Artículo 32º de nuestros estatutos: La Asamblea General Extraordinaria se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios.

El Prosecretario — El Presidente
e. 5/7 Nº 12.335 v. 10/7/90

"D"

DON VENANCIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

DON VENANCIO S.A., sito en Lavalle 1710 piso 3º "6" de esta Capital Federal, convoca a Asamblea Ordinaria a los señores accionistas para el día 17 de julio de 1990 a las 11 horas, en el domicilio de Lavalle 1710 piso 3º "6", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Remuneración de los Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 25 de junio de 1990.

El Presidente
e. 2/7 Nº 11.934 v. 6/7/90

DESVI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 23 de julio de 1990, a las 10, en la calle Viamonte 524 1º piso, Of. 6, Capital, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 1988 y el 31 de diciembre de 1989.
2º) Gestión del directorio y síndicos. Su retribución.
3º) Elección de directores y síndicos para un nuevo período.
4º) Causas de la Asamblea realizada fuera de término.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 3/7 Nº 11.977 v. 10/7/90

DENEIDA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30-7-90 a las 17 hs. en Reconquista 379, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta,
2º) Consideración de la situación de la Sociedad y ratificación de su solicitud del Concurso Preventivo.

El Directorio
e. 5/7 Nº 12.355 v. 12/7/90

DREAN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de julio de 1990, a las 10 horas en Bacacay 4600, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1ro. del Decreto ley 19.550, ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Honorarios Directores.

El Vice-Presidente
e. 5/7 Nº 12.337 v. 12/7/90

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CAVANNA
S.A.C.I.F.I.
Registro Público Nº 1121
Registro Inspección General de Justicia Nº 25.859

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Julio de 1990 a las 12 hs. en el local de la calle Suipacha 570 4 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Distribución de utilidades y consideración de las remuneraciones al directorio en exceso.
6º) Elección del Directorio y Síndicos titulares y suplentes por el término estatutario y legal vigente.
7º) Fijación de anticipo de honorarios para los miembros del Directorio y Sindicatura.
8º) Consideraciones generales sobre la situación económica, financiera y jurídica de la empresa.

El Directorio
e. 2/7 Nº 11.784 v. 6/7/90

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1990 a las 17.00 horas en la sede social Defensa 599, piso 1º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea sobre la convocatoria fuera del término legal.
2º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio 31 de diciembre de 1989.
3º) Absorción de resultados acumulados (quebranto) mediante compensación con el Ajuste del Capital.
4º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 3/7 Nº 11.981 v. 10/7/90

EL PENSAMIENTO
C.A.G.E.I.S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los accionistas: Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de julio de 1990 en Anchorena 1180 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1987 y 1988 respectivamente y los revalúos contables respectivos.
4º) Elección de Directores.

El Directorio
e. 5/7 Nº 12.280 v. 12/7/90

"F"

FRECHA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de FRECHA S.A., a celebrarse el día 27 de Julio de 1990, en nuestra sede legal, sita en Roberto M. Ortiz 1827, a las 9.30 horas en 1º convocatoria, y a las 10,30 hs. en 2º convocatoria, según lo establecido por la Ley de Soc. Comerciales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora al llamado para tratar los ejercicios 1986 al 89.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550,

correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/7/86; 31/7/87; 31/7/88 y 31/7/89.
3º) Distribución de utilidades y/o tratamiento del quebranto.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Aprobación de los ajustes efectuados por Res. Técnica Nº 6 de la FACPCE.
6º) Elección de Directores por 3 años. Prescindencia de Sindicatura por art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7º) Adecuación del contrato social al nuevo estatuto tipo y aumento del capital.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 2/7 Nº 11.885 v. 6/7/90

FERRETAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria par el día 26 de julio de 1990 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en la calle Metán 4129, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio nº 42 cerrado el 31 de diciembre de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 4/7 Nº 12.159 v. 11/7/90

"G"

GINTOC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 1990, a las 11 horas, en Rosario 437, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Demora en la Convocatoria.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 de los ejercicios cerrados el 31/12/88 y 31/12/89. Destino de los resultados. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de miembros del Directorio por el término de dos ejercicios, previa fijación de su número.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de dos ejercicios.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán notificar su deseo de asistir con 3 días de anticipación a la celebración de la misma (art. 238, Ley 19.550). Rosario 437, 2º piso, Capital (9 a 16 hs.).

e. 2/7 Nº 11.857 v. 6/7/90

GALICIA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas, Directores Titulares y Miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes de GALICIA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA a llevarse a cabo el día 13 de julio de 1990 a las 10 hs. en primera convocatoria, y el mismo día 13 de julio de 1990 a las 13 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social Rivadavia 717 1er. Piso de la Capital Federal para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración renuncia de los señores Directores Titulares, y nombramiento de reemplazantes hasta la realización de esta Asamblea General Ordinaria (arts. 258 y 259 de la Ley de Sociedades).
3º) Designación de un nuevo Directorio hasta la finalización del término de su mandato.
4º) Consideración de la renuncia de la Comisión Fiscalizadora (miembros titulares y suplentes).
5º) Consideración de la gestión de los órganos de administración y fiscalización.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora (titulares y suplentes).

El Directorio

Recaudos Especiales: Recordamos a los señores accionistas la obligación legal de cursar debida comunicación de su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Asimismo observamos que deben observarse todas las disposiciones del art. 239 de la Ley de Sociedades Comerciales para los casos de mandato y representación.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19 al 25/6/90.

e. 5/7 Nº 10.684 v. 12/7/90

"I"

INVERNAVE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 21 de julio 1990 a las 10 horas, en Marcelo T. de Alvear 2069, Piso 2º "F", Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Llamado fuera de término.
2º) Documentos art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 31/12/1988.
3º) Fijación número directores y designación de los mismos.
4º) Designación síndico titular y suplente.
5º) Designación firmantes del acta.

El Directorio
e. 3/7 Nº 11.974 v. 10/7/90

"K"

KUNTEK ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 26 de julio de 1990, a las 10 hs., en Esmeralda 345, 6º, of. 14, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivos convocatoria fuera de términos legales.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondiente a ejercicios cerrados el 31/12/1986, 1987, 1988 y 1989. Aprobación gestión directorio e informe de síndico; destino de resultados; fijación honorarios directorio y síndico.
4º) Elección Directores. Designación Síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 5/7 Nº 12.437 v. 12/7/90

KUNTEK ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de julio de 1990, en 1ra. convocatoria a las 10 hs., y en 2da. convocatoria a las 14 hs., en Esmeralda 345, 6º of. 14, Cap. Fed, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad; designación liquidadores y síndico.

El Directorio
e. 5/7 Nº 12.436 v. 12/7/90

"L"

LA TENUTA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 26 de julio de 1990 a las 10:00 horas en Suipacha 268- piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 8º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondiente al 21º ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1990.
2º) Aprobación de la gestión de los Administradores y de la Sindicatura.
3º) Propuesta de Asignación de resultados, remuneración de los Administradores s/art. 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y de la Sindicatura y aprobación de las contrataciones con los Administradores.
4º) Elección de Administrador Titular y Suplente (art. 6º del Estatuto Social).
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Autorización para que los Administradores y Síndicos ejerzan funciones con sociedades de similar objeto social s/art. 273 de la ley 19.550 (t.o. 1984).
7º) Propuesta de Aumento de Capital.
8º) Reconversión de acciones s/art. 39 Ley 23.697.
9º) Modificación del Art. 4º del Estatuto Social.
10º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Administrador.

El Administrador

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238 Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.

e. 2/7 Nº 11.845 v. 6/7/90

LASEDAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de Julio de 1990, a las 18 horas, en Junín 443, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1990.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y sus remuneraciones.
3º) Elección del Directorio y distribución de cargos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 3/7 Nº 12.008 v. 10/7/90

LEDESMA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea ordinaria para el día 27 de julio de 1990, a las 11,00 horas, en el edificio donde funciona la sede social de LEDESMA S.A.A.I., Av. Corrientes 415, Capital Federal. La asamblea se realizará en el piso 13º.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos y notas respectivas, los informes del consejo de vigilancia y de la comisión fiscalizadora, la gestión del directorio y la actuación del consejo de vigilancia y de la comisión fiscalizadora correspondientes al 76º ejercicio terminado el 31/3/90.
3º) Consideración de la remuneración a los directores que desempeñaron funciones técnico- administrativas (gerenciales) correspondientes al 76º ejercicio, que arroja pérdida.
4º) Fijación de los honorarios del consejo de vigilancia y de la comisión fiscalizadora correspondientes al 76º ejercicio.
5º) Consideración del importe a capitalizar de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social". Aumento del capital social y emisión de las acciones respectivas en caso de corresponder.
6º) Destino a dar al resultado del ejercicio.
7º) Elección del directorio.
8º) Elección de tres miembros titulares que constituirán el consejo de vigilancia y de la cantidad de suplentes que designe la asamblea, todos para el 77º ejercicio.
9º) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la comisión fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el 77º ejercicio.
10º) Fijación de la retribución al contador público que certificó la documentación contable correspondiente al 76º ejercicio. Designación de los contadores públicos que certificarán la documentación correspondiente al 77º ejercicio.

Buenos Aires, 27 de junio de 1990.

El Directorio

NOTAS: 1) El libro de registro de acciones nominativas no endosables de LEDESMA S.A. no es llevado por la sociedad sino por la Caja de Valores S.A. (Resolución Comisión Nacional de Valores Nº 7.612 del 8/4/86). De conformidad con el art. 238 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la asamblea. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.
2) De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, el día 23 de julio de 1990, a las 16,30 horas vencerá el plazo para depositar en término las acciones y/o certificados de depósito para asistir a la asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 12,00 y de 14,30 a 16,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Av. Corrientes 415, piso 12º, Capital Federal.

e. 3/7 Nº 12.030 v. 10/7/90

LA CASA DE LAS JUNTAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 23.640

2DA. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 1990 a las 17 horas en el local de la calle San Juan 1728, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causales que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
3º) Consideración del Revalúo Técnico realizado el 31/8/89 sobre los bienes de uso de la Sociedad.
4º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Agosto de 1989.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y su elección por el término de tres años. Retribución a Directores y Síndico Titular, art. 261 de la ley 19.550.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Presidente
e. 4/7 Nº 12.211 v. 6/7/90

LAS ESPIGAS
S.A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de LAS ESPIGAS SOCIEDAD ANO-

NIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, para el día 26 de julio de 1990, a las 10 horas, en Sarmiento 580, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la vista formulada por la Inspección General de Justicia al aumento de capital por revalúo Ley 19.742, aprobado oportunamente por Asamblea General Extraordinaria del 21 de Noviembre de 1985, y reforma del Estatuto Social.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
El Directorio

NOTA: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, para concurrir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550).
e. 5/7 Nº 12.396 v. 12/7/90

"M"

MAFRISA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

"Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 19/7/1990, a las 17 hs., en Libertad 445- Piso 7mo. Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causas que motivaron la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración y resolución de la documentación prescripta en el art. 234 Inc. I) de la Ley 19.550 referente al Balance General al 31/8/1989.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino.
6º) Determinación de la remuneración del Síndico Titular.
7º) Remoción y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
8º) Consideración del monto actual del Capital Social.
9º) Financiación de las futuras obras de la Empresa.
El Directorio

Se recuerda a los Srs. Accionistas el cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550".
e. 2/7 Nº 11.903 v. 6/7/90

"O"

OSVALDO TACCONI Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Julio de 1990, a las 12 horas, en 1ra., convocatoria y a las 13 horas, en 2da. convocatoria, en el local sito en la calle Rocha 984, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca a la Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los Documentos del Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Ratificar lo aprobado con respecto a los documentos del Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, por los ejercicio al 31/12/86; 31/12/87 y 31/12/88.
5º) Consideración de la conversión de las acciones de acuerdo a la Ley Nº 23.697.
6º) Elección de integrantes del Directorio por el término de tres ejercicios.
7º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio. La sociedad no se encuentra comprendida en lo dispuesto por el Art. 299 de la Ley 19.550.
El Presidente
e. 3/7 Nº 12.032 v. 10/7/90

"P"

PESARO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PESARO SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 1990 a las 15.00 horas, en Cerrito 224 11º piso, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria y realización Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989 y la gestión del Directorio y Síndico en igual período.
4º) Destino del ajuste de capital que surge del balance cerrado el 31 de diciembre de 1989.
5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos.
6º) Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1989.
7º) Elección de Directores titulares.
8º) Elección de Síndicos titular y Suplente.
9º) Aumento de Capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los puntos 4º y 6º).
Buenos Aires, junio 20 de 1990.
El Directorio
e. 2/7 Nº 11.900 v. 6/7/90

PIZZERIA Y GRILL VITURRO
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de julio de 1990, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en el local de Avda. Rivadavia 11.696, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 al 31 de Marzo de 1990, y gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Destino de los resultados acumulados al 31 de Marzo de 1990.
4º) Designación de síndicos titular y suplente por un año.
El Directorio
e. 5/7 Nº 12.304 v. 12/7/90

"R"

RHOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de julio de 1990, a las 17 horas en Cerrito 1070- Piso 5º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
El Presidente
e. 4/7 Nº 12.144 v. 11/7/90

ROCAR
Sociedad Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de Julio de 1990, 15 horas en Paraguay 2342 15º "B" Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo actuado en la Asamblea Extraordinaria Unánime del 14 de Marzo de 1989.
2º) Conversión de las actuales acciones en circulación en al portador.
3º) Transformar las partes de interés de la socia comanditada Beta Rutenberg de Pinkus en acciones integrantes del capital comanditario, reduciendo el capital comanditado y aumentando el capital comanditario.
4º) Reforma integral del Estatuto.
5º) designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
El Socio - Comanditado
e. 4/7 Nº 12.129 v. 11/7/90

"V"

VIFAM
Sociedad Anónima de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 1990, a las 9 horas, en el local social de Viamonte 2660 P.B., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección del Directorio previa fijación del número de sus miembros por el término de un ejercicio.
4º) Elección de Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 2/7 Nº 11.884 v. 6/7/90

VACUMET
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para día 27 de Julio 1990, 12 horas en Palpa 3551, Buenos Aires, p/tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente ejercicio finalizado 31 de marzo 1990. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindico.
2º) Determinación número directores y elección mismos p/un año.
3º) Elección Síndico titular y suplente por un año.
4º) Designación dos accionistas para firmar acta.
El Presidente
e. 4/7 Nº 12.179 v. 11/7/90

VIVIENDA FEDERAL
Sociedad Anónima de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de julio de 1990 a las 10.30 horas, en Reconquista 314, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario "ad-hoc" y dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la reunión.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de Marzo de 1990.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) suplentes con mandato por el ejercicio Abril 1990/Marzo 1991.
5º) Designación de Directores a efectos de cubrir puestos vacantes.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Aumento del Capital Social y reforma del artículo pertinente del Estatuto.
El Directorio
e. 5/7 Nº 12.420 v. 12/7/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Herminia Mata Barbeira, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo a Julia Ignacia Aguirre, el negocio de Elaboración y Venta de masas, postres, emparedados, empanadas y comercio minorista de comestibles y bebidas en general envasada y Despacho de Pan (108003-202001/002) denominado "Parque", sito en AV. ALVAREZ JONTE Nº 3125, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 2/7 Nº 11.886 v. 6/7/90

Luis Vicente y Amando Alvarez, con fecha 28 de Febrero de 1990, transfieren a favor del Señor Amando Juan Alvarez, el local comercial sito en la AVENIDA DEL CAMPO 1260/72 y BALBOA 451 de esta Capital Federal. Actual nomenclatura: Pulido y labrado de mármoles. Reclamos de ley en el domicilio precitado. Buenos Aires, 11 de junio de 1990.
e. 2/7 Nº 11.899 v. 6/7/90

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Carlos Raúl Pusino vende libre toda deuda y/o gravamen a Ariel Gustavo Fajardo Luis Alberto Zárate su negocio de Com. Minorista - Venta de Produc. Alimenticios - Bebidas Env. - Rotisería (para su consumo fuera del local) (202001 - 002 - 203006) sito AV. BELGRANO 1490 Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término n/of.
e. 2/7 Nº 11.811 v. 6/7/90

Rectificación del Edicto Nº 5542 e. 16/5 v. 22/5/90. Vendedor: Scungio Aldo Enrique; comprador Elena Loysi Lerate. Local: AV. JUAN B. JUSTO 2156/62 PB y P. 1º Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo negocio.
e. 4/7 Nº 12.121 v. 11/7/90

Cecchini- Paladino & Asociados, representados por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, de Capital Federal, avisan que: Néstor Ariel Breitman, Israel Breitman y Rebeca Rosenfeld de Breitman venden a Carlos Alberto Pagano y Dorian Freddy Bacigalupi Pabón, por sí y en presentación de "Mara Misky S.R.L. (e.f.)", su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. Comercio Minorista: despacho de pan y productos afines, sito en la AVDA. LAS HERAS Nº 2420, P.B., de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 5/7 Nº 12.312 v. 12/7/90

"Farmacia Elimar Sociedad en Comandita Simple" Avisa que Vende Libre de toda deuda, la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, AVENIDA DEL TRABAJO 4797 a "Farmacia Avenida del Trabajo 4797 Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 5/7 Nº 12.433 v. 12/7/90

René Raúl Iturralde, Martillero Público con oficina en esta Ciudad calle Alberti 162, piso 14 Dto. D. avisa que la señora Balvina o Balbina Alvarez de Alvarez, vende al señor Rodolfo Oscar Carrenca, su negocio de Hotel Alojamiento sin servicio de Comida, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN JUAN 1253, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina. nro. 392 folio 112 libro 52.
e. 5/7 Nº 12.261 v. 12/7/90

"B"

Transferencia de fondo de comercio. Se hace saber por cinco días que DOSDE S.R.L. con domicilio en Avalos 2160, Capital Federal, vende a Manuel Cadenas García y a Carlos Cadenas García, con domicilio ambos en Directorio 625, Capital Federal, su fondo de comercio de garage, sito en BOEDO 69, Capital Federal, denominado

"Garage Comercial" libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en Boedo 69, Capital Federal.
e. 4/7 Nº 12.160 v. 11/7/90

"C"

"Mourente y Cia. S.A." (Ramón Mourente-Mart. Púb.) Of. Av. de Mayo 1365, 5º P. Cap. Fed., avisan que: Filomena Cotado de Rodriguez vende a Claudia Miguelina De Piano y Rolando Rodriguez su negocio de Elaboración de pan, despacho de pan, despacho de masas sito en CONCORDIA 232/36 Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
e. 2/7 Nº 11.887 v. 6/7/90

La escribana Graciela A. Bergerot avisa que Gustavo Genovesio Vende a Patricia Ruth Genovesio su negocio de venta de ropa para damas, sito en la calle CUENCA Nº 3461 de Capital Federal libre de deudas, gravámenes inhibiciones y personal. Reclamos de ley en mis oficinas de Av. Corrientes Nº 1515 P. 8 Of. "A" Capital Federal.
e. 2/7 Nº 11.938 v. 6/7/90

"E"

Se comunica que el Señor Norberto León Feldman Transfiere al Señor Leano Gabelloni la habilitación del local ubicado en ESMERALDA 425- PTA. BAJA, en el rubro de cinematografia. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 5/7 Nº 12.289 v. 12/7/90

Rodriguez Amoedo S.A. representada por Ramón Angel Rodriguez Amoedo matricula 1017 con oficinas en Rojas 1285 Capital avisa que Donato Antonio Calabrese vende a José Fraga Suárez y Santiago Suárez negocio del ramo de "Panaderia Elaboración y venta de masas postres y emparedados" sito en la calle EZEIZA Nº 2888/92/94 Capital. Reclamaciones término de Ley nuestras oficinas domicilio partes.
e. 5/7 Nº 12.415 v. 12/7/90

"G"

Eduardo Antonio Cekauskas transfiere su negocio de comercio minorista ferreteria (204002) sito en GUAMINI 5425 Capital Federal a la Señora Elsa Emilia Kojro reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 2/7 Nº 11.839 v. 6/7/90

"M"

El Señor Mamerto Eduardo Ramirez, Avisa: haber vendido el Negocio de su propiedad sito en MONTAÑESES Nº 1977, Cap. Fed. al Señor El Cateno, de Com. Min. Articulos de Librerias, Papeleria, Cartones, impresos, Filat., Jugueterias, Discos y Grabaciones-Com. Min. de Articulos de Cotillón etc. Reclamos de Ley interponerlos en el domicilio citado dentro del término de ley.
e. 2/7 Nº 11.932 v. 6/7/90

"R"

Cecchini-Paladino & Asociados, representados por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Av. Diaz Vélez 3873, piso 9º, Capital, avisan que Anatolio Esteban Cviluk vende a Carlos Alberto Pagano y Dorian Freddy Bacigalupi Pabón, por si y en representación de "Mara Misky S.R.L. (e.f.)", su negocio de Panaderia y fábrica de masas sito en la calle ROJAS Nº 756/58, de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 5/7 Nº 12.314 v. 12/7/90

"S"

Se rectifica el edicto Nº 72.633, publicado del 30/8/89 a 5/9/89; donde dice 62,50 % debe decir 100%, y donde dice Ricardo Manry, Néstor Puricelli y Juan Puricelli, debe decir Belén Viajes S.R.L., del negocio sito en la calle SARMIENTO 456 6º Piso. Reclamos de ley, Maipú 566 3º Piso "D" Cap. Fed.
e. 2/7 Nº 11.822 v. 6/7/90

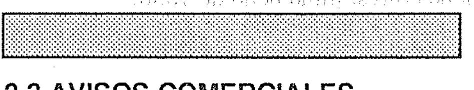
"Abraham" representado por Mart. Púb. César Alberto Abraham ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa Que: Marcelo Ricardo Bradley vende libre toda deuda y/o gravamen a Nilda Maria Dieguez su negocio de Kiosco-Venta Gol. Env. y todo lo comp. Ord. 33.266 sito en SARMIENTO 1313 Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.
e. 2/7 Nº 11.812 v. 6/7/90

José A. Sarubbi, Martillero Público, avisa que Fernando Larrosa Iglesias domiciliado en J. C. Paz 3670 4to. "A" de Cap. vende a Juan C. Ramirez y Horacio H. Rodriguez domiciliados en J.B. Lasalle 2369 de Cap. el Fondo de Comercio de quiosco ubicado en SALTA 1785 PB. de Cap. Las oposiciones de Ley al intermediario, Larrea 236 8vo. "36" Capital.
e. 3/7 Nº 12.049 v. 10/7/90

Dino Mazzoni, Mart. Púb. Paraná 583 3º B Cap. avisa: Roberto Calvitti vende Despacho de Pan y Productos Afines, Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración) sito en SARMIENTO 2895 P.B. Capital a Gustavo Sigfrido Vozzi. Dom. part. m/neg. Recl. Ley n/Ofic.
e. 3/7 Nº 12.077 v. 10/7/90

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 PB. 3 Capital, Avisa que Francisco Manuel Tome Valbuena, vende a José Salvador Ureta su negocio de Hotel (Sin Servicio Comida) sito en SAN JOSE Nº 9 Capital. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 4/7 Nº 12.235 v. 11/7/90

Cecchini-Paladino & Asociados, representados por el Martillero Público Victor R. Paladino, con Of. en Avda. Diaz Vélez 3873, piso 9º, de Capital, avisan que: Angel Omar Saavedra vende a Albino Galeano Colman, el Cincuenta por ciento (50%) indiviso, que tiene y le corresponde del negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares con depósito complementario (hasta 50 mts 2 y dos operarios) Comercio minorista, venta de las mismas, Despacho de Pan y facturas, sito en la calle SAN LUIS Nº 2962, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.
e. 5/7 Nº 12.313 v. 12/7/90



2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"L"

LA MARUJA
S.A.A.I.C. e I.

Se hace saber por 3 dias que la Asamblea General Extraordinaria de LA MARUJA S.A.A.I.C. e I., Marcelo T. de Alvear 612, 4º, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/7/72, Nº 2538, Fº 320, Lº 76, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; de fecha 25/6/90, ha resuelto aumentar el Capital Social a la suma de ₳ 5000 dividido en 5000 acciones de ₳ 1 c/u. Que ha resuelto la escisión de la sociedad, sin liquidarse constituyendo 5 nuevas, continuadoras, y denominadas: Fortin Patria S.A.; Los Aucas S.A.; Mariloo S.A.; Trabajoso S.A.; y Rastreadores S.A.; todas domiciliadas en Marcelo T. de Alvear 612, 4º. Cap. Fed. Activo de LA MARUJA S.A.: ₳ 1.802.540.000. Pasivo: ₳ 96.070.000. Fortin Patria S.A. Activo: ₳ 436.982.468. Los Aucas S.A. Activo: ₳ 522.503.858. Mariloo S.A. Activo: ₳ 247.695.227. Trabajoso S.A. Activo: ₳ 201.868.417. Rastreadores S.A. Activo: ₳ 245.378.825. Pasivo de todas ellas: ₳ 0. Todo al 31/3/90. Que ha resuelto reducir el capital social de LA MARUJA S.A.A.I.C. e I. a ₳ 2539 dividido en 2539 acciones de a ₳ 1 c/u. Domicilio para oposiciones: Bernardo de Irigoyen 330, 4º, 93, Cap. Fed.

El Escribano
e. 5/7 Nº 12.359 v. 10/7/90

"S"

SAULER
S.A.C.I.I.A.F.

De conformidad con lo resuelto por la asamblea general de accionistas celebrada el dia 14 de Junio de 1990 y de acuerdo con lo establecido en el art. 194 de la Ley 19.550, se ofrece a los señores accionistas en suscripción preferente, quienes podrán con el mismo acto ejercer el derecho de acrecer, 2.400.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos cada una, de ₳ 1 valor nominal, que deberán integrarse a la par y al contado en el acto de la suscripción. Los señores accionistas que hayan efectuado aportes a cuenta de futuros aumentos del capital social podrán aplicar los importes de dichos aportes, actualizados desde su origen hasta la fecha de suscripción, al pago de las acciones que suscriban. El derecho de preferencia aludido podrá ejercerse dentro de los 30 dias siguientes al de la última publicación del presente.

El Presidente
e. 5/7 Nº 12.461 v. 10/7/90

"U"

UNELEN
Sociedad Anónima

LAS MATILDES
Sociedad Anónima

FORTIN 28 DE AGOSTO
Sociedad Anónima

FORTIN 9 DE JUNIO
Sociedad Anónima

AVISO DE ESCISION-FUSION

UNELEN S.A. AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA con sede social en San Martin 536 Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 24.069/139.774 comunica su escisión a partir del dia 16/11/89.

LAS MATILDES S.A. con sede social en Av. Libertador 2740 Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 63.837; FORTIN 28 DE AGOSTO S.A. con sede social en San Martin 536, Capital Federal, inscripta bajo el Nº 107.925 y FORTIN 9 DE JUNIO S.A., con sede social en San Martin 536, Capital Federal, inscripta bajo el Nº 107.924, comunican la incorporación por fusión del patrimonio escindido de UNELEN S.A.

Asimismo se comunica que:

1º) Al 15/11/89 el total de los activos era el siguiente: de UNELEN S.A. ₳ 870.143.837,21; de LAS MATILDES S.A. ₳ 424.307.253,75 de FORTIN 28 DE AGOSTO S.A. ₳ 330.413.185,17 y de FORTIN 9 DE JUNIO S.A. ₳ 115.423.398,29.

2º) A igual fecha el total de los pasivos era el siguiente: de UNELEN S.A. ₳ 29.568.798,99; de LAS MATILDES S.A. ₳ 13.787.540,78; de FORTIN 28 DE AGOSTO S.A. ₳ 11.059.633,90 y de FORTIN 9 DE JUNIO S.A. ₳ 4.721.624,31.

3º) UNELEN S.A. destina la totalidad de su capital, ₳ 1000 v/n a LAS MATILDES S.A.; FORTIN 28 DE AGOSTO S.A. y FORTIN 9 DE JUNIO S.A., disolviéndose sin liquidar.

4º) Las sociedades incorporantes aumentan su capital por los siguientes montos: LAS MATILDES S.A. ₳ 500; FORTIN 28 DE AGOSTO S.A. ₳ 375; FORTIN 9 DE JUNIO S.A. ₳ 125.

5º) El compromiso previo de Escisión-Fusión suscripto por estas sociedades es de fecha 15 de Noviembre de 1989.

6º) Las respectivas resoluciones sociales que lo aprobaron son de las siguientes fechas: De UNELEN S.A. el dia 23 de Diciembre de 1989; de LAS MATILDES S.A. el dia 6 de Febrero de 1990; de FORTIN 28 DE AGOSTO S.A. el dia 6 de Febrero de 1990 y de FORTIN 9 DE JUNIO S.A. el dia 6 de Febrero de 1990.

7º) Los acreedores tendrán el plazo de quince dias previsto por el art. 83 párrafo 4º de la Ley 19.550 para ejercer su oposición.

Los Presidentes
e. 5/7 Nº 12.402 v. 10/7/90

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, sito en Lavalle 1220, 3º Piso de Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de quince (15) dias a NORMA NORA SPINELLI, a fin de que tome intervención en autos caratulados: "MINNITI MIGUEL ANGEL c/ SPINELLI NORMA NORA s/ Divorcio Vincular", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publiquese por dos dias. Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, Juez.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1990.
Julia L. Servetti de Mejias, secretaria.
e. 5/7 Nº 9840 v. 6/7/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, sito en Lavalle 1212, Piso 2º, cita y emplaza a OLGA DELIA GARCIA DE MOYANO, para que en el plazo de quince dias comparezca a estar a derecho en autos caratulados "MOYANO LUIS A. c/ GARCIA OLGA DELIA s/ Divorcio" bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publiquense edictos por dos dias en el Boletin Oficial y El Derecho.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1990.
Ernesto Luchelli, secretario.
e. 2/7 Nº 11.804 v. 6/7/90

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, a cargo interinamente de la Dra. Dora M. Gesualdi, Secretaria Nº 58, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 490, 4º Piso de Capital, en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ URQUIZA ANCHORENA JORGE BENJAMIN s/ Sucesión s/ Cobro de Pesos, Expte. Nº 262.162", cita y emplaza a MARIA URQUIZA HUME y BEATRIZ HUME DE URQUIZA ANCHORENA para que dentro del plazo de 10 dias, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que las represente (Art. 343 del Código Procesal). Publiquese por dos dias.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1990.
Gustavo A. Carballo, secretario.
e. 5/7 Nº 9890 v. 6/7/90

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaria Nº 68, en autos "TRANSPORTES MOTOR'S S. A. c/ MARCOZZI DANTE ALBERTO y otro s/ daños y perjuicios", cita y emplaza a don DANTE ALBERTO MARCOZZI para que dentro del plazo de diez dias comparezca a tomar la intervención que le corresponda en dichos autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Juan Carlos Ocampo, Juez. Publiquese por dos dias.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Luis Maria Guerra, secretario.
e. 5/7 Nº 12.318 v. 6/7/90

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaria Nº 88, cita y emplaza a HECTOR ROBERTO MORON para que comparezca, dentro del plazo de diez dias a estar a derecho en autos "SICOLI JUAN JOSE c/ MORON, HECTOR ROBERTO y Otros s/ sumario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publiquese por dos dias.

Buenos Aires, 21 de junio de 1990.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.
e. 5/7 Nº 9869 v. 6/7/90

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaria Nº 93, cita y emplaza a ORTILIA FUENTES DE VILLACORTA, para que comparezca a estar a derecho en autos "VELIS HECTOR RICARDO c/ FUENTES DE VILLACORTA ORTILIA y/o PALMUCCI M. A. s/ Transferencia Dominio Automotor", en el plazo de diez dias bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Firmado: Raúl Jorge Rollan, Juez. Publiquese por dos dias.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1989.
Raquel Brandán Araoz, secretaria.
e. 5/7 Nº 9857 v. 6/7/90

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaria Nº 51, hace saber al

señor RODOLFO MANZO que en autos caratulados "MANZO RODOLFO Y BUCZKOWSKI DE MANZO ANGELICA BEATRIZ s/ Divorcio 67 Bis Ley 2393" se ha decretado la conversión del divorcio dispuesto en la sentencia de fecha 5 de abril de 1977, en divorcio vincular por resolución judicial de fecha 19 de marzo de 1990. El presente edicto se deberá publicar por dos días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1990.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 5/7 Nº 9872 v. 6/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Sr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "COMPAÑIA DE SEGUROS DEL INTERIOR S. A. c/ WAISMAN PEDRO HECTOR Y OTROS s/ Ordinario", Expte. Nº 51.239, emplaza a PEDRO HECTOR WAISMAN, EMILIANO JUAN SACCOL y MARIO LEON MALINAUSKAS para que dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, comparezcan en autos a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1990.
Osvaldo Sampedro, secretario interino.
e. 5/7 Nº 12.301 v. 6/7/90

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Javier E. Fernández Moores, a cargo del Juzgado 18, Secretaría Nº 36 se hace saber que en autos se ha dispuesto la cancelación de un pagaré librado el 21 de marzo de 1988, con vencimiento del 20/4/1988, por el Sr. DOMINGO GRILLO, por la suma de U$S 8.912, a favor del Sr. JOSE HERMINIO SAPHIR. Se hace saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del mismo al Sr. José Herminio Saphir una vez transcurridos 60 días desde la última publicación sino se dedujere oposición. El presente deberá publicarse por quince días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1990.
María G. de Cucco Alconada, secretaria.
e. 5/7 Nº 9863 v. 26/7/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, en los autos "BANCO SINDICAL S.A. c/ FERNANDEZ RUTH AFRICA y Otro s/ Sumario", cita y emplaza al demandado Antonino Versaci a estar a derecho y a tomar la debida intervención en autos por el plazo de 10 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 5/7 Nº 9836 v. 6/7/90

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, a cargo del Dr. Juan Carlos Ocampo, sito en Callao 635, 4º Piso, Capital Federal, cita y emplaza a AURELIA MARIA SCALELLA DE ZOPPELLARI y a MARIA ESTHER SCALELLA DE ZOPPELLARI, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención en los autos "SCALELLA ROSA ELVIRA c/ NICCOLINI DE SCALELLA MARIA y Otros s/ División de condominio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Incapaces y ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1988.
Luis María Guerra, secretario.
e. 5/7 Nº 9801 v. 6/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, del doctor Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 2, del suscripto, sito en Paraná Nº 386, Piso 9º, Capital, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANCHEZ ROBERTO H. y Otro s/ Ejecutivo", cita y emplaza a ALEJANDRO TEODORO BAZAN, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado dentro del quinto día, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 5/7 Nº 9814 v. 6/7/90

JUZGADOS FEDERALES POSADAS — MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por el término de 5 (cinco) días a estar a derecho en los autos caratulados: "Expte. Nº 02/1990. ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA c/ GONZALEZ DE SANCHEZ TORIBIA s/ Expropiación", al titular del inmueble determinado como: Dto. 04-Municipio 59, Sección 02, Chacra 157, Manzana 012, Parcela 21, de Posadas, Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días.
Posadas, 11 de junio de 1990.
Juan C. Tesoriero, secretario.
e. 2/7 Nº 11.892 v. 6/7/90

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, Secretaría Civil, cita por el término de cinco (5) días a estar a derecho en los autos caratulados: "Expte. Nº 20/90 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA c/ GALMARINI ADOLFO s/ Expropiación", al titular de los inmuebles determinados como: Dpto. 04-Municipio 59-Sección 02- Chacra 160, Manzana 03, Parcela 05 y 015 de Posadas, Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Posadas, 11 de junio de 1990.
Juan Carlos Tesoriero, secretario.
e. 5/7 Nº 12.391 v. 12/7/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, hace saber, por el término de cinco días la quiebra de "EXPRESO APOLO S. R. L.". Síndico Suplente: Dra. C. P. Jacinta Regina Danon, con domicilio en la calle Paraná 586 Piso 8 Capital Federal. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerárseles ineficaces. — Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes, que tuviere en su poder y relacionados con la contabilidad, y a los terceros para que hagan entrega al Síndico de todos los bienes que estén en posesión. Se fija hasta el día 10 de agosto de 1990 para que los acreedores posteriores a la verificación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante la Síndico Suplente designada en estos autos, presentando los títulos justificativos de los mismos. La Síndico presentará sus informes previstos en los art. 35, 75 y 40 L. C., los días 3 de setiembre y 24 de setiembre de 1990.
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 4/7 Nº 1244 v. 11/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos M. Rotman, Secretaría Nº 4 de la suscripta, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de la Capital Federal, cita a Salvex S. R. L. a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación, comparezca en estos obrados: "SALVEX S. R. L. s/Pedido de Quiebra por Surrey S. A.", a tomar la debida intervención que le corresponde por medio de su representante legal y/o apoderado judicial, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de junio de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 5/7 Nº 9850 v. 6/7/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIAS EDUARDO SAL-LARI S. A.", habiéndose designado como síndico al Dr. Julio Kezner, con domicilio en la calle Sarmiento 1586, Piso 6º Of. "G", 2º Cuerpo. A quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 28 de setiembre de 1990. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 7 de diciembre de 1990 como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Asimismo la fallida queda sujeta a la restricción de salida del país conforme al artículo 107 de la ley de concursos. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551. El presente es rectificación del que fuera publicado entre el 20/6/90 y el 26/6/90.
Buenos Aires, 25 de junio de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 2/7 Nº 1228 v. 6/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, Secretaría Nro. 13, en autos: "ABATECOLA, JORGE HORACIO s/Concurso Civil Liquidatorio", cita y emplaza por Cinco Días al fallido para que se expida respecto del pedido de clausura del procedimiento por falta de activo. Publíquese sin cargo por dos días.
Buenos Aires, junio ocho de 1990.
José María Fanti, secretario.
e. 5/7 Nº 1277 v. 6/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. José María Fanti, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "CAMPON, ANGEL FERNANDO, s/quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", cita y emplaza a Angel Fernando Campón, D. N. I. 7.756.984, para que se presente a estar a derecho y tomar la debida intervención en autos dentro del quinto día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 248 inc. 5º de la Ley 19.551, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
José María Fanti, secretario.
e. 5/7 Nº 1278 v. 12/7/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, 7º Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "BORMIDA, RICARDO FELIX s/ Concurso Civil Liquidatorio", se ha ordenado lo siguiente: "Buenos Aires, 5 de junio de 1990. Autos y Vistos: I. Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por los arts. 1º, 2º, 84 y 85 y concordantes de la Ley 19.551 modificada por la Ley 22.917, decrétase el Concurso Civil Liquidatorio de Bormida, Ricardo Félix, argentino, casado, nacido el día 8 de enero de 1945, L. E. Nº 6.057.856, C. I. 8.500.952, hijo de Félix José y de Pilar Oses Lizarbe. II. En mérito de ello y lo preceptuado por los arts. 95 y 96 de la Ley citada, se resuelve: 1) Decretar la inhibición general de bienes del concursado Bormida, Ricardo Félix, a cuyo efecto se librarán los oficios y testimonios del caso. 2) Intimar al concursado y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los papeles y restante documentación relacionada con su actividad previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al concursado bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 8) intimar al concursado para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley de concursos. 9) Aceptado el cargo por el Síndico, publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la Ley falencial. 10) Designar Síndico al Doctor Pedro, Guillermo Medina Olaechea, con domicilio en la calle José E. Uriburu 411, 4º A. 11) Hacer saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 17 de setiembre de 1990, (art. 96, inc. 1º de la ley 19.551). 12) Designar el día 20 de noviembre de 1990, a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por el concursado, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. 13) Citar al concursado Bormida, Ricardo Félix a la audiencia de explicaciones que se fijará para el día 27 de setiembre de 1990 a las 10 horas, a la que deberá concurrir el Síndico. Notifíquese por edicto firmado M. Favier Dubois (h). Juez. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 3/7 Nº 1238 v. 10/7/90

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo interinamente del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Norte 1211 - 7º Piso de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados HEMADI S. R. L. s/Quiebra (Exp. Nº 49054), ha sido dictada la siguiente Resolución: "Buenos Aires, junio 22 de 1990. Intímase a los acreedores ya verificados para que manifiesten lo pertinente respecto del cobro de las cuotas concordatarias ya vencidas, dentro del término y en la forma establecida para la presentación ante el síndico y bajo apercibimiento de tenerlas por canceladas a los efectos de la actualización de los créditos en los términos del art. 75 de la Ley Nº 19.551. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 97 L. C.). Fdo. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Juez".
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
Marcelo Félix Blastre, secretario interino.
e. 4/7 Nº 1245 v. 11/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 9, a cargo del Dr. Enrique M. Favier Dubois (h.), Secretaría nº 17 a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre (Secretario Interino), sito en Diag. Norte 1211, 7º piso, Cap. Fed., en autos caratulados "CENTRO DISTRIBUIDOR DE FABRICANTES S. A. s/Quiebra", hace saber que con fecha 24 de abril de 1990 se ha decretado la quiebra indirecta de Centro Distribuidor de Fabricantes S. A. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquélla so pena de considerarlos ineficaces. El plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos es hasta el día 24 de julio de 1990 debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico designado Don Juan C. Di Falco, con domicilio en Uruguay 239, 6º B, Capital Federal, la junta de acreedores se celebrará el día 26 de setiembre de 1990 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Diag. Norte 1211, 7º piso, al solo efecto de computarse los plazos. Cítese asimismo a la fallida a la audiencia de explicaciones designada para el día 14 de setiembre de 1990 a las 11,00 horas a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de junio de 1990.
Marcelo Félix Blastre, secretario interino.
e. 4/7 Nº 1246 v. 11/7/90

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "LAB-EQUIPMENT S. A." habiendo resultado designado síndico el contador Francisco Spigel, con domicilio constituido en Avenida Córdoba 859, Piso 12º "C" y "D" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de setiembre de 1990. Señálese audiencia para el 27 de noviembre de 1990, a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera fuere el número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregue efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímese a la fallida y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposi-

ción del Juzgado dentro de las 24 horas entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado. La fallida y sus integrantes del directorio no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del tribunal.
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/7 Nº 1247 v. 11/7/90

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en autos "PALAZZO S. R. L. s/Quiebra", donde se decretó la quiebra con fecha 24 de mayo de 1990. Se designó síndico al Contador Oscar Jorge Rojas Muñiz, con domicilio en Tucumán 1539, piso 2º Of. 25, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos Justificativos de sus créditos hasta el 30 de agosto de 1990. Se fijó el 6 de noviembre de 1990 a las 10 hs., para la celebración de la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del el Tribunal, con los que concurran. Se intima a la fallida, para que en lo pertinente, de cumplimiento a los requisitos exigidos por incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder en tres días, y en igual plazo los incs. 1 y 7 del art. citado. Asimismo para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus bienes libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se les hace saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de junio de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/7 Nº 1280 v. 12/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por cinco (5) días la quiebra de SEBASTIAN BADARACCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA. Es Síndico la Contadora Pública Silvia Graciela Iannaccone con domicilio en Montevideo 595, piso 7º "B". Se ha fijado plazo hasta el 5 de octubre de 1990 para que los acreedores presenten los títulos justificativos al Síndico. La junta de acreedores se realizará, en caso de corresponder su celebración el 11 de diciembre de 1990 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los ponga a disposición del Síndico dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de ley. Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad constituyendo domicilio especial dentro de las 48 horas de notificada bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá presentar los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la ley 19.551 en tres (3) días y en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del artículo citado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/7 Nº 1281 v. 12/7/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica en los autos caratulados "ETIM S. A. s/quiebra" que se fijó audiencia a los fines de la votación del acuerdo, para el día 31 de julio de 1990, a las 11,00 hs.
Buenos Aires, 28 de junio de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 5/7 Nº 1282 v. 12/7/90

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 interinamente a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez comunica y hace saber por cinco días que con fecha 6 de junio de 1990 se ha decretado la quiebra de "DIGIDAT SOCIEDAD ANONIMA", fijándose plazo hasta el día 28 de agosto de 1990 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, quien deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 de la ley 19.551 el 20 de setiembre de 1990 y el informe general dispuesto por el art. 40 del mismo cuerpo legal el 11 de octubre de 1990. Fíjese como fecha virtual de Junta de Acreedores el día 5 de noviembre de 1990 a las 10 hs.. Por la Sindicatura actúa el Contador Jorge Pedro Vázquez, con domicilio en Uruguay 660, 3º "A". Intímese a la fallida, sus administradores y terceros a entregar al Síndico los bienes de aquélla. Prohíbase hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces (art. 95, incs. 3º y 5º L. C.). Intímese a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, junio de 1990.
Alejandra N. Tévez, secretaria interina.
e. 2/7 Nº 1229 v. 6/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, interinamente a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez comunica y hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 1990 se ha decretado la quiebra de "JUAYA, LUIS ACACH", fijándose plazo hasta el día 28 de agosto de 1990 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, quien deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 de la ley 19.551 el día 17 de setiembre de 1990 y el informe general dispuesto por el art. 40 del mismo cuerpo legal el día 9 de octubre de 1990. Fíjese como fecha virtual de Junta de Acreedores el día 1 de noviembre de 1990 a las 10 hs. Por la Sindicatura actúa el Dr. José Franke, con domicilio en Paraná 123, 2º Piso "48". Intímese a la fallida a sus administradores y terceros a entregar al Síndico los bienes de aquella y prohíbese hacer pagos que serán ineficaces (art. 95, inc. 3º y 5º L. C.) Intímese a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de junio de 1990.
Alejandra N. Tévez, secretaria interina.
e. 2/7 Nº 1230 v. 6/7/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, comunica por cinco días, que se ha procedido a la apertura del Concurso Civil Liquidatorio de GOMEZ HORACIO EDUARDO, el día 12/6/90, habiéndose designado síndico a Santiago Badia, con domicilio en la calle Libertad 480 5º de Capital Federal. A los fines pertinentes se fija el día 18/9/90, como fecha hasta la cual los Sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación por ante la Sindicatura; como así también los días 9/10/90 y 30/10/90, como aquellas en las que dicho funcionario deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. La Junta de Acreedores se designa para el día 21/11/90 a las 8,30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Talcahuano 550 7º piso de Capital Federal. Se intima al concursado como así también a los terceros que tuvieren bienes de aquél en su poder, a entregarlos a la Sindicatura dentro de las 24 horas de haber aceptado el cargo el Síndico, como así también adviérteselos de efectuar pagos al concursado bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al Sr. HORACIO EDUARDO GÓMEZ a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1990.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 5/7 Nº 1283 v. 12/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550 7º piso, comunica por cinco días que con fecha 11/6/90, se decretó la quiebra de la firma: SUMARTEX S. R. L., habiéndose designado Síndico a la Contadora Marta Lucía Schvarzer, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1509 piso 9 "A" de Capital Federal. Fecha de verificación de créditos (art. 33 de la ley Concursal) hasta el día 19/9/90; fecha de presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 10/10/90 y 31/10/90 respectivamente. Junta de Acreedores: 22/11/90 a las 8,30 horas, en la sala de audiencias del Tribunal. Intímase a la fallida como así también a los terceros que tuvieren en su poder bienes de aquélla, a entregarlos a la Sindicatura dentro de las 24 horas de haber aceptado el cargo dicho funcionario como así también adviérteselos de efectuar pagos a la sociedad fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida, a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intimar a los miembros de la sociedad fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 28 de junio de 1990.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 5/7 Nº 1284 v. 12/7/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "SCHARF, MATIAS, SREBRNIK DE SCHARF LILY, KANAREK OSTROG DE SCHARF, SCHEINA PERLA (SOCIEDAD DE HECHO) s/ su Propia Quiebra" (Expte. Nº 18.591/1990), con fecha 10 de mayo de 1990, se ha decretado en estado de quiebra a Matías Scharf, Lily Srebrnik de Scharf y Scheina Perla Kanarek Ostrog de Scharf Sociedad de Hecho, como así también la quiebra de los integrantes de la misma en forma personal. Síndico: Ctr. Jacobo Alfredo Schalum, con domicilio constituido en Lavalle 1672, Piso 5º, Ofic. 29, Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos (art. 33 L.C.), hasta el día 7 de agosto de 1990. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 26 de setiembre de 1990 y 19 de octubre de 1990, respectivamente. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder su celebración— para el día 12 de noviembre de 1990 a las 9,30 hs. la que se realizará con los acreedores que concurran (L. C. 96, inc. 2º). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 2/7 Nº 1232 v. 6/7/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital, comunica por dos días que en los autos "C. E. P. S. A. s/ Quiebra", Expte. Nº 5912, se ha dispuesto la venta mediante Licitación Nacional e Internacional (Ley 19.551 y modificatorias, art. 109 inc,. 3, 4, 5, 6 y 7) de una planta en construcción para la elaboración de celulosa y papel, sita en la Ruta Nacional Nº 41 y barranca del Río Paraná en el Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires. Superficies aproximadas: 41 hectáreas. Construcciones 11.648 m². Edificios, construcciones, instalaciones complementarias, máquinas y equipos: Planta para producción de reactivos de cocción, sulfito de sodio y de amonio. Planta para la elaboración de celulosa química —semiquímica de fibras cortas— y largas. Planta para producción de papel Kraft Liner para cajas de cartón corrugado y Kraft bolsero microencrespado para bolsas multipliegos. Administración, viviendas, vestuarios, taller. Línea telefónica. Base ₳ 2.170.000.000.- Forma de Pago 10% del precio a los 5 días de adjudicado; 40% a los 30 días corridos de la adjudicación, 25% a los 90 días corridos de la adjudicación; y, el 25% a los 120 días corridos de la adjudicación. Todos los pagos serán ajustados por el Indice de Precios Mayoristas no Agropecuarios Total, correspondiente al mes de mayo de 1990 y al del mes anterior al del efectivo pago. Venta de Pliegos en San Martín 569, Piso 1º, ofs. 3 y 4, Capital. Lunes a viernes 14 a 18 horas. Síndico: Dr. Luis Norberto Rial. Valor Pliego: ₳ 30.000.- Presentación de ofertas desde el 30 de julio de 1990 hasta el despacho del Señor Juez: 8 de agosto de 1990 a las 13,30 horas.
Buenos Aires, junio 26 de 1990.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 5/7 Nº 12.397 v. 6/7/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de VICENTE CHINICI con domicilio en la calle Conesa 880, 2º Piso "F", de Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de setiembre de 1990 ante el síndico Eduardo Bargalló, quien constituye domicilio en la calle Rodríguez Peña 431, 7º P. "J" de Cap. Fed. quien presentará el informe individual de crédito el día 25 de setiembre de 1990 y el informe general el día 17 de octubre de 1990. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores que se celebrará en la sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º Piso de Cap. Fed. el día 7 de noviembre de 1990 a las 11 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 20 de junio de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 2/7 Nº 1233 v. 6/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52, a cargo de la Dra. María Teresa Villar de Spada, sito en Av. Callao 635, 1º Piso de Capital Federal, comunica que con fecha 22 de marzo de 1990 se ha decretado la quiebra de BALENO PINTURAS S. R. L., y hace saber a los Sres. acreedores de la existencia del presente juicio (Expediente Nº 9168) para que hasta el día 6 de agosto de 1990 presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos, como también para convocarlos para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de octubre de 1990 a las 11 hs. El síndico, Marta Estela Acuña, domiciliada en Combate de los Pozos 129, 1º Piso "C", deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de agosto de 1990 y el día 18 de setiembre de 1990 respectivamente. Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes al fallido, los que serán considerados ineficaces, intimándose a quienes tengan en su poder bienes o documentación del mismo que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1990.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 2/7 Nº 1234 v. 6/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. María Teresa Villar de Spada, sito en la Av. Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica que con fecha 15 de diciembre de 1989 se ha decretado la quiebra de NAJBI, ALBERTO y hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 8 de agosto de 1990 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, y asimismo convocarlos para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de Juntas del Juzgado el día 11 de octubre de 1990 a las 11 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurrieran y en caso de proponerse acuerdo resolutorio. El síndico deberá presentar el informe establecido en el art. 35 de la ley de concursos el día 30 de agosto de 1990 y en su caso el del art. 40 el día 20 de setiembre de 1990. Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la misma a que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días. Síndico: Ana María Caradonti domiciliada en Honduras 5051 de Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 3/7 Nº 1239 v. 10/7/90

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

3. 3 SUCESIONES

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

ANTERIORES

Publicación: Comienza: 4/7/90 - Vence: 6/7/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	15/6/90	OLIVETI ADOLFO	12.085
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	19/6/90	HILDA ADA MARANI	9.697
4	7	Silvia V. Guahnon	19/6/90	PEDRO GUERRA	9.698
5	9	Marta Susana M. Gastaldi	19/6/90	SOFIA BENVENUTO	9.694
6	11	Ricardo A. Busto	22/6/90	CHAFFI JORGE JURI, RAMONA GARCIA VDA. DE JURI Y ANA ESTHER JURI	9.666
13	26	Gustavo Pedro Torrent	21/6/90	GENEROSO MAGGIAIUOLO O GENEROSO MAGGIAUOLO	9.726
15	30	José Luis González	12/6/90	MARIA JUDIT MUGAS DE RAGNI Y ENRIQUE RAGNI	9.675
15	30	José Luis González	21/6/90	ZULEMA JULIA LEONARDI	9.665
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22/6/90	FELICIDAD TEIRA SAAVEDRA DE MUÑIZ	11.979
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25/6/90	MARIA EUFEMIA DOMINGUEZ DE RUCNY	9.676
16	32	Marta N. Coccia de Negri	26/6/90	MIGUEL ANGEL FARIÑA	9.680
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5/6/90	MANUEL SANJURJO	9.733
19	37	Eduardo Nuzzolese	20/6/90	ALFREDO SAULLO	9.720
22	43	Pablo O. Lanne	19/6/90	ZIELLA DE MUGNOLO MARIA LUISA	9.731
22	43	Pablo O. Lanne	26/6/90	DIONISIO TOMAS CASCANTE	9.664
22	44	Daniel Ricardo López	3/5/90	DELIA ANGELICA OLIVERO	12.025
22	44	Daniel Ricardo López	22/5/90	RAUL VILCHES	12.027
24	48	Rubén H. Malatesta	28/5/90	SARA CERRUTTI DE BRUNI	9.672
27	54	Juan Manuel Converset	30/4/90	ROBERTO ANDRES PICCIONE	11.975
27	54	Juan Manuel Converset	15/6/90	JUAN GARCIA	12.071
27	54	Juan Manuel Converset	19/6/90	MIGUEL FREIRE	9.668
28	55	Mónica C. Fernández	25/6/90	ETELVINA RODRIGUEZ	9.681
29	58	María Teresa Tibau	12/6/90	CARMEN GAGO VDA. DE ARIAS	9.690
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	27/6/90	FIORINA SALATINO	9.696
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	19/6/90	HELENA MABEL BLANCO DE LOPEZ	12.015
33	63	Fabián Horacio Zampone	21/6/90	JUAN GIRALDEZ Y MANUELA REPRESAS DE GIRALDEZ	9.730
33	63	Fabián Horacio Zampone	25/6/90	DOLORES DE JESUS Y JESUS	9.725
34	64	José María Pérez	18/5/90	EMILIO FLEITAS	12.066
35	65	Juan T. Battini Vidal	21/6/90	ENRIQUE FRANCISCO VALLCANERAS	9.727
36	66	Guillermo Valentini	6/6/90	MANUELA EXPOSITO	9.679
37	67	Gustavo Daniele	21/6/90	MARIA ROSA SOL	9.721
37	67	Gustavo Daniele	25/6/90	RAMIRO ALBERTO RODRIGUEZ	9.701
38	68	Luis María Guerra	12/6/90	ROSA MARGARITA ALVAREZ DE GONZALEZ	9.709
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	24/4/90	HONORIO ADRIANO	11.976
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	19/6/90	ANGEL JUAN JOSE PAGLIERO	9.607
42	72	Patricio F. Perren	11/6/90	CARMEN DORA ALBORNOZ DE ROMERO	9.689
42	72	Patricio F. Perren	13/6/90	NELIDA CARMEN ROSA MOLINARI	9.663
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	20/6/90	PAULINA RIVKIN DE JUTORAN	9.707
44	74	Fernando O. Galán	20/6/90	ALFREDO O ALBERTO ALFREDO NEUENDORF	9.678
44	74	Fernando O. Galán	8/6/90	FRANCISCO PASCUAL RUA O FRANCISCO RUA	9.673
45	75	Marisa S. Sorini	8/6/90	JUAN CARLOS ONETO	9.670
46	76	Luis Alvarez Juliá	21/11/89	ZULEMA JULIA ELISA BERTOZZI	9.729
46	76	Luis Alvarez Juliá	15/6/90	JORGE FEDERICO PAZ	9.703
46	76	Luis Alvarez Juliá	25/6/90	BERIA EIDMAN VDA. DE ALPEROVICH	9.682
47	77	Silvia R. Rey	11/6/90	EUGENIO GUILLERMO TIFERES	9.686
49	79	Virginia Simari de Landó	17/5/90	TEODORA JARA	9.704
50	80	Juan C. Insúa	16/5/90	LEONARDO HUMBERTO SOBOL	9.718
52	82	Susana E. Lambois	13/6/90	MIGUEL ANGEL GIANNI	11.988
52	82	Susana E. Lambois	26/6/90	VICENTE ANTONIO FRANZONI	9.693
53	83	Elsa Isabel Miranda	21/6/90	ANTONIO ALBERTO GESTEYRA	9.695
53	83	Elsa Isabel Miranda	14/6/90	ADOLFO EULOGIO ORTIZ	9.687
54	84	Paula I. Stanislavsky	15/6/90	ENRIQUE GUILLERMO PODESTA	9.722
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11/6/90	JOSE QUARTA	9.683
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	30/5/90	JORGE ALBERTO GONZALEZ	12.079
59	89	Adrián R. del Federico	23/5/90	HUGO CARLOS GOLDAR	11.945
60	90	Enrique C. Virto	23/4/90	STELLA MARIS MACHIN	12.067
60	90	Enrique C. Virto	8/6/90	JUAN LUDOVICO PEANI	12.068
61	91	Eduardo José Gorris	15/6/90	MARIA CRISTINA TERESA GUZZETTI	9.711
61	91	Eduardo José Gorris	9/3/90	HECTOR MARIO DE LOS SANTOS	9.708
62	92	Mirta Lucía Alchini	7/6/90	DOMINGO CAPPA	12.031
64	94	Fernando L. Spano	14/6/90	MARIO RODOLFO OLIVERO	12.070
64	94	Fernando L. Spano	25/6/90	ELEUTERIO MANUEL CASTRO	9.728
65	95	Enzo M. Mazzardi	20/6/90	PASCUAL CONDELLO	11.991
66	96	Juan José Caprin	29/5/90	EMA BLANCA MAGGIO DE POLO Y JORGE JOSE ROEL	9.688
68	98	Patricia Barbieri	21/6/90	JOSE MARIA BARRERA	12.010
68	98	Patricia Barbieri	29/5/90	MARIA MAGDALENA GREGORIO DE GREGORIO Y JUAN GREGORIO	9.669
70	100	Julio A. Auliel	24/5/90	WALTER RUBENS BURGUEÑOS Y MARIA LUISA MARCHESSI	9.732
71	101	Susana A. Nóvile	15/6/90	MARIA ANGELOTTI	11.969
74	104	Juan A. Casas	25/6/90	JOSE OSCAR BUSSETTI	9.712
77	107	Luis A. Giménez	22/6/90	LUIS MANOLIO	11.956
77	107	Luis A. Giménez	22/6/90	BENIGNO RICARDO GOMEZ	11.980
78	108	Luis de Preindlsperg	14/6/90	HIGINIO CALDARI	9.710
78	108	Luis de Preindlsperg	14/6/90	FRANCISCO KRAPEZ	9.699
78	108	Luis de Preindlsperg	8/6/90	MARIA CURLETTI DE VALLEJO Y ENRIQUE CELESTINO VALLEJO	9.691
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	29/6/90	JUAN ANTONIO PALLONE	12.016
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	12/6/90	MIRTA ELENA DRAGOVICH, HUGO ANTONIO DRAGOVICH Y GENOVEVA MARIA LOPEZ	9.671
80	110	María Elena Ucar	27/6/90	MARIA BARROT	11.971
89	2	Daniel Guillermo Alioto	7/6/90	AMALIA ESTHER TORRES	9.702
102	38	Félix G. de Igarzábal	19/6/90	JUAN DEMARCHI	11.961
105	44	Daniel Ricardo López	25/6/90	ERUNDINA MARGARITA OLIVERO VDA. DE VILCHES	12.028

e. 4/7 Nº 116 v. 6/7/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

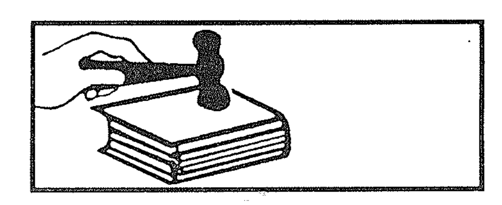
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/7/90 - Vence: 10/7/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	8	María del Carmen Aguirre	26/6/90	VICTOR HUGO DOUMERC	9.787
5	9	José Antonio Charlin	21/6/90	EMMA VARELA Y VICTORIO PUTRINO	9.757
6	11	Ricardo A. Busto	12/6/90	CARLOS LEANDRO FRANCISCO SALIGARI	9.788
6	11	Ricardo A. Busto	13/6/90	IRMA AMANDA PERSICO	12.120
11	22	María Isabel Benavente	26/6/90	MARIA CARMEN FERNANDEZ DE ORTIZ	9.765
13	26	Gustavo Pedro Torrent	10/5/90	EMILIO GONZALEZ	9.758
13	26	Gustavo Pedro Torrent	20/6/90	GERARDO MARTINEZ	9.735
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20/6/90	SOSA JUAN ESTEBAN	9.776
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19/6/90	ANA BEATRIZ GASPARINI DE DAVID	9.768
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20/6/90	CELESTE MARTINO	12.091
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3/10/88	JOSE MANUEL GRAMAJO	12.139
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22/6/90	NORMA LIRIA DI PETTA VARELA DE PIREZ	9.740
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27/6/90	JOSE FERNANDEZ	9.752
18	36	María Isabel Millán	19/6/90	ANTONIO MANGONE	9.737
22	43	Pablo O. Lanne	20/6/90	JOSE CINQUE	12.199
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	28/6/90	ARMANDO ENRIQUE PALLOTTI	12.169
34	64	José María Pérez	25/6/90	DORA RQUEL PARISI Y CARLOS ALBERTO SPOSETTI	9.751
35	65	Juan T. Battini Vidal	21/6/90	BALBINA FERNANDEZ DE GOMEZ	12.221
36	66	Guillermo Valentini	14/6/90	EMA ROSA ELIZONDO RIVEROS	9.736
37	67	Gustavo Daniele	12/6/90	MANUEL ORDIZ Y VIRGINIA ROSA CASARI	9.754
37	67	Gustavo Daniele	12/6/90	MARIA DELIA TIEGHI	9.775
37	67	Gustavo Daniele	6/6/90	JULIANEZ DE FABREGAS MARIA ALBERTINA	12.167
41	71	Alberto Primero Narváez	22/6/90	RAMON CALINO TELLO	9.741
42	72	Patricio M. Perrén	21/6/90	NELIO FRANCISCO SILVA	9.777
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	21/6/90	ZULEMA ERNESTINA LAMANNA DE SUBIRATS	12.232
44	74	Fernando O. Galán	31/5/90	GREGORIO KUZMA	12.176
45	75	Marisa S. Sorini	22/6/90	ALBERTO BENITO BENCHIMOL	9.745
45	75	Marisa S. Sorini	13/6/90	LUISA FELICE	12.171
50	80	Juan C. Insúa	5/6/90	ROSA BERESNITZKY	9.770
51	81	Jorge A. Cebeiro	16/3/90	LUISA NELIDA MENDIBERRY DE CARDINALE	9.734
52	82	Susana E. Lambois	14/6/90	ROSALIA HERGENREDER	12.136
54	84	Paula I. Stanislavsky	26/6/90	JOSE DIRCEO IBAÑEZ	12.238
56	86	Silvia Liliana Mortara	25/6/90	ERMELINDA MARIA DANESE Y CARMELO ANGEL SAPONARE	12.196
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	25/6/90	CLIDIO VICENTE DE MATTEIS	9.742
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11/5/90	ELVIA ESTHER MARTOS	12.152
59	89	Adrián R. del Federico	20/6/90	JORGE ANTONIO CHELOTTE	9.744
62	92	Mirta Lucía Alchini	7/6/90	ROSINA MARIA GONZALEZ	9.769
62	92	Mirta Lucía Alchini	7/12/89	ANTONIO ZACCARDO	9.763
62	92	Mirta Lucía Alchini	25/6/90	JAIME ROISMAN	12.163
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	25/6/90	RAFAEL DI STEFANO	9.743
64	94	Fernando L. Spano	20/6/90	ARMANDO NICOLAS MANGIERI	9.749
64	94	Fernando L. Spano	13/6/90	AMELIA TERESITA MONTI DE LANDABURU	12.093
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	6/6/90	JOSE VISOKOLSKIS Y EVA KAPELUS DE VISOKOLSKIS	9.783
69	99	Nora C. González de Rosello	27/6/90	OSVALDO OSCAR MAURO	9.760
69	99	Nora C. González de Rosello	22/6/90	ISIDORO MARSHALL VAJOWSKY Y BENITA ESCOBAR DE MARSHALL	12.217
70	100	Julio A. Auliel	14/6/90	FRANCISCO SANTOS SABATINO	9.772
70	100	Julio A. Auliel	21/6/90	ADELMO JOSE FADON	9.785
72	102	Daniel H. Russo	25/6/90	SEBASTIAN PERNA	9.747
72	102	Daniel H. Russo	21/6/90	GUILLERMO VILA	9.753
73	103	Dolores Miguens	19/6/90	JUANA BATTLE CAMPS	9.761
73	103	Dolores Miguens	19/6/90	MARIA SERAFINA SAPIA	9.764
74	104	Juan A. Casas	19/6/90	MARTA VEGLINSKA	9.786
75	105	María Inés Lezama	12/6/90	BLANCA SIOPERINA CORRENTE DE NICHOLSON	9.746
75	105	María Inés Lezama	13/6/90	DORA EHRLICH	9.774
78	108	Luis de Preindlsperg	14/6/90	ASUNCION VILLARINO	12.131
78	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	20/6/90	EDGARDO UBALDO MOSCATELLI	12.104
89	2	Daniel Guillermo Aliotto	26/6/90	CATALINA SABATO DE ZANNA	9.748
104	42	Ramiro E. Rodríguez	21/6/90	NATALIO SUEZ	9.739

e. 5/7 Nº 117 v. 10/7/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 2 días en el juicio "VILLAVERDE de GIUNTA LILIANA c/ UBERFI, ALBERTO s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 16.468/89, que el martillero Hugo C. Taquini rematará el día 12 de julio de 1990, a las 11 hs. en Perón 1233, Cap. Federal, el inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Paraje denominado Villa Industriales, con frente a la calle Canadá Nº 2010, entre las de Balcarce y Cnel. D'Elia, designado como Unidad Funcional Nº 3 (antes Nº 1), compuesta por los polígonos 00-01; 01-02 y 02-01, cuya superficie total es de 196,18 m², correspondiéndole un porcentual de dominio del 60 %. Consta en PB de hall, living-comedor, 1 dormitorio, baño y cocina; en el 1º Piso, hall, 2 dormitorios, baño, terraza, lavadero y parrilla. En la azotea 1 habitación. Todo en regular estado de conservación. El Artículo 1º del contrato hipotecario en ejecución establece que deberá entregarse el inmueble libre de ocupantes, en caso de remate. Ocupa el demandado y familia. La propiedad cuenta con teléfono. Debe Imp. Municipal, al 10/XI/89 ₳ 145.998,50; O.S.N. al 10/XI/89 ₳ 56.013,24; e Inmobiliario al 29/IX/89 por ₳ 42.602. Base: ₳ 17.808.450. Contado. Seña 8 %; comisión: 3 %. El depósito del saldo de precio deberá actualizarse hasta el momento de su pago, de acuerdo al índice del costo de vida (INDEC). Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1990.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 5/7 Nº 12.400 v. 6/7/90

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo José Cárdenas, Secretaría Nº 17, a mi cargo sito en Lavalle 1220, Piso 4º, Capital, comunica por 2 días, en el juicio "DELUCCHI SILVIA ISABEL c/ ANDREONES EDUARDO ADOLFO s/ Alimentos", Exp. Nº 153.753, que el martillero Gonzalo Chacón rematará el día 30 de julio de 1990 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital, el 15 % del inmueble ubicado en la calle Jorge Newbery 4017, Piso 5º "C", Capital, que se encuentra ocupado por la Sra. María Esther Ramírez de Andreones, vda., C.I. Nº 8.575.530 en su carácter de propietaria. Consta: de comedor, dormitorio, baño y cocina. Estado físico bueno. Medidas: 9 m. de frente al Este; 21,30 m. de fondo al costado Sud; 10 m. en su contrafrente al Oeste y 25,70 m. en el lado Norte. Total 39,77 m², porcentual 3,35 centésimos. N.C.: Circ. 17, Sec. 33, Manzana 18, Parcela 35. Partida: 1920-961. Matr. 17. 6178/22. Deudas: O.S.N.: ₳ 3.227,32 al 11/6/89 (Fs. 203); Munic.: ₳ 1.058.063 al 7/6/89 (Fs. 120 y 207). No adeuda expensas desde 11/88 al 12/88 y 7/89 al 10/89 y 1/90 al 4/90. No habiendo constancia en el Juzgado de las restantes. Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 4.000.000. Seña: 25 %. Com.: 3 %. Sellado: 0,5 %. Visitas: Días 11, 12, 13 de julio de 1990 de 10 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, junio 20 de 1990.
Ramiro Santo Fare, secretario.

e. 5/7 Nº 9867 v. 6/7/90

Nº 21

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, comunica por dos días en autos "SANFIZ, HORACIO c/ FERNANDEZ, CAMILO y Otros s/ Ejec. Hipotecaria" (Expte. Nº 35.950/89), que el martillero Raúl F. Barbotto rematará "ad corpus", al contado y mejor postor, en el local de Talcahuano 479, el día 12 de julio de 1990 a las 10,30 hs. las unidades funcionales Uno, Dos y Cuatro del inmueble calle Vilela 2028/30/32. Se trata de un edificio sometido al régimen de la ley 13.512, con cuatro unidades funcionales, subastándose: Unidad Uno: Planta baja, al frente, garage, una habitación y toillette; Planta alta, hall y dos habitaciones, baño y cocina instalados, comedor, terraza y habitación de servicio. Sup. 237,55 m². Porc. 70,30 %. Deudas: a O.S.N. ₳ 958.239,63; a M.C.B.A. ₳ 225.249,63. ocupada por el codemandado Agustín P. Fernández. Unidad Dos: En planta baja, con acceso por el Nº

2028, dos habitaciones, baño, cocina, lavadero y patio. Sup. 66,76 m². Porc. 10,62 %. Deudas: a O.S.N. ₳ 96.396,69; a M.C.B.A. ₳ 24.224.-. Ocupada por locatario con contrato vencido. Unidad Cuatro: En planta baja, con acceso por el Nº 2028, al contrafrente, dos habitaciones, patio, baño, cocina y lavadero. Sup. 63,56 m2. Porc. 9 %. Deudas: a OSN. ₳ 96.396,69, a MCBA. ₳ 17.971,17; Ocupada por locatarios sin contrato. Toda la construcción se halla en buen estado y la unidad uno tiene instalada línea telefónica Nº 70-4581. No existen deudas por expensas comunes. Base: ₳ 97.812.000; Seña: 30 %; Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal e integrar el saldo de precio conforme art. 580 del Cód. Procesal. La cláusula 4ª del mutuo expresa que, en caso de remate, el inmueble se entregará totalmente desocupado. Se visita los días 10 y 11 de julio de 10 a 12 horas. Informes en el Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 1990.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 5/7 Nº 12.399 v. 6/7/90

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Nº 61 del doctor Ricardo Adolfo Leyba, sito en Uruguay Nº 714, Piso 5º, comunica por tres días en el juicio "SOCIEDAD MILITAR SEGUROS DE VIDA c/PATANIAN O PATANIAN Y HADIDIAN, GASPAR E. y Otros s/ejecutivo hipotecario", expediente Nº 191.122 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tacuarí Nº 647, Capital, el Martes 10 de Julio de 1990, a las 9 horas, el inmueble ubicado en San Martín 343/45/47/49, Unidad 9, piso 2, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección Primera; Manzana 37; Parcela 8; Matrícula 14.336/9. Conforme a la diligencia de constatación practicada, consta de seis amplios ambientes y dos baños. Funcionan allí oficinas del Sr. Patanian ejecutado en autos. Por contrato de mutuo hipotecario los deudores se obligaron a desocupar el inmueble dentro de los diez días de ordenado el primer remate. Perfecto estado de conservación y mantenimiento. Seña 30 %; Comisión 3 %; Sellado Fiscal: cinco por mil. Todo al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Visitas: días hábiles en el horario de 10 a 13. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ajustarse según la variación que experimente la cotización del dólar billete estadounidense tipo vendedor Banco de la Nación Argentina, de seguir libre, hasta la del día anterior al efectivo pago. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación ₳ 826.074,84; Alumbrado Barrido y Limpieza: ₳ 446.843,007 (al 31-1-90). No adeuda expensas comunes. Por el mes de mayo '90 se abonó por este concepto: ₳ 1.118.653. Superficie: 203 mts.² con 21 dmts.² Proporción 8 con 57 centésimos. Base: ₳ 168.671.098,12. En concepto de expensas se adeuda una cuota extraordinaria por equipo e instalación de aire acondicionado, cuyo valor originario a diciembre de 1987, sin actualización ni intereses asciende a ₳ 26.691,64.

Buenos Aires, 28 de junio de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 4/7 Nº 12.122 v. 6/7/90

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43; Secretaría Nº 73 a cargo de la suscripta, sito en Uruguay 714 entre piso, Capital Federal, comunica por 3 días en autos GAMBORONI DE MANZELLI ALICIA ISABEL c/ TREY JUANA s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. 48.381/89, que el martillero Ricardo Héctor Nole rematará el día 13 de julio de 1990 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 un departamento ubicado sobre la calle Moreno 2911, P.B. dto. "A", Unidad 1, entre las de Catamarca y La Rioja de esta Capital Federal. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza sujeta a aprobación del Juzgado, "Ad corpus" y en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. Superficie total s/título: 35,39 m². Porcentual: 6,54. Matrícula: 9-40/1. Nomenclatura Catastral: Circ.: 9; Secc.: 28; Mza.: 60. Parcela: 30 A. Se hace saber al adquirente que deberá pagar el saldo de precio dentro de diez días de realizado el remate, bajo apercibimiento de actualizar el saldo según el índice de precios mayoristas no agropecuarios proporcionado por el INDEC y sin perjuicio de lo propuesto por los arts. 581 y 584 del Código Procesal. Ocupada por la demandada y familia (s/fs. 76/77). Deudas: Expensas: fs. 58 no registra 15/1/90. Municipal: Fs. 57, ₳ 4.874,92 al 1/2/90. O.S.N. fs. 74 ₳ 109.953,28 al 29/5/90. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes: En autos, martillero R. H. Nole, TE: 953-1541 y 8724. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Base: ₳ 50.456.020. Si no hubiera en el acto postores con esa base, saldrá inmediatamente a la venta con la base de ₳ 25.000.000. El saldo de precio deberá integrarse en término y bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de junio de 1990.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 5/7 Nº 12.352 v. 10/7/90

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Nº 83, sito en Paraguay 1536, piso 2º, comunica por dos días en el juicio "ZEIGUER MARIO D. c/ DI NAPOLI RUBEN C. y RIMONDA J. L. s/ Ejecutivo" Exp. Nº 220.997, que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día 12 de julio de 1990 a las 15,30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo (antes A. Sáenz) Nº 1080, de la localidad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo plantado, adherido y edificado. Se trata de una casa de material de 3 ambientes, baño, cocina, galería y garage, con jardín al frente y al fondo, ocupada por el Sr. Daniel Domingo Canteros y su esposa. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, sección K, manzana 13, parcela 22. Superficie del terreno 370 m2. Adeuda a Direc. Gral. de Rentas al 29/9/89 ₳ 12.038 (fs. 206) y por Municipal al 3/7/89 ₳ 7.622,89 (fs. 173/74). Base: ₳ 25.334, seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 580 Cód. Proc.). Para el supuesto que no se integre el mismo dentro de los 30 días de realizado el remate, por cualquier razón, se actualizará el mismo desde el día de la subasta hasta el día de pago, por índice de precios mayoristas nivel general que publica el INDEC. La venta se realiza "ad-corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita los días 10 y 11 de julio de 1990 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, junio 29 de 1990.
Elsa I. Miranda, secretaria.
e. 5/7 Nº 12.487 v. 6/7/90

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría nº 85, a cargo de la Dra. Olga María Schelotto, sito en Callao 635, piso 4º, comunica por tres días en autos "HAYMIRAN S.A. c/FELIX, MERCEDES HAYDEE s/ejec. hip.", Expte. nº 225.860, que el martillero Gustavo V.L. Lauría rematará el día 13 de julio de 1990, a las 11,45 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de Capital, Un inmueble sito en calle Chile 589/593/597, designado como Unidad Funcional nº 2, de la localidad de Ramos Mejía Pdo. de Morón Pcia. de Buenos Aires, integrado por Polígono 00-02, piso 1º, con una superficie de 69,07 m². Superficie total 231,35 m². Porcentual 33,3 %. Se trata de un inmueble construcción tipo chalet, con entrada independiente por el nº 593, según dichos del martillero, de la calle Chile, que consta de Living-comedor, tres dormitorios, dos baños, toilette, cocina, lavadero, patio y garage, y se encuentra ocupado por la demandada y su familia. Registra las siguientes deudas, todas ellas sujetas a reajuste: Impuesto Inmobiliario a Octubre 1989: ₳ 73.471.-; Municipalidad al 9/X/989 ₳ 18.826.- Obras Sanitarias al 12/2/989: ₳ 59.389. Se hace constar que el inmueble se encuentra afectado a obras de gas, no pudiendo informarse deuda al respecto, no obstante la obligación existente. NO se registran deudas por expensas comunes, ni gastos de tal carácter. Nomenclatura catastral: C.III, Sec. D., Manz. 247, Parc. 1,a., Subparc. 2, Polig. 00-02; 01-02- Base ₳ 116.000.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Efectivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio, actualizado conforme índice de precios mayoristas nivel general, publicado por el Indec, contado veinte días hábiles desde la realización de la subasta, a fin de resguardar los intereses de las partes, más allá de la fecha de la aprobación del remate. La propiedad podrá ser visitada los días 10, 11 y 12 de julio en el horario de 14 a 17 horas. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento del dec. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, junio 27 de 1990.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 4/7 Nº 12.222 v. 6/7/90

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 64, Secretaría 94, comunica por tres días en autos "GROISMAN DE PERITZKER, ELENA y Otro c/DELDELIAN MARIO A. y Otros s/cobro ejec. de alq." Expte. 186.290, que el martillero Natalio Jutorán rematará el día 13 de julio de 1990, a las 11,30 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en calle Talcahuano 479 de Capital, Un departamento ubicado en calle Bulnes 680, piso 13, departamento "B" - Unidad funcional 76 - de esta Capital. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y amplio balcón terraza. Consta de línea telefónica 87-0990, sobre la que se ha decretado la medida de no innovar. Se encuentra ocupado por el co-demandado en autos Sr. Marcelo E. Martínez y su familia, en calidad de propietario. La unidad registra las siguientes medidas: Sup. cub. 47,87m². semi cumb, 6,00m², descub. 35,52m², y balcón 5,74m². Sup. Total 95,13m². Porcentual 1,58 % Registra las siguientes deudas: OSN: ₳ 4.536,06; Municipales ₳ 1.268,26; todas ellas sujetas a reajuste. No registra deudas por expensas; por el mes de abril ppdo. le correspondió ₳ 58.481. Base ₳ 115.953. Al Contado y Al Mejor Postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La propiedad podrá visitarse los días 10, 11 y 12 de julio en el horario de 14 a 17 hs. Se hace saber a quien resulte comprador que para el caso que no depositare el saldo de precio dentro de los treinta días corridos de realizado el remate, el mismo será reajustado conforme la evolución que experimente el índice de precios para la construcción, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse.

Buenos Aires, junio 22 de 1990.
Fernando L. Spano, secretario interino.
e. 4/7 Nº 12.224 v. 6/7/90

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz L. Cortelezzi, Secretaría Nº 100 a cargo del suscripto, sito en Paraguay 1536, 5º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "FREYRE POSSE MARTA ADELA c/ ERHART LUISA MARIA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 183.450 bis", que el martillero público Ricardo Héctor Nole rematará el día 11 de julio de 1990 a las 13,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; el inmueble ubicado en la intersección de las calles Tapalqué esquina F. Zelada, del Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: III, Secc. H; Mza. 8 b; Parcela: 12. Matrícula: 23.568. Superficie del terreno s/ título: 335,50 m². Con todo lo plantado, edificado, adherido al suelo, de acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza sujeta a aprobación del Juzgado interviniente, "Ad corpus" y en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. Ocupado por la demandada y familia s/fs. 80. Deudas: Municipal: fs. 45 ₳ 78 al 21/9/88. Rentas: fs. 89 ₳ 683.709 al 31/5/90. O.S.N.: fs. 49 vta. fuera de radio. Base: La suma de australes suficientes como para adquirir dólares estadounidenses 3.368 (tipo turista) a la cotización del día anterior al de la subasta. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado e integrar el saldo de precio en término de ley. Informes: En autos, martillero Ricardo Héctor Nole, TE: 953-1541/8724. El presente deberá publicarse por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
Julio A. Auliel, secretario.
e. 5/7 Nº 12.353 v. 6/7/90

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 de la Capital Federal a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, sito en Uruguay 714, P. 6º, Capital Federal, Secretaría Unica Nº 101 a cargo de la Dra. Susana A. Nóvile comunica por dos días en autos "DAVIDOVICH, ALBERTO ABRAHAM c/ CANGENOVA RAFAEL PRIMO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" expediente Nº 46.297/89 que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 12 de julio de 1990 a las 12,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, la propiedad sita en calle Dr. F. Aranguren 564 entre Acoyte e Hidalgo unidad funcional 4 del primer piso, Capital Federal, nomenclatura catastral: circunscripción 7, sección 45, manzana 72, parcela 9; superficie cubierta 88,18 m²; semicubierta 2,13 m², balcón 10,08 m² lo que hace un total para la unidad funcional y por piso de 100,39 m² porcentual del 5,65 %, ocupado, saliendo a la venta como libre de ocupantes (fs. 84) rematándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse de lunes a viernes de 14,00 a 15,00 horas. El bien debió haber abonado por expensas al mes de mayo 1990: ₳ 110.000. No adeuda monto por expensas al 28/2/90 (fs. 66 vta.) adeuda Obras Sanitarias de la Nación, y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Base: ₳ 120.000.000. Seña 10 %. Comisión: 3 % al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 5/7 Nº 12.401 v. 6/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el expediente judicial Nº 52.719 BALLESTER COMPAÑIA FINANCIERA S.A. s/ Quiebra, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Primer Piso, Sala Nº 2, Capital Federal, el día 12 de julio de 1990, a las 14 horas, un inmueble sito en la calle Viamonte Nº 340/42 de Capital Federal, que consta de Planta Baja: Recinto sanitario, despachos conformados por mamparas; Sub-suelo: Jaulas para depósitos, cuarto de telefonía, recintos sanitarios, oficinas conformadas por mamparas. Primer Piso: Despachos, oficinas, cocina y sanitarios; Entrepiso: Cuenta con sala de tableros de electricidad, palier de escalera, baño; Segundo Piso: Despachos, oficinas, kitchenet, sanitarios, Tercer Piso: despachos, oficinas, kitchinet, sanitarios, superficie cubierta 1.133,80 m². Posee quince líneas telefónicas, 9 aparatos, treinta puestos de intercomunicación, aire acondicionado, torre de enfriamiento, termotanque Conqueror 110 litros, antena para radio. Un ascensor de recorrido entre el subsuelo y el tercer piso, etc. Base: ₳ 2.000.000.000. Al contado, al mejor postor o con facilidades, seña 10 %, comisión 3 %. 1) El 90 % en carácter de efectivo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo o 2) 40 % en carácter de efectivo dentro del quinto día de aprobada la subasta sin emplazamiento previo y el 50 % restante en cuotas mensuales hasta un plazo no mayor de dos años. Hágase saber a los compradores que pasados 30 días de la subasta, el saldo se actualizará, en todos los casos. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, Sellado de ley 5 %. sujeto a aprobación; exhibición: Viamonte Nº 340/42 de 10 a 16 hs. a partir del día 4 de julio al 11 de julio de 1990 (hábiles).

Buenos Aires, junio 29 de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 5/7 Nº 12.438 v. 6/7/90

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en los autos: "BALLESTER COMPAÑIA FINANCIERA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de ocupación de inmueble", que el martillero Fausto D. Míguez, en representación del Banco Municipal de La Plata, rematará el día miércoles 11 de julio de 1990, a las 11 hs. en Viamonte 342, Planta Baja, Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Gerli, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 1) Bustamante 801/09 esquina Donovan 306/12/14/18, Superficie 250,4022 m². Se trata de un edificio con 4 locales más estructura de hormigón paralizada en Planta Baja, 1º y 2º, más entrepisos. Será entregada desocupada y en las condiciones generales de conservación en que se encuentra. Base: ₳ 104.000.000.- al contado y al mejor postor. 2) Donovan 322, entre Bustamante y Burela, superficie 195,23 m². Casa habitación en una planta; consta de 4 ambientes principales más dependencias. Será entregada desocupada y en las condiciones generales en que se encuentra. Base: ₳ 25.000.000.-, al

contado y mejor postor. Visitar 5 días hábiles anteriores de 11 a 15 hs. Se hace saber a los compradores que: a) Deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal. b) Denunciar dentro del tercer día de la subasta, los nombres y domicilios de sus comitentes. c) Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberán depositar sin emplazamiento previo el saldo de los precios de venta, bajo apercibimiento de actualizarse los importes desde la fecha de subasta hasta la del efectivo pago por Indice de Precios Mayoristas Nivel General, más un interés del 6 % anual y d) En todos los casos ingresados, los fondos transcurridos más de treinta días desde la fecha de los remates, se aplicará igual temperamento que en c). Seña 30 %, comisión 3 %, todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, 28 de junio de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 5/7 Nº 12.439 v. 6/7/90

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 del autorizante, comunica por dos días en el exp. 41.391: "MONTESANO, PEDRO c/ ALONSO MARIA CRISTINA y ESTRADA, CLARA s/ Ejecutivo" que el martillero Hugo Tognetti, rematará ad corpus, el 3 de agosto de 1990 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital: Un lote de terreno, el 100 % del inmueble, al contado y mejor postor; ubicado en el Partido de Moreno (Pcia. Bs. As.) con frente a calle Posadas s/nº entre Shakespeare y Shaw. Nom. Cat. C. VI, S. N, M. 29 d, P. 11. Part. 84.295. Matr. 20.490. Sobre el terreno está edificada una casa de cocina-comedor, dormitorio y baño, ignorándose si existen planos aprobados, ocupada por una familia sin contrato. En el estado en que se encuentra. Medidas aprox. del terreno: 10 m. en frente al SE; 19,50 m. al NE; 10,78 al NO y 18,18 al SO. Sup. aprox: 201,59 m². El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo indexado sin necesidad de articulación específica o intimación de la manera como lo determina el auto del remate (fs. 205/205 vta.) que se da por reproducido en el presente y será leído en el acto de la subasta. Base: ₳ 5.000.000. Seña: 35 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %, todo en efectivo y en el acto. Exhibición de 10 a 14 horas.
Buenos Aires, 12 de junio de 1990.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 5/7 Nº 12.356 v. 6/7/90

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "BRENNER, ENRIQUE s/concurso civil", Expte. Nº 47085, que el martillero Rodolfo Parodi rematará el día 31 de julio de 1990, a las 11 hs. en la calle Juan A. García 2548 de la Capital Federal, donde se exhibe de 10 a 12 y de 15 a 18 hs., un camión Fiat 619 NI, de tres ejes, T 8000, con caja barandas altas, y su acoplado tanbien marca Helvética, T 7000, patentes B 1.659.001 para ambos rodados, cuyo estado general es bueno. En el estado en que se encuentra. Base: ₳ 200.000.000. Seña 10 %. Comisión 10 %. Sellado de ley 1 %. Al mejor postor, en dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 4/7 Nº 1252 v. 11/7/90

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 3º, de la Capital Federal, en autos "CARPINTERIA INDUSTRIAL DEL OESTE S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 55.208, comunica por dos días, que el martillero Roque Julio Pincione rematará el día 12 de julio de 1990 a las 14 hs. en el salón de ventas de la calle Humberto 1º Nº 2042 de la Capital Federal, todas y cada una de las máquinas usadas, en el estado en que se encuentran y a saber: 1 guillotina para engletar, sin marca ni Nº visibles; 1 sierra circular, estructura de madera, sin marca ni Nro. visible; 1 bombeador marca "Torino" de 0,5 HP; 1 compresor marca "Hetgor" con motor marca "Lar" Nº 12.238; 1 malletadora, marca "Comune", mod. M5/97, con motor Nº 2801; 1 carro hidráulico marca "Facus", sin Nº visible; 1 carro hidráulico, marca "Facus", sin Nro. visible; 1 mesa de armado, marca "Tauro", Nº 10.116; 1 lijadora, marca "K" Nº 7550; 1 sierra sin fin, marca "M.S.", Nº 674, con volante de 0,70 cms.; 1 sierra de 0,90 cms. marca "Panhard & Levassor Paris" Nº 971; 1 Tupi marca "Linares" mod. T-100 Nº 120.480; 1 cepilladora marca "Celada" Nº 1110, completa; 1 Garlopa, de 0,50 cms.; sin marca ni Nº visibles; 1 Garlopa, marca "Guillet" con motor marca "Corradi" Nº 80.940; 1 Espigadora, sin marca visible, Nº JH-2183; 1 Escuadradora marca "Bidipost" Nº 1093; 1 Escuadradora, marca "Bidipost", Nº 1244; 1 Prensa de plato caliente, marca "Sami" Nº 033028028, bombeador de circulación marca "Rowa" Nº 17.660 y equipo hidráulico completo con motor marca "Corradi" Nº 4/685 de 3 HP; 1 lijadora de contacto (italiana) marca "Stecmac", con motoreductor Nº 859724. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión: 10 %, I.V.A. 13 %, Sellados de Ley 0,50 %. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Los saldos de precios deberán integrarse indefectiblemente el día 13 de julio del corriente año, en el horario de 10 a 15 hs. únicamente en las oficinas de la calle Humberto 1º Nº 2042 de la Capital Federal. El o los compradores en el supuesto caso de que por cualquier causa, no depositaran el saldo del precio dentro de las 24 horas de realizada la subasta, o sea a más tardar el día 13 de julio de 1990 (con total prescindencia de que tal causa le resultara o no imputable), deberá reajustar el mentado saldo al día del efectivo pago conforme al índice de precios al consumidor que publica el INDEC. Los compradores podrán retirar la mercadería adquirida, previo pago total de la misma. Exhibición: La exhibición de los bienes se llevará a cabo en el local de la calle Río Cuarto Nº 1490 de la Capital Federal, los días 6 y 10 de julio de 1990, en el horario de 14 a 17 hs. Entrega: La entrega de la mercadería se realizará los días 16 y 17 de julio del corriente año, desde la hora 8 y hasta las 16 hs., corriendo por cuenta y riesgo de los compradores todas y cada una de las tareas inherentes al desarme, traslado, flete, acarreo y cuanta otra tarea más resulte menester a tales efectos en el mismo lugar de su exhibición. Encontrándose los bienes; adecuada y debidamente exhibidos, no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza, con respecto a denominaciones, descripciones y/o especificaciones técnicas. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
Alejandra N. Tevez, secretaria.
e. 5/7 Nº 1292 v. 6/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, Capital Federal; comunica por 3 días en autos "CANDELINO, NICOLAS MIGUEL c/ ... s/ Ejecutivo", Expte. Nº 154.627/88; que el martillero José Ibañez, rematará el 12 de julio de 1990 a las 13,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado sobre la Av. Gral. Francisco Fernández de la Cruz Nº 2957, entre los nros. 2961, 2951 y 2947; frente al nro. 2950, todos de la citada Avenida; entre las de San Pedrito y Lafuente de esta Capital Federal, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, de acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen de título obrante en autos. La venta se realiza sujeta a aprobación del Juzgado, "Ad corpus" y en el estado en que se encuentra y exhibe los días hábiles de 12 a 15 hs. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1; Sec.: 52; Mza.: 53; Parcela 30. Matrícula: 1-4672. Ocupado s/ fs. 81/82/83. Deudas: Municipal: fs. 55 ₳ 7.651,072 al 15/9/89. O.S.N.: fs. 45 ₳ 61.386,62 al 10/8/89. Base: ₳ 100.257.900.-. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado e integrar el saldo de precio en término de Ley. Informes: En autos, martillero TE: 322-4922; 325-5938 y 72-0619. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.
Buenos Aires, 28 de junio de 1990.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 5/7 Nº 12.405 v. 10/7/90

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 18 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed., Secretaría Nº 36 a cargo del suscripto, comunica por 2 días en autos "SMURRA, EDGARDO M. c/ BISCIA, REYNALDO H. s/ Ejecutivo", expte. 17.061 que el martillero Jorge Mario Glezerman subastará el día 13 de julio de 1990 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, la propiedad ubicada en Zárate, Pcia. de Bs. As., designado como lote A, Fracción D, Circ. I, Sec. F, Manz. 380, Parc. 3 a, Inscripción 889 año 1951, superficie de terreno: 118,26 m²; que mide 1,40 m. de frente al NE lindando con calle Leandro N. Alem; 23,40 m. al NO lindando con lote 7; 10,40 m. al SO lindando con lote 15; 9,50 m. al SE lindando con lote 5; 9,00 m. al NE lindando con lote 8 y 13,90 m. al SE lindando con lote 8 de su plano. Conforme acta del Oficio de constatación, se ubica en calle Alem 1131 y se halla ocupado por 2 personas como propietarios sin otros ocupantes. Consta de pasillo descubierto de 5 metros de largo por 1 de ancho con baldosones; otro pasillo en martillo de 2 m. de ancho por 5 de largo; en el interior de la casa hay una cocina comedor diario de 3,50 por 4,50 m.; lindando con la puerta de entrada un pequeño baño de 2 por 1 m.; paralelo a la cocina comedor, 1 hall de 2 por 4,40 m.; un lavadero, una habitación de 3 por 3 m.; se accede a la parte superior de la casa al aire libre por escalera metálica que lleva a terraza de 6 por 6 m. donde hay un cuarto para elementos de desuso. Todas las medidas son aproximadas, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse diariamente de 10 a 12, todos los días hasta la fecha de subasta. Base: ₳ 25.933,34. Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs. 69/70) por ₳ 6.401 y ₳ 19.147; Alumbrado, Barr. y Limp. (fs. 75) no adeuda, y está afectado a obras de instalación de red de gas natural con empresa DEBA y (fs. 63/64) está fuera de radio de O.S.N.
Buenos Aires, junio 28 de 1990.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 5/7 Nº 12.398 v. 6/7/90

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en los autos "GUERRERO, RODOLFO c/ ZACCARDI, RAUL ARMANDO y Otro s/ Ejecutivo", Exp. 13.931, que el martillero Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el 13 de julio de 1990, a las 10 horas, en Humberto 1º 2042/46, Capital, donde se exhiben de 9 a 12 horas: Un televisor color, Sharp, modelo C 2000 Nº 80.373.088 y videocasetera, Nacional, modelo N.V. 260, Nº A-644-03651, en el estado que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 5/7 Nº 12.250 v. 6/7/90

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, a cargo del Dr. Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, hace saber por el término de 2 días, en los autos caratulados "DEBANDI OSCAR A. s/ Quiebra" se ha dispuesto la venta en subasta pública de la acción Nº 57 del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. que figura inscripta a nombre del fallido. El remate se realizará al contado, al mejor postor, sobre una base de ₳ 1.400.000.000.-, en el recinto del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., sito en la calle 25 de Mayo 359, piso 3º, Capital, el día 12 de julio de 1990, a las 15,15 horas, con intervención del Agente de Bolsa Sr. Jorge Hugo Cohen, domiciliado en 25 de Mayo 195, piso 7º, Capital. Quien resultase adjudicado, deberá abonar en concepto de seña un 30 % del total en el acto mismo de subasta, debiendo integrar el saldo dentro del 5º día de aprobada la misma, ajustado en función de la variación del valor del dólar estadounidense, según cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, entre la fecha de la subasta y el de la efectiva cancelación de dicho saldo, integrando de esta forma un importe equivalente al 70 % del valor en dólares estadounidenses obtenido como precio de la acción el día de la subasta. El ingreso al referido recinto será irrestricto para todas las personas interesadas.
Buenos Aires, junio 28 de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 5/7 Nº 12.371 v. 6/7/90